Jueves 6 de Agosto de 1863. BUENOS AIRES. Año I.—Número 264.

# LA NACION ARGENTINA


Este diario se publica en la imprenta y litografía á vapor, de Bernheim y Boneo, calle Perú 147.—**Condiciones de la suscricion**—En Buenos Aires 40 $ m/c por mes.—En las Provincias del interior 2 $ plata.—Números sueltos $ 3.—**Avisos y comunicados.**—por los primeros precio convencional, recibiéndose hasta las 6 de la tarde del dia anterior.—Los segundos 100 $ por columna — esceptuándose los que fuesen esclusivamente de interés público, á juicio de la redaccion.


**FERRO-CARRIL DEL OESTE.**

**DIAS de TRABAJO**

**Salidas del Parque**

las 8 de la mañana llega á Moreno á las 9—45
11 » » » Moreno » 12—45
1 » tarde » » » 2—45
4 » » » Moron » 5—45

**Regresos al Parque.**

Moreno á las 7—20, llega al P. á las 9—10
» 10—20 » » » 12 10
» 1—20 » » » 3—10
» 5—20 » » » 7—10

**DIAS FERIADOS**

**Salidas del Parque**

las 7 de la mañana llega á Moreno á las 8—40
8 » « » Moron » 9—
10 » » » Moreno » 11—40
12 » » » » » 1—40
2 » tarde » » » 3—40
4 » » » » » 5—40

**Regresos al Parque.**

1er tren de Moreno á las 7—20 llega al Parque á las 9— 5
2° » » 9—20 » » » 11— 5
3° » Moron » 12— » » » 1— 5
4° » Moreno » 1—20 » » » 3— 5
5° » » » 3—20 » » » 5— 5
6° » » » 5—20 » » » 7—15

Mayo 11 de 18 3

LA COMISION.

## MOVIMIENTO DE VAPORES.

**Carrera del URUGUAY hasta el SALTO**

| Llega á Bs.-As. | | Sale de Bs.-As. |
|---|---|---|
| Los Lúnes. | Vapor *Salto*. | Los Juéves á las 10. |
| » Juéves | Vapor *Esmeralda* | » Sábados á las 10, |
| » Viérnes | Vapor *Gualeguay*. | » Domingos » » |

**Carrera del ROSARIO.**

» Miércoles. » Sábados — Vapor *Pavon*. — « Juéves « Doming. — á las 12.

**Carrera de MONTEVIDEO.**

Los Juéves — vapor *Salto* — Los Lúnes
» Mártes y Viérnes — *Libertad*. — » Miércoles y Sdos.
» Juéves » Domingos — Vapor *Menay*. — » Lúnes. » Viernes

**Carrera de la COLONIA.**

» Lúnes. » Miércoles — Vapor *Caaguazú*. — » Mártes. » Sábados. — á las 12.
» Lúnes. » Miércoles. — Pailebot *Estrella*. — » Mártes. » Viérnes. — á las 9.

**Carrera de la ASUNCION.**

El de cada mes. Vapor *Paraguarí* El 18 de cada mes.
» de » » Vapor *Igurey*. » 3 de » »

**Carrera de CURUMBÁ y CUYABÁ.**

Vapor *Marquez de Olinda*.

Llega de Cuyabá, alternativamente un mes del 3 al 5, y en el siguiente del 20 al 25, siguiendo en el dia para Montevideo. — Llega de Montevideo, alternativamente un mes el dia 4 y en el siguiente el dia 18, saliendo en el dia para Cuyabá.

**Paquetes de EUROPA.**

Vapor inglés *Mersey* de Rio Janeiro y Montevideo con la balija de Southampton.
Llega del 14 al 15 de cada mes. | Sale generalmente el 27 y de Montevideo el 30.
Vapor francés *Saintonge* de Rio Janeiro y Montevideo, con la balija de Burdeos.
Llega del 30 al 1° | Sale siempre el 14 y de Montevideo el 17.

## DILIGENCIAS PARA LA CAMPAÑA.

### NORTE.

**Rojas, tocando en Lujan, Giles, Fortin de Areco y Salto.**
Union Argentina — Tacuari 13 — Salen todos los dias pares.
**Pilar, Capilla del Señor, Zárate y San Antonio de Areco.**
Flor del Oeste—Piedras 84—Todos los dias impares.
**Los mismos y en vez de Areco Baradero.**
Flor del Norte—Suipacha 61 1/2—Dias pares.
**Los mismo y en vez de Baradero Arrecifes.**
Argentinas—Rivadavia 189—Dias 1, 6, 11, 16, 21, 26.
**Pergamino, tocando en villa de Lujan, Giles, Fortin de Areco, Salto, Rojas.**
Argentinas—Rivadavia 189—Dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30.
**Junin.**
Id. Id. —Dias 4, 14 y 24.

### OESTE.

**Villa de Mercedes.**
Flor del Oeste—Piedras 81--Todos los dias impares.
Protejida—Rivadavia 189— Lo mismo.
Plata—Suipacha 61 1/2—Dias pares
Argentina—Tacuari 13—Dias pares.
**Chivilcoy.**
Flor del Oeste—Piedras 84—Todos los dias impares
Del Comercio—Piedad 254—Dias 10, 20, 30.
Argentina—Tacuari 13—Dias pares
**Navarro.**
Flor del Oeste—Piedras 84—Dias impares.
Del Comercio—Piedad 254—Dias 5, 10, 15, 20, 25, 30.
Invariable—Rivadavia 189—Dias impares.
**Lobos.**
De Saborido — Rivadavia 189 — Dias Martes, Jueves y Sabados
Iniciadoras de Lobos — Artes 80—Lúnes, Miércoles y Juéves.
**25 de Mayo.**
Del Comercio—Piedad 254—Dias 5, 15, 25.
Mensajerias—Piedras 81—Dias 8, 18, 28,
De Saborido—Rivadavia 189—Sale todos los Sábados.
**Bragado.**
Flor del Oeste—Piedras 84—Dias 3, 9, 13, 19, 23.
Del Comercio—Piedras 81 —Dias 5, 15, 25.
Invriable Porteña—Rivadavia 443—Dias 6, 16 y 26.
**Cañuelas, Montes y las Flores.**
Invariable Porteña — Rivadavia 443— Dias 2, 5, 12, 15, 22, 25.
**Azul.**
Mensajerias Progreso--Tacuari 266--3, 6, 8, 15, 19, 22, 24, 29.
» Comercio--Piedad 81--Dias 4, 13, 20, 27.
**Saladillo.**
Iniciadoras de Lobos—Artes 80—Lúnes.

### SUD.

**Chascomús y Dolores.**
Nuevas Peninsulares—Potosi 152—Dias 1, 2, 4, 6, 8, 10, 11, 12, 14, 16, 18, 20, 21, 22 24, 26, 28, 30.
Mensagerias Coronilla — Potosí 146— Dias 1, 3, 5, 7, 9 11, 13, 15, 17, 19, 21 23, 25, 27 y 29,
» » Moro, por el Yvierno etc. — Dias 1 y 15.
**Tandil—Carrera directa por Sutton, Ranchos, Paso del Venado, Camilo Girado, Chapaleofú, Huesos de Casalins y Negras de Silva.**
Nuevas Peninsulares—Potosi 152—Dias 2, 12, 22.
**Id. por Dolores, Gauna, San Miguel, Navas, Juncal, Cacique, Chilforo, Colmelina, Biscacheras y Tandileofu**
Las mismas dias 8, 24.
**Id. por Dolores, Gauna, San Miguel, La Prueba, 5 Lomas de Miguens, Loma Partida, San José y Carmen de Langueyu.**
Las mismas dias 1 y 16.
**Ranchos por San Vicente, Posta de amarillo y Sutton**
Comercio—Piedras 81—Dias, todos los martes.
Nuevas Peninsulares—Potosi 152—3, 9, 19, 23, 29.
**Magdalena y Ensenada** — Comercia — Piedras 81—9, 19, 26.
**Magdalena y Invernadas** — Comercio Piedras 81— 5, 5, .
**San Isidro y San Fernando.**
Salen 4 diligencias diarias, 2 por la mañana dos por la tarde.—Agencias — Sauce, calle de San Martin No. 81 y Duarte en la misma, No. 111.
**Belgrano.**--Sale diariamente diligencias de la esquina de la plaza de la Victoria y San Martin.

## FERRO-CARRIL DEL NORTE.

Abertura de la estacion «25 de Mayo»

**SALIDA DE LOS TRENES.**

DIAS DE TRABAJO.

| SALIDAS De 25 de Mayo | | REGRESO De los Olivos | |
|---|---|---|---|
| 1er tren á las | 8 de la mañana | á las 9 | de la mañana |
| 2° » » | 11 » | » » 2 | » » |
| 3° » » » | 2 de la tarde | » » 3 | de la tarde |
| 4° » » » | 4 30 » | » » 5 30 » | » » |

DIAS FERIADOS.

| SALIDAS De 25 de Mayo | | REGRESO De los Olivos | |
|---|---|---|---|
| 1er tren á las | 8 de la mañana | á las 9 | de la mañana |
| 2° « « - | 10 « « | » » 1 | » » |
| 3° « « | 12 « « | » » 1 | de la tarde. |
| 4° « « | 2 de la tarde | » » 3 | » » |
| 5° « « | 4 « « | » » 5 | » » |
| 6° « » » | 6 » » | » » | Belgrano 6 45 |

Los trenes tanto de ida como de vuelta pasarán en Palermo y Rivadavia. LA ADMINISTRACION.

---

## LA NACION ARGENTINA.

Jueves 7 de Agosto de 1863.

### Ley de Elecciones.

...a presentado á la Cámara Nacional ... Diputados Elizalde, Garcia, y Za... siguiente proyecto de ley sobre ...nes.

...ado y Cámara de Diputados de la ...n Argentina, reunidos en Congre... ...cionan con fuerza de ley:

1° Los Diputados de la Nacion ...egidos directamente por el pue... las Provincias, que se consideran ...fin como distritos electorales de ... Estado.

Las elecciones tendrán lugar el ... Domingo de Enero, del año en que ...ondan practicarse, con arreglo á ...uesto en el art. 42 de la Constitu...cional, y teniéndose presente el ...lo del sorteo practicado por la Cá... DD. en la sesion de 5 de Setiem... 1862. Cuando por renuncia, muer... ...habilidad de algun Diputado deba ...erse á una eleccion parcial, esta ...lugar en el dia feriado que se de... por el P. E. con treinta dias al me... anticipacion.

Cada ciudad, y en la campaña ca... ...oquia ó Juzgado de Paz, formará ...ccion electoral. En la ciudad de ... Aires habrá doce secciones electo... correspondientes á las doce Parro... ...iviles que actualmente existen.

Las Asambleas Electorales harán ...rtura en el átrio de la Iglesia Par... y en los Juzgados de Paz ó Par... y serán presididos por el Presi... ...le la Municipalidad, y donde no la ... por el Juez Civil en las ciudades ... Juez territorial en las Parroquias ...ados de Paz de campaña. En la ciu... Buenos Aires, las Asambleas Elec... en las diversas secciones, serán ...das por un Municipal que sea ciu... argentino.

...l primer acto del Presidente de la ...lea primaria será nombrar de entre ...dadanos presentes dos que desem... las funciones de Secretarios para re... ...os votos de los ciudadanos acerca de ...lividuos que deban formar la Mesa ...adora.

...sta eleccion se abrirá á las ocho y ... hasta las diez de la mañana, y de... ...ecaer en ciudadanos que se hallen ...tes al acto.

...a Mesa Escrutadora se compondrá ... Presidente y cuatro escrutadores ...ndose al mismo tiempo dos suplen... ...a distincion de 1° y 2°, para el caso ...ar ó ausentarse alguno de aquellos. ...uego de practicada la eleccion de ...idadanos que han de formar la Mesa ...tadora, estos prestaran juramento, ...l Presidente de la Asamblea, de de... ...ñar fiel y lealmente su cargo y to... ... posesion de él, estendiendo y fir... ... todos la correspondiente acta de ...acion de la Mesa Escrutadora.

Ningun ciudadano puede escusarse ...mitir el cargo de Presidente ó Escru... de una mesa electoral, bajo la pena ...a multa de cien pesos.

A las 10 y media de la mañana se ... la asamblea para recibir los votos ... ciudadanos sobre los candidatos á ...es elijan para Diputados de la Na... y se cerrará á las cuatro de la tarde, ...ue pueda ser interrumpida la elec... ...or mandato de autoridad alguna.

Ningun sufragio se admitirá que no ...resentado personalmente por el su... ...nte, pudiendo hacerlo verbalmente ó ...scrito.

Es prohibido el uso de papel de co... para listas ó sufrajios escritos.

...3. Se llevará un registro por dupli... en el que se escriba por los mis... escrutadores el nombre y domicilio ...s votantes, y el nombre de las perso... ...or quienes votan.

La mesa escrutadora queda consti... en jurado para resolver sin apela... todas las dificultades q' ocurran sobre ...eccion, teniendo plena autoridad en el ...to de la eleccion, para mantener el ... durante las elecciones, pudiendo ...erir el auxilio de la fuerza publica.

... La mesa escrutadora rechazará el ... de todo individuo que no tenga las ...iciones prescriptas por la Constitu...cion para tener voto activo, y que no esté al mismo tiempo domiciliado dentro de los límites de la seccion en que se practique la eleccion.

16. A las cuatro de la tarde se cerrará la Asamblea, é inmediatamente se procederá á verificar el escrutinio de la eleccion practicada, de lo que se levantará una acta que se estenderá á continuacion de los registros, firmándola el Presidente y escrutadores.

17. La acta y registro será cerrada y sellada en el acto, y remitido todo á la brevedad posible al Presidente de la Lejislatura Provincial.

18. Un mes despues de verificada una eleccion de Diputados Nacionales, se reunirán las Lejislaturas de Provincia al objeto esclusivo de hacer escrutinio general de la eleccion y proclamar los Diputados que resultasen nombrados.

19. El Presidente de la Lejislatura Provincial, no abrirá los pliegos que recibiere de las mesas escrutadoras, sino cuando estuviesen reunidas dos terceras partes por lo menos, de los correspondientes á las secciones electorales de cada Provincia.

20. Abiertos los pliegos en presencia de la Legislatura, se hará inmediatamente el escrutinio general, terminándolo y proclamando en la misma sesion los Diputados que resultasen nombrados.

21. En ningun caso podrá la Legislatura desechar las actas electorales: si hubiese dudas ó protestas, la resolucion corresponde á la Cámara Nacional de Diputados, pudiendo la Legislatura manifestar su juicio por medio de un informe acompañado de las actas y registros originales. Las protestas deberán presentarse ante la Legislatura Provincial para que sean elevadas con los antecedentes de su referencia á la Cámara respectiva.

22. El resultado del escrutinio y la proclamacion de la eleccion se hará constar en una acta que en varios egemplares firmados por el Presidente y Secretario, se comunicará con oficio de remision y por conducto de los respectivos Gobiernos, á los Diputados nombrados, para que les sirva de suficiente diploma, y á la Cámara Nacional correspondiente, para su conocimiento.

23. Las Legislaturas de Provincia conocerán de las renuncias de los Diputados no recibidos. Si fuesen admitidos, el Gobierno de Provincia hará proceder á una nueva eleccion.

24. El conocimiento y decision de los delitos que tengan lugar durante la eleccion, y con motivo de ella, corresponde á los Tribunales de Justicia Nacionales, con arreglo á las disposiciones vigentes.

25. Queda derogada toda disposicion anterior en cuanto se oponga á la presente ley.

26. Comuníquese al P. E.

Las Cámaras debian sin duda al pais una ley de elecciones para este año.

Los desórdenes ocurridos en las últimas y el fraude inaudito y palpable que escandalizó á todos, no podian ni debian continuar en adelante, y era necesario estirparlos.

El sistema representativo, el sufragio popular quedaban burlados y anulados: en su lugar se levantaba la soberanía de la trampa y del garrote y el pais entero tenia que avergonzarse al ver que sus Cámaras no eran otra cosa que el resultado de una cínica falsificacion.

Las cosas habian llegado á tales términos, que, semejante asercion que, considerada á la distancia puede parecer exagerada, estaba en la conciencia y en la palabra de todos. Los mismos que pedian la aprobacion del escándalo, confesaban el fraude y solo intentaban paliarlo deshonrando los antecedentes electorales del pais, diciendo que todas las elecciones habian sido igualmente fraudulentas y que debian aprobarse para evitar las consecuencias funestas que traeria la repeticion del acto.

Estas consecuencias no solo eran producidas por la imprevision de la ley. Ellas eran provocadas por la debilidad de las legislaturas, porque se sabia de antemano que ellas aprobarian toda eleccion, legítima ó fraudulenta, y que ganaria el partido que mas votos presentase, aunque fuera inscribiendo los nombres consignados en los registros del cementerio.

De aqui surgian los desórdenes.

Para falsificar votos, era necesario que un solo partido se apoderase de la mesa, á viva fuerza: todos los esfuerzos se dirigian á conseguirlo; y entonces la eleccion degeneraba en una lucha armada en que se destrozaban las mesas, se garroteaba á los electores, se repartian pedradas, estocadas y á veces balazos, entablándose un combate con todas sus peripecias, hasta el sitio formal, como todos recuerdan que sucedió últimamente en la parroquia de la Merced.

Por fortuna, las desgracias ocurridas no estaban en relacion con el tumulto y con los medios violentos que servian para buscar el triunfo á los bandos electorales; pero es evidente que esto podia suceder de un momento á otro y que, si las cosas continuaban asi, vendrian tiempos en que se daria una batalla en las calles públicas, donde serian sacrificadas centenares de personas, sumiendo á las familias en la mas profunda consternacion.

Esto solo manifiesta hasta donde era necesaria la reforma electoral, y cuan acreedores son á la consideracion los que, al iniciarla, han dado un ejemplo que debe ser inmediatamente seguido por las Cámaras provinciales.

Hay mas: dos leyes electorales distintas en una misma nacion, una ley para Buenos Aires y otra ley para las demas provincias, eran un escándalo nacional que no pedia durar; eran un desmentido á la union de los pueblos; y si la primera vez que tuvo lugar tal cosa pudo esplicarse por la imposibilidad de reformar la ley y por razones especiales que autorizaban aquel acto, en adelante seria una infraccion violenta y perniciosa del espíritu y de la letra de la Constitucion Nacional.

Apoyamos pues calorosamente por estas consideraciones de importancia incuestionable, el proyecto presentado á la Cámara Nacional de Diputados; sin que esta aprobacion nos impida pedir la reforma de algunos de sus detalles.

Mas; creemos que nadie puede rechazar ese proyecto, sin desconocer de una manera completa las conveniencias públicas, porque rechazarlo, en general, seria decretar que no hubiese ley de elecciones.

Seria sancionar la continuacion del escandalo;

La abolicion de la soberania popular;

El imperio del voto falsificado;

Las elecciones á garrotazos;

La suplantacion del voto por el revolver ó por la piedra:

La negacion en la ley de la unidad nacional.

Nos ocuparemos mas adelante de los detalles del proyecto; pero desde luego observaremos un vacio que se nota en él.

No hay nada provisto contra el fraude electoral y contra el tumulto de siempre, en la formacion de las mesas.

Somos de opinion que con todas las leyes puede existir el fraude y que el fraude existirá sobre todo cuando pueda contar con que será tolerado, mientras los cuerpos legislativos no le opongan una barrera inespugnable, al juzgar sobre los vicios de la eleccion. Y en estos casos, en vez de temerse la repeticion del acto, debemos todos pensar que el único medio de evitar el peligro en las luchas electorales es hacer el fraude inútil. Desde que no haya objeto en falsificar votos, nadie querrá apoderarse de las mesas; y para esto es necesario que los bandos sepan que ninguna eleccion fraudulenta será aprobada.

Esto no impide, sin embargo, que la ley busque los medios de evitar el escamoteo escandaloso de la soberania popular que ha tenido lugar tantas veces.

Desgraciadamente, el mas eficaz de los medios que seria la inscripcion de los electores en registros parroquiales y la presentacion del boleto en que constase su habilidad, no es un espediente inmediatamente practicable, porque tendremos elecciones nacionales dentro de seis meses y en ese término no puede hacerse efectiva tal operacion

La ley puede, no obstante, fijar un plazo mas largo para verificarla, sin que ese requisito comprenda la próxima eleccion, tomándose entre tanto otras precauciones, como lo seria alargar el término designado para la formacion de las mesas, la votacion secreta por medio de las urnas y otros que examinaremos en oportunidad.

---

### Proclamas.

El *Argentino*, diario color de sangre del Paraná, se asombra de que Santa Fé no tome parte en la cruzada federal encabezada que fué por Peñaloza, como representante legítimo del órden, de la libertad y de la civilizacion, y cuya propaganda se continua hoy por alguuos hombres de Entre-Rios que profesan los mismos *principios*.

En consecuencia, dirije á Santa Fé esta sentida proclama:

«Santa Fé, la heroica y belicosa Santa Fé, el Pueblo de las tradiciones gloriosas, no tiene ante sus ojos sino espectaculos afrentosos, no ve mas brillo que el de las armas de los mercenarios que la custodían, no oye mas ruido que el de los pasos de sus opresores, no siente mas ecos, que los lastimeros gemidos de sus hijos cruelmente azotados, siente el frio de la muerte, se extenua y languidece en el cautiverio, sus rios están desiertos, sus inmensos bosques sirven de asilo á sus hijos perseguidos, su campaña rica y abundante es el vasto teatro donde los salvajes hacen sus frecuentes depredaciones, y Santa Fé ve, oye y calla; y Santa Fé se alimenta de su dolor, y Santa Fe sufre en el silencio.»

Es un dolor realmente que Santa Fé no consienta en hacerse de nuevo teatro de la guerra; pues debe estar convencida de que su destino es servir de torneo y de víctima en todas las luchas.

Es un dolor, decimos que la cuerda Santa Fé, ocupada como está en el ferro-carril del Rosario á Córdoba, y preocupada con el telégrafo eléctrico que se proyecta, no abandone esta impertinente tarea para prestar oidos deferentes al rugido que se escapa de las fauces santas de la barbárie.

Oh! los tiempos han cambiado!

Los pueblos se han hecho egoistas y han dado en la manía de mirar por su felicidad y de no sacrificarla en las aras del diablo.

---

### Reglamentacion del artículo 6.°

Sobre el proyecto reglamentando el artículo 6.° de la Constitucion, pendiente ante la Cámara de Diputados, dice el «Zonda» lo siguiente:

—¿Van por la reglamentacion á estenderó limitar las facultades de ese artículo?

La Constitucion lo prohibe, terminantemente. Ese artículo es el pacto fundamental entre el gobierno nacional y los provinciales, y no puede tocarse por el Congreso Nacional sin que las Lejislaturas provinciales tengan voz en ello.

Aquel artículo fué con el *sin ella*, el azote de las provincias, en la pasada Confederacion. Querrán buscarle las vueltas ahora y establecer el *sin ella?*

¿Serán los sucesos de la Rioja los que motivan esta comezon de reglamentar?

Los desórdenes de la Rioja no deben servir de guia para dictar leyes que afecten á otras provincias, que no se hallaron, ni se hallan en las condiciones de la Rioja.

Lo ocurrido en la Rioja es sencillísimo.

La revolucion que destronó á los caudillejos, no tuvo lugar en la Rioja, despues de Pavon. ¿Qué habia de suceder? Lo que sucedió en San Juan despues de Caceros, que continuando Benavides y su sistema, la Constitucion no podia aplicarse á un cacicazgo.

Querer con leyes, con reglamentos ajustar la Constitucion á todos los casos ocurrentes, es querer alzar el agua del mar en la mano. El tiempo dará la jurisprudencia de ese artículo, sin necesidad de reglamentarla. Por ejemplo: ¿puede el Presidente enviar tropas nacionales á una Provincia, en prevision de invasion? Es claro que sí. ¿Puede el Presidente enviar tropas á pretesto de temor de invasion? Nadie será tan cándido que diga que no. ¿Como se reglamenta este segundo caso?

¿Ha estado constitucionalmente el 6 de línea de guarnicion en San Juan, que no es frontera? No, atendiéndose al testo y espíritu del artículo 6. Pero si estaba con el consentimiento y á pedido de las autoridades provinciales, si su estacion en la frontera de la Rioja, abandonada por el éxito de la guerra pasada, á las influencias hostiles á la Constitucion, hacia presumible el desórden que estalló este año, ese batallon estaba bien colocado y constitucionalmente tambien, puesto que el caso de violacion de la Constitucion invadiendo las provincias vecinas, podia ser previsto, y desbaratado, como ha sucedido en efecto.

El 6 de línea es ya superfluo en San Juan, y acaso necesario en la Rioja, para hacer efectiva la Constitucion.

Los indios de la Pampa nos imponen muchas leyes y muchos gastos. ¿Estarán tambien destinados los campos de los Llanos, á modificar la Constitucion con reglamentos generales motivados por sus correrias? En otros términos ¿la parte mas atrasada de la República influirá en la suerte y en las instituciones de las mas adelantadas?

---

### El Proyecto de Ley de la Comision de Hacienda, sobre venta de tierras del Estado, al interior de la linea de frontera.

*(Artículo Comunicado.)*

Despues de haberse sancionado el proyecto de Ley presentado por la Comision de Hacienda de la Cámara de Diputados, sobre las tierras de Chivilcoy, de que hemos hecho mencion en nuestro anterior artículo, no comprendemos como la misma Comision haya podido presentar otro proyecto para el resto de la Provincia, que no está en analogia con aquel.

No tener en cuenta las conveniencias q' ha obtenido Chivilcoy para hacerlas estensivas á todos los partidos, es desconocer la filosofia de la Administracion pública, que los paises democráticos, especialmante en los que han pasado la vida agobiados por las luchas civiles, no permite establecer privilegios odiosos, que al fin son el motivo de la poca estabilidad de las leyes. Para que estas tengan razon de ser inmutables, deben ser justas, equitativos é iguales para todos. Y muy principalmente, que eviten toda esplotacion del poderoso sobre los que la fortuna no les ha sido risueña.

Cuando el Diputado Romero presentó su proyecto, que muchos recibieron con grandisimos aplausos, nosotros fuimos los únicos, si no nos engañamos, que vinimos á la prensa á combatirlo en todos sus detalles, porque juzgábamos que si tal proyecto se convertia en ley, no solo no se obtendria el objeto que su autor se proponia, sino que daria por resultado la ruina de la campaña.

En el artículo que entonces escribimos confeccionamos un proyecto que tenia bastante identidad con el que ha presentado la Comision de Hacienda; pero entonces existia vigente la antigua ley de tierras de Chivilcoy, y nosotros opinábamos en consecuencia. Pero hoy la recientemente dictada para ese partido, ha hecho variar completamente las circunstancias.

Así lo entendemos nosotros, que no nos afectará cualquiera ley que se dicte al respecto, y así lo entenderá quien busque lo justo.

Combatimos, pues, el proyecto de la Comision de Hacienda, porque no encontramos esa consecuencia que debe existir entre ambas leyes, que ella misma ha confeccionado en un lapso de tiempo muy corto. Y al combatirlo, aceptamos el fondo del pensamiento que es la garantía del papel moneda, pero sin perjuicio de la campaña, sin dejar la puerta abierta á las esplotaciones, y sin establecer privilegios.

Debe tenerse presente que se va á disponer de la tierra conquistada á la pampa con el dinero y la sangre de los habitantes de la campaña, y en las cuestiones que á ella le afectan mas principalmente, no habrá moralidad mientras á sus hijos se le trate como Parias. Debe tenerse presente que el valor de la tierra ellos son quienes se lo han dado, y que ellos son los que guardan las fronteras.

La verdad es que, los que serán afectados pór esa ley, pocos medios tienen de hacerse oir, por lo que los encargados de confeccionarlas se atienen á las teorias falsas que vemos desmentidas por la evidencia de los resultados.

Nosotros, que lo deseamos pronto para el objeto que todo el país busca, juzgamos que se obtendria inmediatamente del modo siguiente:

*Proyecto de ley.*

Art. 1.° Declárase capital del Banco y Casa de Moneda de la Provincia, todas las tierras de propiedad pública q' se encuentren dentro de la línea de frontera, con inclusion de las de Chivilcoy, al objeto de dar garantias al papel moneda.

2.° El Director del Banco procederá á la venta ó arrendamiento de sus tierras, conforme á lo prescripto en la presente ley.

3.° Los terrenos que se encuentren ubicados en los partidos que toquen la línea de frontera actual, quedan avaluados en *ciento cincuenta mil pesos*, legua cuadrada: los que se hallan en los demás partidos en *dos cientos mil pesos*. El arrendamiento queda establecido en el 6 p.% anual sobre el valor del terreno, es decir: nueve mil pesos anuales por legua los primeros, y doce mil los segundos.

4.° A los concesionarios que antes del 1.° de Enero de 1864 se presentasen en compra por el todo ó parte del terreno que posean, se les concederá por los precios avaluados en el anterior artículo, debiendo efectuar el pago, una cuarta parte al contado, y el resto por cantidades iguales á 6, 12 y 18 meses, en letras con hipoteca del mismo campo, renovables con la misma garantia, previo pago adelantado del interés establecido por el Banco, en sus operaciones generales.

5.° Recibida la cantidad al contado y las letras de que habla el artículo anterior, el Director dará cuenta al Gobierno, quien otorgará la escritura de propiedad al comprador el cual abonará los derechos de Escribania.

6.° Fíjase el término de seis meses para que todos los concesionarios que no se hubiesen presentado á la compra antes del 1.° de Enero de 1864, declaren si aceptan el arrendamiento bajo la base de la presente ley.

7.° El Directorio del Banco estenderá nuevos contratos de arrendamiento á los aceptantes, por el término fijo de seis años, por el precio que se determina en artículo 3.°, que se abonará por semestres.

8.° El Directorio del Banco procederá á vender en remate público, por fracciones de una legua las de valor de *doscientos mil pesos*, y de dos las de *ciento cincuenta mil*, tomando como mínimun dichos precios, todas las tierras cuyos concesionarios no admitiesen el nuevo arrendamiento, alegando derechos adquiridos en virtud de anteriores contratos; usando del reservado al Gobierno en el artículo 1.° de la ley de arrendamiento del 16 de Octubre de 1857. En caso de no obtenerse la venta por remate, procederá particularmente. El pago de estas ventas se hará una tercera parte al contado, y el resto por cantidades iguales á 6 y 12 meses, en letras garantidas y renovables como se dispone en el artículo 1.° y 4.°

9. Los compradores de las tierras sacadas á remate, indemnizarán á justa tazasion á los consecionarios que no hubieran aceptado el actual arriendo, de todas las mejoras que hubieran efectuado en el campo.

10. Las mensuras que sobre venta ó arriendo hubiera que efectuar en adelante, en consecuencia de la presente ley, será, de cuenta de los compradores ó arrendatarios.

11. El Directorio procederá con los morosos al pago de las tierras, bien sea por venta ó arriendo, con arreglo á sus reglamentos.

12. En lo relativo á tierras de Chivilcoy, el Directorio se sujetará á lo dispuesto en las leyes de su referencia.

13. Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores sobre tierras que afecten la presente ley.

14. El Poder Ejecutivo dictará las medidas que juzgue oportunas, para que esta ley tenga efecto á la brevedad posible.

15. El directorio seguirá la tramitacion de tierras, por la Oficina de Tierras Públicas.

16. Comuuiquese al Poder Ejecutivo.

Con una ley semejante quedan salvos los derechos y esperanzas adquiridos en virtud de anteriores leyes—y la campaña protejida.

Los que la compran, deseen la obtienen por igual precio á los que hasta hoy lo han hecho, porque no habria justicia en privar ese derecho instantaneamente. Los que no pueden comprar porque sus facultades no se lo permiten, no tendrán temor de que el poderoso los espulse. Los que aleguen derechos de arriendo en virtud de anteriores contratos, se les respeta; pero se hace uso del derecho de venta consignado en el articulo 1.° de la ley de 16 de Octnbre de 1857, sino aceptan el nuevo arriendo.

Este proyecto que presentamos al criterio público, y sobre el cual nos permitimos llamar la atencion de los *Padres de la Patria* está en armonia con la ley de Chivilcoy.

Ningunos intereses se atacan, y se dá pronta, rápida importancia al papel moneda.

El Banco en posesion de 800 leguas de tierras, ó mas tal vez, avaluadas en 150 millones tendrá una renta de 9 millones anuales que irán á aumentar su capital circulante, y con esas tierras que le producen su renta ordinaria, se halla en disposicion de obtener con facilidad capitales estrangeros por valor de las mismas tierras que puedan no venderse—que podria dar en garantía, cuyos capitales dados á interés le producirian la renta que tendria que abonar.

Nosotros creemos que una ley tal cual la proponemos haria en el acto fijar las onzas en 320 pesos.

No se ande, pues, buscando leyes que necesiten tiempo para sacarnos del caos; leyes q' arruinarán la campaña—decimos los hijos de la tierra; búsquense prontas y que respeten y protejan esos intereses, porque en esa campaña tan mal tratada está el porvenir del pais, y es quien ha de salvarlo en cualquier sentido que peligre.

Tambien el Gobierno se quitaria esa atencion de tierras, y podria dedicarse á las mejoras materiales de la Provincia, especialmente á la Policía que tanto reclama su atencion.

*Un habitante de la Campaña.*

Julio 31 de 1863.

---

### Cuestion del papel moneda.

*(Artículo comunicado.)*

El proyecto de la Comision acuerda al Banco la facultad de abrirse un crédito en Europa con el objeto de impedir la estraccion del oro, cuando el cambio fuera tan bajo que conviniera esportarlo; pero no lo autoriza para emitir billetes de valor metálico cambiables á la vista.

Es para nosotros incuestionable, que nada sério puede hacerse en esta materia; que todas cuantas medidas se hacen para fijar un valor al papel moneda, serán ilusorias, miéntras el Banco no cuente con un capital efectivo en especie, si no igual, al ménos aproximado al valor que represente el papel en circulacion, con arreglo al valor que se le fije. No hay combinacion que valga: no hay seguridad, no hay garantia que baste. Para que un billete conserve el valor q' se le asigne, es necesario que pueda ser convertido en el momento en que el tenedor lo quiera; y para esto, es indispensable que el Banco tenga en caja en efectivo el capital bastante.

Nos parece que nadie negará que no hay en el pais, ni aproximadamente, este capital.

Es preciso entonces hacerlo venir. Pero no bastaria esto.

Cuando no hay demanda para nuestros frutos, ó cuando su valor no alcanza á cubrir la importacion, no hay giradores sobre los mercados europeos sino con un quebranto para el tomador; y es sabido que entonces veense los comerciantes obligados á hacer sus retornos en oro. Ademas, es un hecho averiguado que el mismo uso del papel fiduciario, escluyendo el oro de la circulacion, tiende á facilitar su salida. Muchas veces las crisis monetarias no tienen mas orígen.—Con especialidad la que con tanta violencia se sintió en Inglaterra en 1844, ha sido atribuida principalmente á la grande exportacion de oro que provocó el uso inmoderado de los papeles de crédito.

No basta, pues, hacer venir el oro, es tambien necesario impedir que salga.

Este es el objeto de la autorizacion que el proyecto de la Comision acuerda al Banco para girar sobre los mercados europeos. En esta parte la Comision ha llenado un vacio muy sensible, que antes de ahora hicimos notar, en el proyecto del Gobierno. Advertimos, sin embargo, que no autoriza al Banco en términos precisos para importar especies metálicas, como sería conveniente para evitar duads. Pues to que la base de toda operacion es tener el oro efectivo con que se han de cambiar los billetes, el Banco debiera ir convirtiendo en *oro* las cantidades destinadas á formar su capital, á medida que las fuere recibiendo y segun su Directorio lo encontrára conveniente.

Cuando el cambio fuera favorable, tomaria letras en plaza, que podria pagar en papel al precio corriente, y permitiéndolas á sus agentes en Europa, haria venir onzas de oro selladas ó para ser selladas aqui.

Cuando el cambio bajase demasiado para impedir la salida del metálico haria uso de su crédito y seria el girador. Bien pudiera suceder que en esta operacion algo perdiera; pero es mas que probable que de esta manera, convertiria en onzas su papel, con mas ventaja que comprándolas en plaza. El cambio entre nosotros es casi siempre favorable al girador.

Nada de esto es nuevo: el Gobierno del Brasil frecuentemente ha impedido la estraccion de oro por este medio; y aun los grandes bancos de Inglaterra y de Francia suelen recurrir á él para llenar sus arcas cuando sus reservas disminuyen mas allá de ciertos límites. Lo estraño es que no hayamos nosotros pensado en esto cuando cada Paquete nos llevaba miles y miles de onzas. Es verdad que no hemos pensado en nada.

No alcanzamos la razon porque la Comision ha suprimido la autorizacion que el proyecto del Gobierno conferia al Banco para emitir notas metálicas convertibles á la vista; y es sensible que no lo haya espresado ella en su informe.

¿Será porque no tendria facultad para conferir tal autorizacion? Si así fuera, no dudamos un instante que el Gobierno Nacional, que tan buenos servicios está recibiendo del Banco, gustoso allanaria cualquiera dificultad en su obsequio.

¿Será por el temor de que el uso de estas notas metálicas pudiera perjudicar al papel?

Hasta ahora hemos podido darnos cuenta de este temor, que muchos han abrigado y abrigan todavia, sin que hayamos visto aducir una sola razon para justificarlo—Este vago temor, esta preocupacion, que, no tiene razon de ser, ha sido á nuestro juicio, el único fundamento de la oposicion que ha encontrado el proyecto de Bancos libres que presentó el Gobierno Nacional.

Sin necesidad de entrar en la cuestion que divide á los economistas, de si el papel de crédito es, ó será capital, se puede asegurar, que favorece y aumenta su circulacion.

Si teniendo el Banco una caja de cien mil onzas, emitiera doscientas mil, es indudable que la circulacion se habria aumentado en cien mil onzas. El que tuviera que pagar onzas las pagaria con esos billetes, que serian recibidos; sabiendo que en el acto podian ser convertidos en efectivo; el que tuviera que vender onzas lo mismo venderia onzas efectivas, que billetes, que nadie rehusaria recibir, y que serian tal vez, recibidas con preferencia, existiendo la seguridad de que á media cuadra de la Bolsa en el acto podrian ser convertidas en oro.

Preguntamos ahora ¿en que perjudicaria esta operacion al papel moneda? ¿Valdria acaso menos el papel porque se introdujeran cien mil onzas?

Pero se dice, el papel se va á desmonetizar. Los billetes que representan un valor real y cierto serian preferidos, y escluirian de la circulacion al papel moneda que nada representa, y cuyo valor varia á cada instante. Entre estos dós papeles ¿Quien no preferiria al primero?

Hé ahi el argumento gefe, el argumento único con q' se ha combatido la grande institucion de los bancos libres, y que privará probablemente al pais de uno de los agentes que mas eficazmente habrian contribuido al desenvolvimiento de su riqueza.

Dejaremos para nuestro proximo artículo demostrar que este argumento que todos dan por incontestable, sin darse el trabajo de analizarlo, es destituido de todo fundamento, y no puede resistir al mas ligero examen.

---

# FOLLETIN.

## LUISA

CUENTO

POR

MANUEL FERNANDEZ Y GONZALEZ.

—Si por cierto, tú: tú que tomándole por ...n entrastes en el carruaje del vizconde y ...istes en él tu retrato que el visconde entró y mostró á todo el mundo en la mesa ...n café.

...Ah! ¡mi retrato! ¡y está en poder de ese ...nbre?

—No, dijo el diablo, está aquí. Este pre...so retrato que yo he pintado.

Y el diablo sacó de uno de los bolsillos de ...levita, el retrato de Luisa, abrió la tapa ...tafilete y le miró casi, casi, con vanidad ...mana.

¿Que hombre haria una obra tal? dijo.

Y entregó el retrato á Luisa.

—Y este retrato ha corrido de mano en ...ano, dijo la jóven contrariada, y en un ...fé....

—Sí, esa es una primera desgracia, una ...imera prueba para tí: mañana cuando se ...a uno de los necios á quienes ha mostra... tu retrato el vizconde, no dirá al que le ...ompañe: esa ha sido querida del vizcon... de Rudaguas, sino que dirá: esa ha sido ...erida mia....la abandoné porque....es ...masiado fácil....temia que me pusiese en ...diculo.

—Pero, esclamó levantándose Luisa: eso ... puede ser, eso es mentira.

—La calumnia hace mucho tiempo, siglos ... siglos, que anda por el mundo, y no ha ...itido un solo ser que no sea calumniado.. ... calumnia.... la tremenda ária del Bar...ro de Sevilla: (entre parentesis) yo inspiré ...quella ária de Rossini.

—Pero eso merece un castigo....un castigo severo.

—Ya he castigado al vizconde, y con harta severidad. Por eso te he dicho que has sido la causa de una gran desgracia acontecida al vizcondo, y que no te perdonará nunca. Le he cruzado el rostro; he destruido su hermosura; he puesto sobre ella la cruz roja de San Andrés.

—!Ah!

—Cruz indeleble; cruz que no podrá ocultar sino cubriéndose el rostro; cruz que sentencia al vizconde á huir de la sociedad, á vivir como un buho. Teme, teme al vizconde, Luisa: era necesario para que la prueba de tu virtud fuese digna, para que la lucha y la victoria sean meritorias, que estuvieses en choque con un enemigo formidable, y en el vizconde de Rudaguas le tienes. Te protejo cuando puedo. Adios.

Y el diablo se puso en pié.

—¿Te vas? dijo Luisa.

—Sí, empieza á amanecer.

—Un momento, dime: ¿por qué no ha ido Juan al cementerio?

—Debes alegrarte, Juan hubiera sido para tí mas embarazo que el vizconde.

—¿Pero por qué no ha ido?

—Iba, iba en un carruaje de plaza.... corria....pero yo, que no queria que llegase, aproveché la tormenta, hice pasar tronando una exhalacion junto los caballos que se deslumbraron, se salieron del camino y volcaron el carruaje. Juan está en este momento con una pierna rota dando gritos.

—¡Ah! Dios mio!

—Quedará un poquito cojo.

—¡Dios mio! ¡Dios mio! ¿y esa es tu proteccion hácia mí?

—Te protejo dandote medios para purificarte por el martirio. ¡Oh! ¡bienaventurados los que son mártires.

En aquel momento, en medio del silencio de la última hora de la noche, se oyó el canto del gallo

—Adios, dijo el diablo, y desapareció.

Luisa se dejó caer sobre el sillon, se cubrió el rostro con las manos. Cuando levantó de nuevo la cabeza, se encontró en su gabinete. Una blanca y leve claridad se veia tras los cristales del bancon: la luz de la lámpara se habia estinguido; la chimenea se habia apagado.

—Me he dormido, dijo Luisa, y ya es dia: y he soñado: sí, he soñado....no.... pero ha sido una pesadilla....la impresion de mi espectativa para abrir esa puerta de ébano.

Y entónces reparó en la llave dorada que estaba sobre la cartera, en un sillon de terciopelo blanco de Utrech.

Entónces recordó un periodo de la carta misteriosa que habia recibido cuatro dias antes,

«....Esperarás á que den las doce de la noche.—En aquel mismo punto abrirás la puerta de ébano con la llave dorada.»

—¡A las doce! esclamó Luisa, ¡y amanece! ¡oh! ¡Dios mio!

Y tomó la llave y abrió la puerta de ébano.

Tras ella no vió otra cosa que un reducido espacio colgado de terciopelo negro, y sobre un altar un Cristo crucificado de tamaño natural.

Luisa cayó de rodillas, y rezó por el alma de su madre.

XII.

EPILOGO DEL PROLOGO,

Aun no habia amanecido enteramente, cuando la Costanilla de San Andrés presentaba un espectáculo animadísimo.

Municipales á caballo y á pié cubrian las boca-calles; comisarios y celadores, arquitectos y obreros, aguadores que entraban y salian, y algunos jinetes del ejército.

Al mismo tiempo las campanas de San Andrés repicaban, y á uno de los lados de la Costanilla ardia una casa, arrojando llamas por todas partes, y llamas rujidoras, largas, inmensas, entre torbellinos de humo.

Aquella casa incendiada era la casa de Luisa.

Hacia mucho tiempo que no se habia visto en Madrid un incendio semejante; en vano los obreros intentaban entrar, en vano las bombas arrojaban sobre el incendio un diluvio. Aquello era terrible.

Y lo mas terrible eran tres personas que habian salido de aquella casa en los momentos del incendio; que se dirijian á todos, á las autoridades, á los obreros, á los soldados gritando desesperados:

—¡La señora está dentro! ¡nuestra doña Luisa! ¡y se va á quemar! ¡se va á quemar viva!

Aquellas tres personas eran Marta, Anselmo y Pedro.

Al ver la desesperacion de aquellos criados, los municipales, los obreros, los soldados embestian á la puerta, pero un torbellino de fuego les salia al encuentro y les obligaba á volverse. Para entrar allí era necesario ser una salamandra.

Y Anselmo, Marta y Pedro, gritaban con mas fuerza.

—¿Por qué gritan esas gentes? dijo á un municipal un jóven pálido y bello, sujetos los cabellos rizados por una gorrita, y cubierto de una blusa, que acababa de salir en un taller de carpinteria.

—Gritan porque su señora se quema.

—¡Que se quema una persona, una mujer en esa casa, y nadie entra á salvarla! esclamó el jóven.

Y se lanzó dentro del círculo de soldados.

—Eh! dijo el municipal, no se puede pasar.

—Yo soy obrero, gritó el jóven: yo soy Andrès el carpintero, y dirigiéndose á un arquitecto, dijo: ¡un hacha! ¡voy á buscar á la mujer!

Y arrancó un hacha á otro obrero que miraba atónito los progresos del incendio.

—¿Querrás tú hacer lo que no hemos podido hacer nosotros? dijo aquel hombre. Dame mi hacha.

—Déjele V., Pepe, déjele vd., dijo el arquitecto, sino puede entrar se volverá.

—Si entra, perecerá....

Pero Andrés ya no le escuchaba, se habia lanzado dentro de la casa por un boqueron abierto por el incendio.

Apenas entró el jóven carpintero, salió un volcan escupiendo un torbellino de humo denso y negro; y produciendo un ruido salvaje.

A poco se ayó el estruendo de un hundimiento.

Las paredes empezaron á cuartearsa y a caer.

Nunca se habia visto un incendio mas voraz.

Parecia alimentado por el fuego del infierno.

Y arquitetos, obreros, autoridades, soldados, municipales; el jentío inmenso que se agolpaba á las boca-calles, todos se veian impotentes, todos estaban aterrados.

Unos llamaban loco á Andrés, que por salvar á una criatura se habia metido en aquel horno, otros le llamaban héroe.

Pero de repente, Andres apareció en un balcon que aun habia sido respetado por el fuego, trayendo en sus brazos una mujer desmayada.

Aquella mujer estaba vestida con un traje de raso blanco, admirablemente peinada; pero en sus cabellos faltaba la dalia roja.

Porque aquella mujer era Luisa.

Luisa, á quien Andrés habia encontrado desmayada en uno de los magníficos salones, á cuya puerta rujia el incendio, y se revolvia como una serpiente irritada, pero sin avanzar.

Parecia que un poder incontrastable le contenia.

.................................

¿Cómo habia llegado allí Andrés?

El al saber que un ser humano se quemaba, no se habia parado en considerar que para salvarla se esponia á perecer.

Y se lanzó al incendio.

Inmediatamente las llamas le cortaron la retirada, levantándose entre él y el lugar por donde habia entrado.

Y en el lugar donde se encontraba, sobre escombros ardientes, con el techo encendido sobre su cabeza, con las paredes incendiadas á su alrededor, las llamas llegaban hasta él y le lamian, y le chasmuscaban, y le ennegrecian con su humo.

Y Andrés saltaba hacha en mano hácia adelante a la ventura. con el oido atento, y el corazon sereno, procurando escuchar para que le sirviesen de guia los gritos de la persona á quien queria salvar.

Pero nada se oia mas que el crugido seco de las maderas que se quemaban y el zumbido retumbante y sordo de las paredes que caian.

Pero como si un poder sobrenatural protegiese á Andrés, pareciale ver siempre, entre la cortina de fuego, que tenia delante y que se abria á su paso como las ondas del mar rojo se abrieron á los israelitas, parecíale ver entre una niebla roja, una forma vaga indeterminada, forma de ángel, ó de hombre, que marchaba siempre delante de él, determinándose y borrándose continuamente, y parecíale oir una voz que decia, vaga, infinita, recóndita entre el estruendo del incendio:

—¡Por aquí! ¡por aquí

Y Andrés seguia, y atravesaba habitaciones y subia escaleras, cuyos peldaños caian apenas los habia dejado atrás el jóven, y al fin se encontró delante de una puerta cerrada.

Y parecióle oir tras aquella puerta la misma voz vaga, indecisa, infinita, que decia:

—¡Aquí! ¡aquí!

Andres rompió en tres minutos la puerta á hachazos....

Entónces, Luisa, que rezaba de rodillas en medio de aquel salon que respetaban las llamas, pero al rededor del cual rujian, vió entrar por aquella puerta como vomitado por fuego y humo á Andres.

Dió un grito y se desmayó.

Y Andrés al llegar junto á ella, levantó su corazon á Dios y le dió gracias por haber encontrado viva á aquella criatura, y luego le pidió que de la misma manera que habia podido llegar hasta ella pudiera salvarla.

Despues se acercó a Luisa para tomarla en sus brazos.

Pero al ver su semblante embellecido por la palidez y por el terror, sus hombres desnudos, la magnífica hermosura, y la pureza que se exhalaban de Luisa, Andres que no habia temblado ante la muerte, tembló todo, se puso pálido, se sintió desvanecido, hincó una rodilla, y miró anhelante, mudo, fascinado, á Luisa.

Luego cogió la dalia roja, que la jóven tenia en sus cabellos y la guardú debajo su blusa; despues asió de Luisa, ó ante sí una puerta por la que empezaba á asomar el incendio y arrojó á ella una mirada de horror.

Luego miró al hechicero semblante de Luisa desmayada.

—¡Oh! ¡Dios mio! ¡Dios mio! esclamó: ¡he venido á salvarla y me he perdido!

Y cediendo á un impulso desesperado, estampó un ardiente beso en aquella entreabierta y purísima boca; y como si Luisa hubiese tenido la conciencia de sí misma se estremeció toda, y Andrés como avergonzado de lo que habia hecho partió con Luisa en los brazos en busca de una salida.

Un momento despues se encontró en el balcon.

Pero el fuego le habia maltratado, le habia puesto en una situacion deplorable. y solo tuvo fuerzas para gritar desde el balcon.

—Una escalera, y pronto, que la pared vacila! una escalera! Y cayó desmayado con Luisa, desmayada aun.

FIN DEL PRÓLOGO.

I.

EL TALLER DE EBANISTA.

En la embocadura de una calle que empezaba en la Costanilla de San Andrés, se veia por aquellos tiempos sobre el ancho portalon de una casa, una gran muestra de color oscuro, con grandes letras de relieve entalladas y doradas que decian: «Perez ebanista»; pasando del portal, y de una puerta sobre la cual en letras negras, se leia: Entrada á los talleres, se encontraba un gran salon con arcos encristalados que daban á un gran patio, y este salon todo lleno de bancos en que trabajaban los carpinteros: esto es, los que hacen las armaduras de pino ó de otras maderas comunes que debian ser enchapadas.

Mas adelante en otro salon, estaban los enchaparados, y de aquel salon se pasaba por dos puertas al taller de los tallados y al obrador de la tapiseria.

Entremos este último.

Antes de entrar, un coro de la última zarzuela cantada á voz en grito, os dirá que os vais á encontrar entre quince ó veinte ejemplares de ese tipo que se llama oficiala.

Y como supongo que sabreis lo que es una oficiala, y aun lo que es una aprendiza, supongo tambien que os arreglareis antes de entrar la corbata y los picos de la camisa, que lanzareis una mirada á vuestras botas para tranquilizaros, que en fin, os prepárareis á una especie de combate, en que puedo salir mal parado vuestro amor propio. Vais á ser el blanco de las miradas de quince ó veinte muchachas traviesas y burlonas, que tienen la gran virtud estarse riendo siempre, á pesar de sus treinta cuartos de jornal, y de las treinta mil privasiones á que las sentencia la inflexibilidad de los treinta cuartos.

Pero no importa, entrad: si teneis serenidad, si recibis con aplomo la primer andanada de miradas al soslayo, de sonrisas burlonas, y de frases que solo tienen de indirecta: una camisa de gasa; si teneis la fortuna de encontrar una frase injeniosa, un «no hay porqué» agudo, y al mismo tiempo delicado, porque al fin, las oficialas son mujeres, y sobre mujeres, española, cesará el ataque, sereis recibido á parlamento, y á poco que frecuenteis el salon sereis amigo de las oficialas, y sabreis sus pequeñas historias.

**Proyectos presentados.**

Se presentaron á la Cámara Nacional de Diputados en la sesion de ayer los siguientes proyectos.

—Proyecto del Diputado Alsina declarando que el arreglo con la República Oriental, no ha salvado el honor de la nacion.

Despues de las largas discusiones á que dió lugar este asunto, creemos que la opinion pública está ya formada. Escusamos por lo tanto volver sobre él.

—Proyecto del Sr. Diputado Zuviría para amnistiar á los prisioneros, ó á los que perteneciendo á las fuerzas revolucionarias se presentasen á la autoridad dentro de 30 dias, proporcionando á los primeros los medios de volver á sus hogares.

Por este proyecto, el Chacho y los demás cabecillas que, segun se dice, han pasado á Chile y Bolivia, podrán volver á la Provincia de la Rioja; y aun cuando hacemos á las intenciones del Sr. Zuviria el honor que merecen, debemos decir con franqueza, que no nos parece compatible con la tranquilidad de las Provincias el lanzar dentro de su seno á los mismos hombres que las han estado agitando, cuando la paz del interior no puede decirse definitivamente afianzada, puesto que al dia siguiente de un combate vemos que los montoneros vuelven cada uno por su lado.

Si la guerra toca hoy á su término, es precisamente por la dispersion en que sus elementos se encuentran. Reunámoslos al dia siguiente de la lucha y la lucha volverá á empezar indefectiblemente.

En cuanto á los prisioneros, no debemos olvidarnos que entre ellos se encuentran oficiales y cabecillas de prestigio. Baste recordar que Clavero mismo está hoy en poder de la justicia.

Sobre este particular parece que hay ideas equivocadas. Los prisioneros, se dice, son libres, por el mero hecho de la paz. Si se trata de una guerra entre naciones, concedido: la paz es el arreglo de la contienda, el olvido de todas las ofensas y seria incompatible con la retencion de prisioneros, que es acto de guerra. Pero esta regla no puede aplicarse cuando se trata de bandidos que se rebelan á mano armada, y con los cuales la nacion no ha hecho ni puede hacer un tratado de paz. La paz en este caso es un hecho y no un convenio que deja de acuerdo á los beligerantes.

Viniendo ahora al terreno de la pura equidad, agregaremos q' cuando la guardia nacional de las provincias está defendiendo la frontera, cuando ellas han dado contingentes y hasta ejércitos de ciudadanos para defender el órden, no es cruel ni inhumano hacer q' los acompañen por un poco de tiempo los que han sido tomados con las armas en la mano.

—Proyecto presentado por el Sr. Diputado Zavaleta sobre correos.

Aun cuando por la constitucion toca al Congreso legislar sobre correos, encontramos que el proyecto solo estatuye sobre puntos reglamentarios que son del resorte del Poder Egecutivo.

—Proyecto del Poder Ejecutivo contratando con el Sr. Wheeluright el establecimiento de una línea telegráfica entre Buenos Aires y el Rosario. Este proyecto que pone á Santa Fé *al habla* con Buenos Aires y viene á eliminar esa distancia para toda la República, es para nosotros un acontecimiento de tal importancia, que nos parece escusado encomiarlo.

Se vé pues que la sesion deayer ha sido fértil.

Hé aquí dos de los proyectos á que nos referimos.

El Senado y Cámara de RR. etc etc.

Artículo 1.° El arreglo concluido por el P. E. con el de la República Oriental, fecha 29 de Junio, no ha salvado el honor de la nacion, comprometido por los ultrajes inferidos al pabellon argentino.

2.° Comuníquese etc. etc.

ALSINA.

PROYECTO DE AMNISTIA.

He aquí el presentado por el Dr. Zuviria.

Buenos Aires, Agosto 3 1863.

El Senado y Cámara de RR. etc.

Art. 1.° Concédese amnistía general á los prisioneros por hechos de armas ocurridos en el territorio de la República.

2.° Se concede igual amnistía á los que habiendo pertenecido ó perteneciendo actualmente á las fuerzas en armas contra el gobierno de la Nacion ó los de las Provincias, se presenten en el término de 30 dias desde la promulgacion de esta ley á las autoridades mas inmediatas de sus respectivas residencias, depositando en su poder las armas que tuviesen.

3.° La amnistía no será estensiva á todos los que por actos personales se hayan hecho culpables de delitos comunes, á quienes se pondrá á disposicion de los Tribunales competentes para su juzgamiento.

4. El P. E. proporcionará á los prisioneros que hubiesen sido trasladados á otra Provincia de la de su residencia, y que careciesen de recursos propios, los medios de volver á sus hogares.

5. Comuníquese etc.

*Zuviria.*

## El Chacho.

**Su nueva derrota y su huida con la mujer para Bolivia.**

Ayer por el *Pavon* se han recibido importantes noticias de la Rioja; los documentos que publicamos á continuacion instruyen de la buena corrida que el Comandante Arredondo ha dado al Chacho, cuando este festejaba en su estancia de Guaja, lo que creia huida de sus perseguidores. Chacho en su fuga ha mostrado amor conyugal, pues no ha olvidado de recojer á su esposa á la pasada por Tama; lé demandamos trabajo para escapar con su cara mitad á la tenaz persecucion que le hacen los soldados del Comandante Arredondo.

Con este golpe final á la montonera, la tranquilidad quedará restablecida en las provincias del interior, y despues de lo que ha pasado con el Chacho, se guardarán los caudillos de alzarse contra la autoridad nacional, pues deben comprender que esta tiene medios sobrados de anonadarlos, y de perseguirlos hasta sus últimas guaridas.

Estos son los documentos á que nos referimos:

Inspector y Comandante General de Armas de la República.

Cuartel general en Córdoba, Julio 27 de 1863.

*Al Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina, General D. Juan A. Gelly y Obes.*

Le es muy satisfactorio al infrascripto, acompañar á V. E. en cópia legal el parte que acaba de recibir de la Rioja del Comandante D. José Arredondo, dándole cuenta de la completa dispersion de los restos fugitivos del caudillo Peñaloza, verificada por las fuerzas á su mando, siendo muy probable que, á la fecha el Chacho y sus caudillejos que aun no han caido bajo nuestras armas, se encuentren en poder de las fuerzas legales que los persiguen de cerca, ó vayan á pais estrangero á ocultar sus crímenes, pues que es imposible ya el que permanezcan un solo dia mas en el territorio de la Rioja.

Felicitando á V. E. por este nuevo triunfo que asegura definitivamente la completa tranquilidad de la infortunada provincia de la Rioja, le es grato al infrascripto ofrecer á V. E. las seguridades de su consideracion y respeto.

Dios guarde á V. E.

W. PAUNERO.

El Gefe de la Division espedicionaria á la Rioja.

Costa Baja Oltá, julio 22 de 1863.

*Al señor Inspector y Comandante General de Armas en Campaña, General Don Wenceslao Paunero.*

Tuve noticia que el Chacho se dirijia á la Jarilla, y siendo imposible la persecucion, por el mal estado de nuestras cabalgaduras, emprendí la marcha por la quebrada hácia Malanzan, donde tuve noticia que en el Valle Fertil se hallaba el capitan de caballería D. Manuel Furque y un convoy para mi Division. Me puse en marcha á ese destino trasnochando, lo que el enemigo creyó que lo hacia en fuga para San Juan, reuniendo por ese medio todas sus partiditas y regresando Peñaloza al Pozo Escondido, haciendo el número de su fuerza ya de 280 hombres.

A los dos dias de marcha llegué á Valle Fertil, me acabalgué perfectamente bien; y contramarché precipitadamente sobre el enemigo que se hallaba en Guaja, festejando mi huida. Dos leguas antes de llegar á ese punto, desprendí 100 hombres de caballería y 40 infantes al mando del capitan Furque con el objeto de sorprenderlo: habiendo sido sentido, el enemigo se puso en precipitada fuga para Tama, persiguiéndolo toda nuestra fuerza á trote y galope. La persecucion ha sido de 24 leguas, matándole 8 hombres, y tomando 3 prisioneros. A la pasada por Tama, el Chacho sacó á su muger y equipage y se escabulló de sus fuerzas, dirigiéndose á la «Banderita»; y segun los prisioneros su marcha es para Bolivia. El grupo mayor que he perseguido, donde va Varela y los Diplomáticos Cordobeses se dirigieron por Gatuna de Arriba hácia la Hedionda, llevándolos nuestra fuerza tan cerca que han pasado por la única aguada que hay en esa travesia de 12 leguas, sin poder alzar agua; pues Carlos Angel se demoró un instante á hacerlo, y fué alcanzado, tomándole el caballo un soldado, y disparando él á la Sierra que estaba á una cuadra, pudo escapar, que á no ser la hora, lo hubiera hecho sacar con los rastreadores, los que me han prestado importantes servicios en esta persecucion.

Al capitan Furque con 70 hombres de caballería y 20 infantes Riojanos, lo he desprendido de este punto á ocupar Malanzan, y capturaar á Ajenor Pacheco que se halla por la qnebrada con unas mulas que habia bajado de la Sierra para Chacho, el que quedó cortado con la dispersion.

Puedo asegurar á V. S. que en los Llanos no hay 20 hombres reunidos; y en este punto se me han presentado como 80 hombres que andaban por la Sierra huyendo de las montoneras.

Chilecito está avisado de este suceso, y tiene trescientos hombres en campaña para capturar al Chacho á la pasada para Bolivia.

Hoy dia he recibido la nota que V. S. me dirige con fecha 15 del presente, avisándome que el Coronel Sandes se dirige á la Costa Alta. Se ordena al capitan Furque que tan pronto como llegue el Coronel, le entregue la fuerza Llanista que tuvo en su poder y se retire á este punto que V. S. me recomienda que ocupe.

Sin otro motivo tengo la satisfaccion de felicitar á V. S. por el triunfo que han obtenido las armas de la libertad á las órdenes de V. S.

Dios guarde á V. S. muchos años.

(Firmado)—*J. Arredondo*

Es cópia—*Belisario Saravia*, Secretario.

## NOTICIAS DIVERSAS.

**Córdoba.**

Por el «Pavon» llegado ayer del Rosario se han recibido noticias de aquella Provincia hasta el 27 del pasado.

Fué electo gobernador interino el señor D. Benigno Ocampo por 8 votos, contra 7 que obtuvo el señor D. Roque Ferreira.

Nada mas de nuevo dicen las cartas y diarios que tenemos á la vista.

**Rioja.**

Hasta el 12 del pasado hemos recibido el «Riojano» periódico que ha empezado á publicarse en la Rioja. La administracion del señor D. Manuel V. Bustos recibia diariamente las muestras de adhesion de todas las autoridades y hombres de importancia de aquella Provincia; por su parte el señor Bustos se contraia asíduamente á reparar los males causados por las largas luchas civiles que han asolado la Rioja.

El comandante Arredondo operaba en los Llanos sobre los restos del Chacho, á quien, por noticias venidas por Córdoba, ha dado el último golpe, teniendo este que fugar con su muger en direccion á Bolivia. Concluido el Chacho, puede darse por definitivamente afianzada la tranquilidad en las provincias del oeste.

**Catamarca.**

Restablecida la tranquilidad en la provincia de Catamarca, vuelve á agitarse la cuestion de la eleccion de Gobernador que debe reemplazar al Sr. Correa. Dos fracciones se presentan en la lucha, la que nombró de Gobernador al Sr. Correa, y la que sostuvo al Sr. Omill. El candidato que tenia mas probabilidades de triunfo es el actual gobernador interino D. Victor Maubecin.

**San Luis.**

Los periódicos de aquella provincia que tenemos á la vista llegan al 26 del pasado. En ellos no encontramos nada de nuevo, por lo que creemos que nada ha venido á alterar la tranquilidad que ahora goza San Luis.

**San Juan.**

Careciendo de periódicos de San Juan, nos valemos de una correspondancia que publica el *Ferro-Carril* del Rosario, para dar noticias de allí.

Hé aquí la correspondencia.

San Juan, Julio 17 de 1863.

Sr. Editor:

Muy poco ó nada relativamente á la guerra, tengo que comunicarle por ahora, pues habiéndose alejado de estos puntos, acercándose por aquellos, serian para Ud muy sin interés las noticias que podria comunicarle sobre el particular. Todos los parajes de los cuales se puede obtener noticias aqui, primero que en el Rosario, están en perfecta tranquilidad. Con esto parece que la situacion de San Jnan mejora, porque los hombres ya comienzan á pensar en contraer á sus negocios, los pocos ratos que les dejan las tareas militares que son todavia bastante pesadas, si bien como ya se puede asegurar, innecesarias.

Asi tambien parece irlo comprendiendo el Gobierno que ya ha licenciado algunos cuerpos.

El 1.° del corriente fueron abiertas las sesiones de la Cámara Legislativa, presentando el Gobierno su mensaje, que es un documento de muchisima importancia. Hizo presente allí mismo y por separado, los graves motivos que lo indujeron á declarar el estado de sitio en el receso de la Lejislatura, pidiendo su aprobacion á esta medida. Ha dado cuenta al mismo tiempo del uso que ha hecho de las atribuciones que como gobernador, le están acordadas en estos casos, espresando que las causas que motivaron tal medida, habian cesado en un tanto, y que se levantaria si la Cámara lo juzgaba conveniente.

Sobre esto y en una de las sesiones que han habido posteriormente, se ha declarado, que sin perjuicio de lo que se resuelva por el Gobierno de la Nacion sobre la declaracion del estado de sitio por los Gobiernos de provincia, continúe este hasta que la tranquilidad esté completamente afianzada. Las demas sesiones que han tenido lugar hasta la fecha, han sido de muy poca importancia, pues no se ha tratado mas que de elecciones de Diputados provinciales.

Las fiestas del 9 han sido bastante curiosas. En este dia hubo misa de Gracia, y tuvo lugar la bendicion de la magnífica bandera que el General Mitre ha obsequiado al batallon 6.° de línea. El 10 se bendijo la bonita casa de la Quinta Normal, en cuyos salones se abrió el mismo dia una esposicion de los trabajos del Departamento Topográfico en el presente año. Esta esposicion la primera en su género en San Juan, ha estado bastante lucida, habiendo sido presenciada con aplauso general, pues que ella servirá de estímulo á los jóvenes que se dedican á la carrera de Agrimensores.

Se han visto allí algunos planos de la ciudad y departamentos, y tanto estos, como varios otros trabajos, muestran en el Director de la Oficina, el Sr. Grotte, una capacidad y contraccion que le honran mucho, dejando ver que con ellas ha correspondido á los deseos y altas miras del Sr. Gobernador Sarmiento, que creó esta oficina el año pasado. El 11 hubo en la misma quinta un banquete al que concurrieron casi todos los ciudadanos principales, siendo tambien notables varias otras distracciones para el público, entre las que citaré las de tres noches seguidas de Teatro que estuvo regular y bastante concurrido, algunos bailes y otros mas que se anuncian.

Se dice que muy luego llegarán los Guardias Nacionales que están en la Rioja al mando de Arredondo. Ya era tiempo de que esos infelices descansasen; y aun con mucha mas razon, se debe decir esto de los Guardias Nacionales de la Provincia q' andan con Sandes y que sufriendo tanto como es natural en tan larga campaña y contra tal enemigo, se han sacrificado ya en varios combates.

Por acá estamos con mucha curiosidad de saber cuanto antes, el efecto que ha hecho en el Gobierno Nacional, la nota q' le ha dirigido el Gobernador de San Juan relativa al estado de sitio. Sobre esto seré mas estenso en mi próxima.

**El 1.° de línea.**

Hé aquí como describe el *Imparcial* de Córdoba, la entusiasta recepcion que se hizo allí á al verano batallon No. 1.°

«El bizarro batallon 1.° de línea ha llegado ayer á Córdoba, en medio de los víctores y alabanzas del pueblo que volaba á las bocas calles á recibirlo.

«Su bandera que en Pavon flameo sobre los cañones del enemigo, fué coronada mas de una vez por las flores que al pasar le arrojaban de los balcones. Sus soldados zahumados en otras ocasiones con el humo del combate, fueron ayer zahumados por las esencias y agua de olor con que los regaban, por todas partes al pasar.

«Salud á los valientes gefes, oficiales y soldados del 1° de línea. Bien venidos sean! y que mejor recibidos hoy que lo que eran ayer, comprendan, que si una porcion diminuta de ambiciosos los rechaza, un pueblo entero los recibe con los brazos abiertos, esperando con su permanencia aquí las garantías para la libertad y el derecho, y su presencia para evitar revoluciones como la del 10.

«Los que ayer arrojaban al 1.° de línea, llamando á sus oficiales *asesinos de puñal*, hoy lo ven de nuevo venir, traido por un crimen de ellos, que han caido envueltos en sus propias obras para execracion y ludibrio de la República.»

**La penitenciaria.**

Por órden del gobierno de la provincia, se procedió á preparar un local para cárcel penitenciaria, cuyo local, situado tras del templo de San Telmo, creemos que está ya pronto hace algun tiempo, al menos su esterior está ya concluido. Entretanto vemos que el edificio permanece cerrado, y que los condenados por causas leves, siguen cumpliendo en la cárcel pública su tiempo de condena.

¿Para que se gastó entonces dinero en la construccion de esa penitenciaria? Suponemos que no fué para tenerla cerrada, y sí para que se llenase el objeto que se tuvo en vista al construirla; ¿y por qué entonces no se procede de una vez á instalarla, y conducir allí á los presos que tienen condena por causas leves?

A nadie se le oculta la necesidad que hay de sacar de la cárcel pública á los culpados de pequeños delitos, para separarlos de los criminales, cuyo contacto no puede convenirles de ninguna manera. Entonces, y teniendo ya la penitenciaria, solo por decidia ó pereza es que de una vez no se les traslada allí.

Al Sr. Ministro de Gobierno de la Provincia, toca el hacer que la penitenciaria empieze á servir al objeto para que fué construida.

**Ferro-Carril del Sur.**

Publicamos en otro lugar una parte del contrato celebrado entre la Empresa concesionaria del ferro-carril del sur, y los contratistas Sres. Petto y Bates.

Este documento servirá á disipar muchas deudas á los que creen que las bases de este contrato son exageradas.

Recomendamos su lectura.

**Orden general.**

La deayer comunicada al ejército dispone lo siguiente.

Desde el próximo Domingo las bandas de música de los Rejimientos de artillería, 1° y 3° de Guardias Nacionales tocarán en la plaza Marte desde las 2 de la tarde hasta las 4, empezando por la de artillería y subsiguiente el 1° y el 3° en el venidero y asi sucesivamente con inclusion de los dias de fiesta de entre semana.

*Espejo.*

**Mas noticias sobre la derrota del Chacho.**

En carta fecha 27 de Julio próximo pasado, el Sr. General Paunero dice lo siguiente.

«Debo tambien participarle que en la persecucion que le hacian al Chacho, le han muerto una porcion de oficiales: entre ellos se cuenta un Quiroga de San Juan, un Rodriguez y otros: Lucas Llano (este era de importancia) ha muerto de muerte natural: era muy viejo.»

**Defensa de la frontera.**

Dice el «Ferro-Carril»:

«Ayer ha salido para la Guardia de la Esquina el mayor Benites con una pieza de artillería y veinte y tantos hombres. Esta fuerza marcha en prevision de la invasion de indios que se anunció hace ya algunos dias.

«La luna va pasando, y eso nos da esperanza de que los bárbaros nos dejarán tranquilos esta vez siquiera, mientras el gobierno provée eficazmente la guarnicion de la frontera.»

**Siniestro.**

El comandante del «Espigador» es portador en su último viage de la siguiente noticia marítima:

El «Paquete de Goya», antes denominado «Rio-Doro», de propiedad del Sr. Loza, se fué á pique frente á la barranca de Santa Catalina cargado de yerba y vigas.—Se ignora las causales.

Debido á los auxilios prestados por el capitan del Puerto de Corrientes, se consiguió salvar parte de la carga.

«Ferro-Carril.»

**Caudales.**

Remitidos á Buenos Aires por el comercio del Rosario, por la agencia de vapores en todo el mes de Julio:

| | |
|---|---|
| Onzas de oro | 835 |
| Cóndores | 731 |
| Marcos piña (plata) | 319 |
| Bolivianos $ | 17049 |
| Papel moneda $ | 367725 |
| En letras giradas por el Comercio en papel moneda... | 174860 |

*Idem.*

**Comision de inmigracion.**

Hoy á las dos de la tarde deben reunirse en los salones de la Bolsa todos los socios de la Comision de inmigracion; el objeto de la reunion es proceder al nombramiento de la Comision directiva, que debe reemplazar á la actual.

**Teatros.**

En el de la Victoria tendrá lugar esta noche el beneficio de Garcia Delgado.

El sabado se dará en Colon el Rigoletto á beneficio de la primera cantatriz Sra. Mollo.

**Mas de Córdoba.**

Las noticias que teniamos de aquella ciudad por el *Pavon* solo alcanzaban hasta el 27, pero por un espreso hemos recibido el *Imparcial* hasta el 30 del pasado.

El Sr. D. Benigno Ocampo aceptó el puesto de Gobernador; he aquí el discurso que pronunció en el acto de recibirse del cargo:

Honorables Representantes:

Conozco las obligaciones que me impone el juramento que acabo de prestar, y al hacerlo, no se me ocultan las dificultades del espinoso puesto que voy á ocupar, pero confio en el Todo Poderoso, y espero que con su ayuda, vuestra cooperacion y la de todos los ciudadanos, llenaré mi mandato como lo exigen los derechos y el bienestar de la Provincia.

Profundo respeto á la ley, garantir la justicia y todo derecho, hacer esfuerzos, por aunar la opinion de los diversos partidos que desean la prosperidad de la República y de la Provincia reparar en lo posible los males que está ha sufrido, y acatar la autoridad Nacional, segundando su marcha constitucional é ilustrada es el programa de mi interinato.

Tengo fé en que él será una realidad, porque estoy seguro que V. H. comprendiendo la necesidades actuales de la Provincia, y las exigencias de su crédito, dictará las medidas salvadoras que ellas requieren, porq' espero ver en torno del Gobierno á todo el que ama la felicidad de la Provincia, y porque confio en el pueblo aleccionado con los funestos efectos de la desunion que, no hay gobierno ni ventura posible sin la cooperacion de todos los ciudadanos que aman la paz y las instituciones.

He dicho.

—Se decia en Córdoba que los ministros del Dr. Ocampo serán el Dr. Igarzabal Ministro que fué del Dr. Posse, y el Dr. Cáceres actual redactor del *Imparcial*.

## CRÓNICA LOCAL.

**El cronista**—Es al redactor, lo que el perro de presa al cazador. Un redactor sin crónista es lo mismo que una escopeta con pólvora y municion pero sin tacos, lo mismo que un gato sin uñas ó una águila sin pico.

Es dificil decir si el cazador dejaria antes perder su perro que su escopeta, pero si es seguro que un redactor mas bien no tiene diario que no tener cronista.

El diario es la escopeta con que caza el redactor; los artículos editoriales son los materiales de la carga, la opinion pública es el fulminante, pero el crónista es el perro que coje la caza.

El perro del cazador se contenta con el placer de agarrar el ave despues que ha caido, sin que resulte mas bien que olerla. El cronista se entretiene tambien en dirijir alguna pulla al pobre que ha sucumbido á los tiros del redactor.

Cuando el ave caida es de rapiña, el perro le clava por instinto el diente; cuando el individuo atacado por el redactor se puede comparar en su esfera á las aves dañinas, el cronista lo punza, lo hiere y lo hiere tanto mas cuanto mas observa que le duele.

Los perros de presa son cobardes; cuando un perro, no de su casta, los ataca, van á buscar proteccion al lado del cazador—el cronista tambien lo es, nunca da la cara, habla á nombre de una entidad moral—la crónica—que á lo que parece es plural, pues se nombra *nos*; ademas no tiene responsabilidad—el cronista se hace sombra con el redactor; la crónica, con el total del diario. Esto es natural—la crónica puede compararse á la hija menor en una familia cuyo padre que amolda, manda, aprieta ó suelta, es el señor *Editorial*:—la crónica es la hija mimada, la traviesa la loquilla, la caprichosa, la juguetona, la atrevida: si fuera por ella no respetaria sociedad, religion ni virtud;—y en verdad, su fuerte es lo ridículo, y todas las cosas, segun opinion de los sabios tienen su lado ridículo. La habilidad de un cronista está en buscar este lado.

Los materiales del cronista son el universo entero. Sobre todo puede hablar, sin decir porqué habla.—Lo único que ha de cuidar es de *acronicar* los hechos, y esto lo consigue como se consigue afrancesar las palabras castellanas.

El cronista influye en la opinion pública, y debe ser asi porque hablando en nombre de muchos el público dice—tal cosa que he leido en tal crónica debe ser cierta, muchos la han visto, la redaccion entera, y muchos otros mas y la redaccion es seria; y sin embargo es solo el cronista el que ha oido al pasar, asi á la lijera, contar el hecho, y lo da como indudable.

El cronista tiene derecho de mentir sin faltar á la moral.

Criticar todo, él por consiguiente debe ser el único virtuoso.

**Méjico**—El canto que con este título ha escrito el Sr. D. Cárlos Guido Spano, es digno de ser leido por todos los hombres amantes de la literatura.

En él se revela el poeta inspirado, al propio tiempo que el patriota de corazon que siente latir su pecho á las emociones de libertad é independencia

Su Oda es digna del pueblo mejicano que lucha brazo á brazo contra los que lo quieren oprimir: ella irá á caer en medio de las filas mejicanas sirviendo de bálsamo á sus heridas y dando nuevo aliento á los soldados de la libertad.

Felicitamos sinceramente á su autor.

**Preciosas**—Son las dos cuartetas que siguen y que hemos encontrado en el Buzon—

Ojalá siempre nos remitan versos como estos, que aunque cortos, espresan toda una pasion.

Miré en el sol la luz de tu mirada,
En la luna miré tu palidez,
Y al entreabrir tus lábios, niña amada,
El hálito de amor sentí una vez.

Pero el sol se perdió tras una nube,
Y la luna de plata se empañó:
Ay! encontré tus lábios de queribe
Y ese hálito de amor me envenenó.

**Ruinas**—En la plaza «25 de Mayo» existen unas tales que parecen pertenecer á las de Mendoza, ó á las de las fortalezas de Puebla.

Los transeuntes al pasar se desvian atemorizados á gran distancia de ellas porque hay peligro inminente de que las paredes completamente vencidas hácia la calle se desplomen.

Esta amenaza séria é imponente á todos los individuos que andan por ese barrio, debe ser destruida por la Municipalidad antes que tengamos que deplorar alguna desgracia.

**A los aficionados á los Lees**—Atended, niñas, las que habeis simpatizado con los ausentes hombres del aire, pues os ha quedado su caricatura.

En la esquina de Chacabuco y Cangallo han dado en la mania de dar representaciones con muñecos que hacen el Zampillaerostation, los hombres del aire, la gran barra, etc. y al rededor de los cuales se junta un circulo de aficionados que no habiendo podido gustar de los orijinales, ó habiéndolos fascinado, van allí á estasiarse en la comtemplacion de la parodia de los Lees.

Así, no olvideis, bellas lectoras, de echar una miradita al pasar por dicha esquina, que allí vereis á vuestro Guillermo, Jorge y Tomás, transformados en maniquis y recibiendo los aplusos de un circulo entusiasmado.

**Beneficio de Garcia Delgado**—Hoy tiene lugar en el teatro de la Victoria.—Todos conocen á Garcia Delgado, el actor simpático, el galan enamorado: es indudable que esta noche alcanzará un nuevo triunfo: será una flor mas que tenga que agregar á su corona de actor.

«La corte de los milagros» es la comedia que ha elejido para su beneficio: ella ofrece al público momentos de placer indescriptibles y que solo pueden ser comprendidos por el que los esperimenta.

A la Victoria, pues, que esta noche se abren sus puertas convidando con sus goces.

**¡Qué bostezo!**—

¡Qué bostezo, Santa Tecla!
¡Qué bostezo, Dios me ayude!
Tan sordo como una mesa
Me quedé ayer al oirlo!
—Pero Mateo, Dios sepa
Por que charlas de este modo?
Qué es lo que me cuentas?
—Qué ha de ser? que ayer estaba
En el Congreso, y apenas
Hubo un rato de silencio
Se oyó ¡qué! no lo aciertas
Se oyó un terrible ronquido.
La Cámara al pronto tiembla
Todo, todo se estremece
Y cuando la calma empieza
De nuevo á restablecerse
Vuelvo hácia un lado mi testa,
Y miro á un hombre muy gordo
Que es el que habia hecho la fiesta
—Ang aqueel, aqueel houm....
—Si, ese mismo, eque piensas.

**El jueves venidero**—Si mal no nos han informado, Torres pondrá en escena para su beneficio «Los hijos del mar», drama escrito en Francia, y que tiene la gran ventaja de poderse aplicar perfectamente al aparato que se compuso para *Los hijos de la noche*, y que tuvo ocasion de aplaudir este público.

Unido así el mejor de los aparatos que ha sido presentado en nuestros teatros, con un drama como este al gusto del dia, creemos que el éxito no puede ser dudoso.

Es necesario que el público premie los esfuerzos del actor que mas se esmera por agradarlo y del mejor director de escena que hemos tenido.

Torres ha encanecido en nuestro pais trabajando siempre en nuestros teatros, siempre buscando en su fértil imaginacion nuevos objetos de placer para la escena, nuevas maneras de manifestarse galante y de procurar al pueblo horas de delicia.

La presentacion de su beneficio que hace un actor, es la ocasion quizas única que tiene el público para manifestarle su aprecio; tanto mas cuanto que una funcion de beneficio tiene doble mérito que otra cualquiera.

No dudamos que todos irán á Colon á premiar los trabajos del actor que ha sabido conquistarse el aprecio de todo el que ha presenciado al menos una vez sus representaciones.

## SECCION PARLAMENTARIA.

**Cámara de Diputados de la Nacion.**

*Sesion del 5 de Agosto de* 1863.

Leida, aprobada y firmada el acta de la anterior, se leyó una nota del Ejecutivo remitiendo un contrato para el establecimiento de un telégrafo entre esta ciudad y la del Rosario, con estaciones intermediarias en los pueblos del tránsito. A la Comision de Hacienda.

—Se leyó su proyecto estableciendo un nuevo servicio de Correos entre esta ciudad y las Provincias.

Lo fundó el Sr. Zavaleta, que lo firmaba con los señores Alsina, Padilla y Cabral. Pasó á la Comision de Hacienda.

—Se leyó otro proyecto del Sr. Alsina declarando que el arreglo hecho por este Gobierno con el Oriental, no habia salvado el honor del pais.

Su autor lo fundó ligeramente y pasó á la Comision de Negocios Constitucionales.

El Sr. Zuviría, presentó un proyecto de amnistía para los que hubiesen tomado las armas contra el actual órden de cosas, siempre que las depusiesen en un tiempo que se fija. Por el proyecto se escluyen á los que se hubiesen manchado con crímenes, que se sujetan por él á los tribunales ordinarios. Despues de fundado, pasó á la Comision de Negocios Constitucionales.

Se entró á la órden del dia con la continuacion de la discusion de los proyectos sobre la organizacion de la justicia federal.

*El Sr. Moreno*—pidió algunas esplicaciones sobre la inteligencia del artículo catorce.

*El Sr. Quintana*—dijo, que por su parte él no estaba conforme con la prorrogacion de jurisdiccion. El Sr. Diputado se estendió desenvolviendo su idea, encontrando que la duda del Sr. Diputado está salvada en el mismo artículo.

*El Sr. Moreno*—pide que se aclare la redaccion del artículo.

*El Sr. Quintana*—dió algunas esplicaciones mas.

*El Sr. Zavaleta*—pidió que se leyera el inciso 4.° del artículo 12 que salvaba las dudas que se pudieran suscitar.

*El Sr, Moreno*—se conformó.

*El Sr. Gorostiaga*—pidió alguna espjicacion en un cambio de redaccion que encuentra en uno de los artículos del proyecto.

*El Sr. Quintana*—le contestó.

*El Sr. Gorostiaga*—no se satisfizo y volvió á usar de la palabra.

Con este motivo se trabó un debate entre ambos señores,

*El Sr. Velez*—contestó tambien al Sr. Gorostiaga.

Despues de algunas palabras del Sr. Elizalde se votó si se aprobaba ó no el inciso del artículo 1.° tal cual habia venido del Senado, y resultó afirmativa de 30 contra 8.

*El Sr. Zuviría*—hizo mocion para agregar una palabra que aclarara el sentido del artículo 22.

Los Sres, Elizalde y Quintana entienden que está bien como se halla.

*El Sr. Alsina*—halla de mas en el proyecto el inciso 6.° del artículo 2° despues de la sancion de la Cámara en la última sesion.

*El Sr, Quintana*—halla conveniente el inciso tal cual está redactado.

Despues de ese debate, el Sr. Alsina dijo que no insistiría en su observacion.

El artículo 16 fué observado por el Sr. Gorostiaga á quien contestaron los Sres. Quintana, Elizalde, Ministro de Justicia, Zuviria y García D. J. A.

Se pasó á cuarto intermedio.

Vueltos á sus asientos los SS. DD. El Sr. Elizalde hizo uso de la palabra para sostener el artículo de la Comision.

El debate continuó interesandose en él varios Diputados.

Por indicacion del Sr. Diputado por Santiago, se votó el artículo por partes, siendo aprobado.

El artículo 17 tambien fué aprobado.

En el artículo 19 el Sr. Obligado [D. P.] hizo una lijera indicacion, tendente á averiguar el destino á que iban á ir las multas que por él se imponen.

Se le contestó que al Fisco.

Se votaron en globo todos los artículos que no fueron observados y fueron aprobados.

*El Sr. Elizalde*—hizo mocion para que se remitieran al Senadó los proyectos que se fuesen sancionando, para ahorrar tiempo. Asi se acordó.

*El Sr. Zavaleta*—Hizo indicacion para que se suspendiera la sesion.

*El Sr. Oroño*—Hizo mocion para que se llamára al Sr. Ministro de la Guerra para pedirle esplicaciones sobre el estado de las fronteras de la República.

La Cámara acordó que se le invitase para la próxima sesion.

Votada la indicacion del Sr. Zavaleta, resultó aprobada.

## INTERIOR.

**Noticias.**

Aun no ha llegado el parte detallado de la victoria obtenido por nuestra valiente division de vanguardia en Córdoba.

Un chasque enviado al Rio Seco á dar órdenes al comandante Fonsalida llegó ayer y anuncia que hacian doce dias habia partido hácia Córdoba con la caballada á reunirse con el Coronel Sandes. En el camino fué asaltado por tres bandidos, escapandoseles con una contusion de un balazo que le dispararon.

El Comandante Suares que está con fuerzas de Mendoza en las Lagunas, da parte de haber sido muertos en la Ramadita, frontera de San Luis, D. Manuel Heredia, sus tres hijos, y cinco peones suyos, por una partida de foragidos montoneros de la Rioja

Un individuo llegado tambien ayer de los Llanos, da las siguientes noticias, todas sobre sucesos que dice le constan, y que no trepidamos en creer, pues son la confirmacion de rumores que se corrian estos dias.

Cuando en los Llanos se supo la entrada del Chacho á Córdoba, aparecieron varias montoneras. Lisondo, nuestro célebre foragido de Valle Fértil, encabezaba dos, una en el Bajo Hondo y la otra en la Loma Alta; Lúcas Llanos y Corbalan en Chepes y los Pereiras con otra en Malanzan.

Este mismo individuo nos comunica tambien, que la arria sanjuanina que conducia carga para los Llanos á D. José M. Vera, fue asaltada en los Cajones, cerca de los Papagallos, y asesinados el capatás, tres peones y el madrinero; robadas las petacas y todas las mulas, dejando destrozada toda la carga en el campo. Que en la lucha que debieron sostener los arrieros, fué muerto uno de los foragidos, pues allí está tambien su cadáver. Que al saber esto el Sr. Vera, vino hasta Tosquea desde donde mandó recojer la carga con otra arria, pero á su vuelta fué asaltada nuevamente por los montoneros de Elisondo, y robadas mulas y carga; tomando á mas preso al Sr. Vera, y quitádole un arreo de ganado que mandaba á esta, el que fue marcado y soltado al campo por Elisondo.

Esta es la única contestacion que por *ahora* damos á los diarios, particularmente al «Ferro-Carril,» que estan todavia en el litoral tachando de crueldad á los jefes encargados de sofocar esta *insurreccion de ladrones y asesinos*.

Vencido el Chacho con quien el Gobierno Nacional habia pactado, cada salteador exije un tratado para rendirse. Ruiz ha mandado ya tres emisarios al Gobierno de San Juan, pidiendo amnistía. El Gobierno le ha contestado que se constituya preso en la cárcel, para tratar en seguida. Elisondo propone tambien un tratado para deponer las *macanas!*

El Gobernador le ha mandado al capitan Furque con una buena division á oir las propuestas.

Otra noticia estupenda. Berna Carriso, el famoso montonero ladron, y celebérrimo Gobernador del Chacho, ha sido tomado prisionero por Elisondo........ por liberal......!!!

El Comandante Arredondo está en los Llanos, aguardando al Chacho que solo tiene un camino para regresar á sus guaridas.

Esperamos muy luego noticias de todos estos puntos, que comunicaremos á nuestros lectores.

«Zonda» de San Juan

## ULTIMA HORA.

Se reunió anoche la Camara Provincial' se votó y apoyó en general el proyecto sobre papel moneda, hablando en pró los Sres. Cárdenas y Avellaneda, y en contra unas breves palabras el Sr. Romero. El Sr. Ministro Dominguez defendió el proyecto del Gobierno.

Se suspendió la discusion antes de votarse el artículo primero, sufriendo el tipo de 400 pesos una viva oposicion por parte del Dr. Ugarte, para que fuese rebajado.

## EXTERIOR.

**Veuillot poeta.**

Dice un diario frances:

Mr. Veuillot ha publicado un tomo de poesias.

Mr. Veuillot disponia en otro tiempo de un periódico, en el cual, como en un palenque, sostenia una lucha continua con sus adversarios en politica y en literatura, pero en la actualidad se halla en la situacion de un gladiador ansioso de lidiar y á quien han cerrado las puertas del circo. Así pues, este tomo de poesias ha sido para Mr. Veuillot como la operacion para un hidrópico que se ahoga. Sin embargo, sus versos no eran dignos de ver la luz pública, y hubiera valido mas que no se hubiese practicado la operacion. Mr. Veuillot, tan enérgico, brillante y hasta orador en la prosa, es débil, pobre y ramplon en el verso, y su pensamiento se entorpece en vez de tomar libre vuelo con la poesia.

**Arte militar.**

Acaba de aparecer en Madrid una obra titulada «Estudios sobre la organizacion de la infanteria española» por el capitan D. Genaro Mendez Nuñez, oficial de la seccion de Guerra y Marina del Consejo de Estado. Esta obra forma un folleto de 94 páginas, y es una reseña de todas las organizaciones que ha tenido la infantería; una historia cronológica de las vicisitudes por la que ha atravesado esta arma desde su organizacion. El autor termina su trabajo presentando dos proyectos, que abrazan las reformas que en su concepto deben introducirse en el arma, á fin de mejorar el porvenir de todas las clases que se dedican á servir en ella.

**Un duelo.**

Hé aquí el que ha tenido lugar entre dos hombres públicos de Italia.

Dice un diario:

El gran suceso del dia es el desafío ocurrido entre el señor Gatti y el señor Savarese; el primero se creyó insultado en un artículo inserto en la *Bolsa*, y suponiendo que el escrito procedia del señor Savarese, se le acercó dias pasados en el paseo de la Villa Reale, y despues de insultarle en los términos mas bruscos, concluyó por darle un bofeton.

El señor Gatti envió en seguida sus padrinos á su antagonista y al dia siguiente se verificó el desafío á pistola. Los combatientes se hicieron fuego tres veces sin tocarse y entonces los padrinos dieron por terminado el combate. Sin embargo parece que el señor Savarese no se dió por satisfecho, y que envió otros padrinos á su contrario; créese que á pesar de los esfuerzos que practican los amigos de los agraviados no podrán evitar que se repita este deplorable lance.

**Persecucion Religiosa.**

Por lo visto, aun se persiguen en el mundo los delitos relijiosos.

Esto se deduce de lo siguiente que cuenta un diario español que trata de paliar y desfigurar el hecho.

Dice así:—

Se reunieron en varios pueblos los conocidos por *los protestantes españoles*, que además del objeto de propagar la Biblia reformada, parece que tenian otros diferentes.

Al celebrar sus fiestas con misterio, no pudieron dejar de despertar sospechas en las autoridades locales de que no se asociaban para cosa que no sea lícita, creyendo desde luego que se trataba, como en otras varias reuniones socialistas que á la sazon tenian lugar en otras poblaciones de las mismas provincias, de preparar el reparto nivelatorio de la propiedad, y juramentarse con el fin de hacer la guerra á las personas acomodadas. Pero contra lo que esperaban, hallaron que los congregaba un supuesto fin relijioso, y que para llevarlo á cabo se encontraban provistos de diplomas, de alocusiones contra la relijion católica, apostólica, romana; y finalmente, de numerosos ejemplares de la Biblia reformada con abundantes correspondeucias de Gibraltar, en donde se recibian las protestas que contra Roma se iban remitiendo.

Como era natural, y en justa observancia de las leyes de España, que si bien toleran la libertad de conciencia, prohiben terminantemente los actos públicos de un culto que no sea el de la Relijion Católica, romana, procedieron contra los asociados y los entregaron á los tribunales de justicia con los comprobantes todos de su criminal maquinacion, llevada sin embargo á cabo con el provechoso fin de encontrar en la holganza los medios de subsistir, que su falta de aplicacion al trabajo en los respectivos oficios de sombrereros, sastres y zapateros les negaban.

Y estos tribunales, que no son por cierto el de la inquisicion, como maliciosamente se ha supuesto en algunos periódicos estranjeros, efectando ignorar que en España fué suprimido hace muchos años, procediendo con la justificacion que tienen de costumbre y con la independencia y circunspeccion que no tienen que envidiar á las naciones que se suponen mas adelantadas en civilizacion, despues de haber reunido todas las pruebas que son necesarias para aplicar la ley, y de haber oido sus estensas defensas á los tratados como reos, han concluido por aplicarles el castigo establecido en nuestro Código penal, publicado en 1848, que está de acuerdo con los últimos adelantos de la ciencia en Europa, y que, á juicio de los mas eminentes jurisconsultos propios y estraños, es una obra digna de ser respetada por la sabiduria y la justicia de sus prescripciones.

Cosas notables han ocurrido durante la sustanciacion de tal proceso, y que sobre ser motivo de hilaridad en esta ciudad, en donde eran conocidos por sus malos antecedentes la mayor parte de los procesados, pueden servir para envanecer con su conquista al centro directivo protestante y á las muchas personas que han puesto su firma en solicitudes pidiendo su gracia para sus nuevos correligionarios. Citaré una de entre ellas, que por si sola es bastante á mi propósito. Retrasada por unos dias la remesa de fondos para cubrir las dotaciones asignadas á los nuevos protestantes, unico aliciente que les hizo abjurar de la relijion de sus padres, uno de los encarcelados pidió un escribano ante quien retractarse; y habiendo conseguido su objeto, pasaron unos dias, teniendo esta baja en sus filas los mártires de la iglesia reformada. Pero llegaron de Gibraltar los fondos retrasados; y al hacerse la distribucion entre sus antiguos compañeros que vivian y gastaban como personas acomodadas, con la oferta de satisfacerle su mensualidad vencida y de continuar satisfaciendole las siguientes, el protestante convertido volvió á sus creencias, y por segunda vez renegó la relijion católica que no le daba recursos materiales para vivir como sus compañeros en la holganza y libres de todo trabajo y de toda fatiga para proporcionarse la subsistencia.

Pero estas y otras cosas solo podian hacerla José Alhama, oficial de sombrerero, procesado antes por homicida y penado en cuatro años de presidio, aunque revestido ahora en la iglesia reformada con el elevado carácter de Obispo, y sus compañeros, todos marcados como socialistas y como hombres de malas costumbres, y poseidos de los vicios mas repugnantes y mas impropios del hombre honrado.

**El caique.**

El caique es una embarcacion que ha eclipsado á la Góndola de Venecia.

En estos momentos hace furor en Paris, desde que Napoleon ha hecho llevar uno magnífico al estanque de Fontainebleau.

Sobre esto dice un diario:

Decididamente el estanque de Fontainebleau va á convertirse en un verdadero museo náutico en que tendran su representacion las embarcaciones de todos los puntos del globo. Habia ya allí la célebre góndola veneciana; ahora se trata de conducir un *caique*, esa embarcacion oriental que ha enaltecido Teófilo Gauthier y Victor Hugo. Asi como la Góndola tiene su gondolero veneciano, el *caique* tendrá tambien su marinero musulman que vendrá de las orillas del Bosforo.

**Naufragio de un buque ingles.**

He aquí lo que encontramos en el *Times* sobre el midoro naufragio del buque ingles el *Anglo-Saxon*.

El «Anglo-Saxon,» cuando chocó en las rocas de Terranova, iba en una direccion errónea y con una velocidad que hubiera causado la destruccion del barco aunque el rumbo hubiera sido el verdadero, pues acercándose á la costa y dirigiendo la proa casi enteramente sobre ella, navegaba toda la noche del 26 de abril con la gran velocidad de 11 á 12 millas por hora: solo cuando la niebla espesó, á las ocho de la noche del 27, el capitan dió la órden de poner la máquina á media velocidad, esto es, á seis millas por hora. No se hizo uso de la sonda. La distancia exacta á que estaban de la costa era evidentemente desconocida, y las desviaciones de la brújula, que en esta costa son estraordinarias, no fueron tenidas en cuenta.

Habia un error de mas de 20 millas en el cálculo; pero aun en alta mar, en la region del hielo y de las nieblas, la velocidad con que el buque navegaba era peligrosa. A seis millas por hora, el choque con un hielo flotante seria fatal para cualquier buque. En la costa de Terranova, navegar con esa velocidad entre una densa niebla, era desafiar temerariamente la inmensidad de peligros que ofrecen aquellos mares. Cuando el ruido del choque se oyó en la proa, el capitan creyó que seria algun hielo flotante, sin sospechar que estaba sobre la costa, y dió al maquinista la órden de cejar, pero la gran velocidad que llevaba el buque hizo imposible esta operacion: á los pocos momentos el buque estaba entre las rocas y todo era perdido. Valor, saber y decision se desplegaron entonces demasiado tarde. Estas cualidades de un buen marino, las demostró el capitan en los últimos momentos, pero era ya imposible reparar el desastre causado por la falta de prévia vigilancia y precaucion. Puede decirse que el capitan pagó la pena por su temeridad, pero esto no disminuye su responsabilidad por los centenares de víctimas sacrificadas.

Es injusto absolver á los muertos de toda culpa cuando la sentencia puede hacer peligrar otras vidas, privando á los hechos del efecto que pueden producir como escarmiento. Hay otros muchos capitanes de gran esperiencia demasiado inclinados á permitir que esta misma esperiencia los ciegue en peligros semejantes. Todas las circunstancias de la pérdida del «Anglo-Saxon» pueden ser una leccion que no debe olvidarse.

Considerando q, muchas veces se abandona la prudencia sin otro objeto que el de hacer un rápido viaje, se presenta la duda de si los cortos viajes recomiendan á un capitan, sin embargo de ser uno de los méritos que ellos suelen alegar para con sus armadores y consignatarios. Quisiéramos tener una conviccion mas fuerte de que la prolongacion de unos cuantos dias en un viage no diria nada en contra del capitan de un buque. El sistema de segnros les protege contra pérdidas pecuniarias por desastres marítimos.

**Esposicion de la industria.**

Se ha fijado para el dia 15 de agosto la inauguracion de la esposicion francesa de artes industriales en el palacio de la industria. Este año los espositores ocuparán no solo las salas del primer piso como en 1861, sino tambien la nave principal y el jardin. En el primer piso se espondrán las obras de arte, en la nave principal y en el jardin se espondrán las manufacturas.

## VARIEDADES.

**Las dos glorias.**

Recorriendo un dia los templos de Madrid el célebre pintor flamenco Pedro Pablo Rubens, acompañados de sus renombrados discipulos, penetró en la iglesia de un humilde convento, cuyo nombre no designa la tradicion.

Poco ó nada encontró que admirar el ilustre artista en aquel pobre y desmantelado templo, y ya se salia para seguir sus investigaciones, cuando percibiendo un cuadro medio oculto en las sombras de una capilla, acércose á él y lanzo un grito de asombro.

Sus discipulos le rodearon al momento, preguntándole:

—¿Que habeis pescado, maestro?

—¡Mirad! dijo Rubens señalando al cuadro por toda contestacion.

Los jóvenes se quedaron tan maravillados como el autor del *descendimiento*.

Representaba aquel cuadro la muerte de un religioso. Era este muy jóven, y de una belleza que ni la penitencia ni la agonia habian podido eclipsar.

Hallándose tendido sobre los ladrillos de su celda, velados ya los ojos por la muerte, con una mano estendida sobre una calavera y abrazando con la otra á su corazon un crusifijo de madera y cobre

En el fondo del lienzo se percibia otro que figuraba estar colgado de la pared de la celda encima del lecho de donde indudablemente habia salido el religioso para morir con mas humildad sobre la dura tierra.

Aquel segundo cuadro representaba una mujer, tambien jóven y hermosa, pero muerta tambien,, y tendida en el ataud entre fúnebres blandones y negras y lujosas colgaduras.

Nadie hubiera podido mirar estas dos escenas, contenida la una en la otra, sin comprender que se esplicaban y completaban recíprocamente.

Por lo demas, el color, el dibujo, la composicion, todo revelaba un genio de primer órden.

—Maestro, ¿de quien puede ser esta magnífica obra? preguntaron á Rubens sus discipulos, que ya habian alcanzado el cuadro.

—En este ángulo ha habido un nombre escrito, respondió el maestro; pero hace muy pocos meses que ha sido borrado.

En cuanto á la pintura, no
de treinta años ni menos de ve
—Esta es una obra de pura
un asunto propio, un reflejo de
trasunto de la vida····¿Quer
quien ha pintado ese cuadro?
pintado ese mismo muerto que
—¡Eh! maestro....¡Vos os
—Pero, ¿como concebis que
haya podido pintar su vida?
—¡Concibiendo que un vivo
tar su muerte!
—¡Ah! ¿creeis vos?
—Creo que aquella mujer
cuerpo presente en el fondo
era el alma y la vida de este fr
niza contra el suelo: creo que
murió, él se creyó tambien m
rió efectivamente para el mun
fin, que esta obra, mas que el
tante de su héroe ó de su autor
dablemente son una misma
presenta la profusion de un jóve
ñado de la vida.
—De cualquier modo.
—De cualquier modo el asu
cha y el olvido todo lo cura.
buscar al desconocido artista
llegó á ejecutar mas obras.
Y diciendo Rubens, dirigiós
que rezaba en el altar mayor
su desenfado habitual.
—¿Quereis decirle al padre
quiero hablarle de parte del r
El fraile, que era hombre
edad, se levantó trabajosame
con voz humilde y quebrantada
—¿Que me quereis? Yo soy
—Perdonad, padre mio, repl
que interrumpa vuestras oraci
diérais decirme quién es el a
cuadro?
—¿De ese cuadro? repitió el
Yo no me acuerdo.
—¿Como? ¿Lo habeis sabi
podido olvidarlo?
—Si, hijo mio: lo he olvid
tamente.
—Pues, padre, dijo Rubens
burla y de mal humor: ¡teneis
memoria!
El prior se volvió á arrodilla
—¡Vengo en nombre del re
bens incomodado.
—¿Que mas quereis, herman
muró el fraile levantando len
cabeza.
¡Compraros este cuadro!
—Ese cuadro no se vende.
—Pues bien: necesito saber
contraré á su autor.
—Eso es tambien imposible.
no está ya en el mundo.
—¡Ha muerto! repitió Rubens
le ha conosido! ¡y se ha olvid
bre! Su nombre, que debió se
¡su nombre que hubiera eclips
Si *el mio*.... padre, añadió el
noble orgullo: ¡yo soy Pedro
bens!
A este nombre glorioso,
hombre consagrado á Dios des
por ir unido á cien cuadros m
daderas maravillas del arte, el
lido del prior se enrojeció súbi
levantando sus abatidos ojos, lo
semblante del flamenco, con ta
cion como sorpresa.
—¡Ah! me conociais, esclam
con infantil satisfaccion. Me
el alma. Asi sereis menos pr
fraile conmigo. Con que....
vendeis el cuadro?
—Eso es imposible, respondi
—Pues bien; ¿sabeis de al
obra de ese génio malogrado?
recordar su nombre? ¿Quereis
cuando murió?
—Me habeis comprendido ma
el fraile. Os he dicho que el au
pintura no pertenecía al mu
esto no ha sido deciros que ha
—¡Oh! ¡vive! ¡vive! esclama
los pintores. ¡Haced que le co
—¿Para qué? el infeliz ha
todo lo de la tierra: nada tien
con los hombres....¡nada!
—¡Oh! dijo Rubens con exalta
no puede ser, padre mio! Cu
enciende en una alma el fuego
del genio, no es para que
sepulte en la oscuridad, si
cumpla su mision sublime de
el alma de los demás hombre
bradme el monasterio en que
grande artista, y yo iré á bu
devolveré á la sociedad. ¡Oh!
ria le espera!
—Pero....¿y si la rehusa?
prior.
—Si la rehusa acudiré al papa
ya amistad me honro, y el pap
vencerá mejor que yo.
—¡El Papa! esclamó el prior.
—Si, padre; el papa, repitió
—Ved por lo que no os diria
de ese pintor aunque lo recor
por lo que no os diré á que co
ha refugiado.
—Pues bien, padre; el rey y
lo haran decir, respondió Rubens
rado.
—¡Oh! no lo hareis! esclamó
¡Hariais muy mal señor Rubens!
el cuadro si quereis; pero dejad
al que descansa.
¿Creeis que ese hombre, antes
el mundo, antes de renunciar á l
á la fama, al poder, á la juventud
á todo lo que desvanece á las
no habrá sostenido una ruda b
su corazon? ¿Y querreis volver
cha cuando ya ha triunfado? ¿No
los desengaños, las penas, las a
que le llevarian al conocimie
verdad de las cosas humanas?
—¡Pero eso es renunciar á la
dad! gritó Rubens.
—Eso es aspirar á ella.
—¿Y con que derecho os in
vos entre ese hombre y el mund
que le hable y él decidirá.
—Lo hago con el derecho de
mano mayor, de un maestro,
dre; que todo esto soy para él.
en el nombre de Dios, os vuelv
Respetadlo para bien de vuestra
Y, así diciendo, el religioso
cabeza con la capucha, y se
largo del templo.
—Vámonos, dijo Rubens. Yo
me toca hacer.
—Maestro, esclamó uno de los
los, que durante toda la anterio
sacion habia estado mirando a
mente al lienzo y al religioso:
como yo que ese viejo frailuco
mucho al jóven que se muere en
dro?
—¡Calla! ¡pues es verdad! es
todos.
—Restad las arrugas y las bar
mad los treinta años que man
pintura, y resultará que el maes
razon cuando decia q' ese religios
to era á un mismo tiempo retra
de un religioso vivo. Ahora bi
me confunda si ese religioso vi
el padre prior!
Entretanto Rubens, sombrío,
zado y enternecido profundame
alejarse al anciano. el cual le sal
zando los brazos sobre el pecho
tes de desaparecer.
—*El era*.... sí....balbuceó el
¡Oh! Vámonos, añadió volviéndo
discípulos. Ese hombre tenia ra
gloria vale mas que la mia. ¡D
morir en paz!
Tres dias despues volvió en bu
cuadro, con objeto de sacar una
halló que habia desaparecido.
En cambió se encontró con que
braba una misa de *requiem*.
Acercóse á mirar el rostro del
que estaba de cuerpo presente en
de la iglesia, y vió que era el padr
—¡Gran pintor era! dijo Rubens
ra es cuando mas se le parece!

## PUBLICACIONES SOLICITA

**CONTRATO**

**Entre la Compañía [limitada] del Ferro-Carril al Sud de Bueno y los Sres. Samuel Morton Eduardo Ladd Betts, contrat especificacion de las obras.**

Yo, Guillermo Webb Wenn Ju
la Ciudad de Lóndres; notario p
por real autoridad debidamente ju

itido, por las presentes; certi-
nes las presentes puedan con-
e estuve presente y vi á los
amuel Morton, Petto, Baronet, y
add Betts, las personas nombra-
articulos de convenio aqui ad-
mi sello oficial y sello particu-
gar bajo la debida forma de la
us actas y documentos para los
li mencionados, y tambien fir-
ribir las condiciones generales
aciones tambien adjuntas de la
nera, y tambien atestiguo que
las oficinas de la compañia limi-
ran Ferro-Carril al Sud de Bue-
situadas No. 10 Cannon Street,
udad, y vi entónces allí mismo
de dichos articulos de conve-
ciones generales y especifica-
sello comun de dicha compa-
esencia de Juan Anderson, uno
ectores y Guillermo Hadfield,
de dicha compañia, quienes
n sus nombres en presencia
otario, frente al dicho sello co-
mas atestiguo que puede y de-
tera fé y crédito en los Tribu-
sticia y fuera de ellos al dicho
endo sido el mismo debida-
lo y firmado en conformidad
len ó resolucion de la junta de
de dicha compañia, anotada en
mostrada á mi el Notario, y
acuerdo con las providencias
glamentaria de dichas compa-
timonio de lo cual pongo aqui
Notario y sello oficial, el dia
ctubre, del año de Nuestro Se-
ochocientos sesenta y dos—
r.

[L. S.] *W. W. Wenn Junior.*
Notario Público.

este consulado de la República
para legalizacion de la firma
W. Wenn Junior, Escribano Pú-
ta Ciudad. Lóndres Octubre 21

*M. B. Sampson.*
Cónsul.

Aqui viene la traduccion ingle-
ncesion original de este espe-
ue habiendo sido ya traducida
á los Estatutos y articulos de
de la Compañia en este mismo
, se suprime por inútil en vir-
en superior.

*Juan Kemsley.*

OS DEL CONVENIO—Efectuado
Octubre de mil ochocientos se-
entre Sir Samuel Monton Pet-
Eduardo Ladd Betts, ambos de
ge Street, Westminster, con-
obras públicas, [en adelante
Contratistas»] de una parte, y
la Limitada del Gran Ferro-Car-
de Buenos Aires [en adelante
a Compañia] de la otra parte.
nto: la compañia ha conveni-
prar el beneficio y ventajas de
ion dada por el Gobierno de
a de Buenos Aires á D. Eduardo
ada el once de Junio de mil
sesenta y dos, para la cons-
un Ferro-Carril desde la Ciu-
nos Aires hasta el pueblo de
, segun los planos que sean
por el Gobierno (y de cuya con-
djunta una traduccion), y por
planos y secciones de la pro-
de Ferro-Carril y las obras en
con el mismo han sido ya pre-
se piensa someter inmediata-
dichos planos y secciones de
ierno para su aprobacion; y
los contratistas han convenido
pañia en construir dicho Ferro
bras, y conservar las mismas
neses del Calendario despues
linea esté abierta al trafico
la manera y bajo los términos
mas adelante, y de acuerdo
nos, secciones y dibujos refe-
adelante, y la especificacion
en conformidad bajo todo res-
dicha concesion del once de
nil ochocientos sesenta y dos
a de lb 651,500 (seiscientos
y un mil quinientas libras es-
agaderas en la manera mencio-
adelante, las presentes atesti-
en consideracion de las pre-
los pagos á los contratistas se-
ciona mas adelante, ellos los
por si mismo adjunta é indi-
te, y sus respectivos herederos,
administradores, por las pre-
tan y convienen con la compa-
cesores y sindicos, que los con-
sus albaceas, administradores,
á su propia espensa ejecuta-
tendrán las obras en todos ca-
de las condiciones generales y
cion adjunta y en los dichos
ecciones descriptos, menciona-
ridos, en todo respecto en es-
formidad con los términos, di-
y condiciones, alli contenidas ó
y observarán plena, completa y
y cumplirán las dichas condi-
nerales y especificaciones, y
términos, convenios, condicio-
videncias de los mismos que
mplirse y observarse por parte
ntratistas, segun el verdadero
espresion de los mismos; en fé
al los contratistas han puesto
irmas y sellos y la compañia ha
sello comun en el dia y año men-
anteriormente.

[LS] *S. M. Petto.*
[LS] *E. L. Betts.*

o, sellado y entregado por los
Sir Samuel Morton Petto y
Ladd Betts en presencia de Cár-
caballero, 46 Parliament Street,
ter.

El sello comun de la compañia
del Gran Ferro-Carril al Sud de
ires fijado por órden de la Junta
res, en presencia de Juan An-
irector.
efrendado—
W. *Hadfield,*
Secretario.

NDICIONES GENERALES.

Contrato Garantido.

○ Este es un contrato garanti-
la construcion del Ferro-Carril y
escriptas en la especificacion ad-
que debe tomarse como parte del
en virtud de una concesion dada
obierno de la Provincia de Buenos
n adelante llamado «El Gobierno»
duardo Lumb, fecha 11 de Junio
?.

Suma del contrato.

○ La suma del contrato es de
tas cincuenta y un mil quinientas
sterlinas; no estará sujeta ni á au-
i rebaja, y los pagos en respecto
sma serán hechos por la Compa-
acuerdo con lo proveido mas ade-
se respecto.

Estension del contrato.

○ El contrato incluye el princi-
supe itendencia y la construccion
permanente bajo la direccion de
ra satisfaccion del injeniero de la
ia (y tambien á satisfaccion del
o, de acuerdo con los términos de
ncesion) de las obras descriptas en
especificacion y la ejecucion de
s demas obras y para proveer to-
materiales, trabajo y cosas men-
s. descriptas ó referides, en dicha
cacion y en los planos, secciones
os que se especifiquen, ó se men-
mas adelante, ó que razonable-
se puedan inferir de los mismos,
no sean particularmente mencio-
ó que sean necesarios ó incidenta-
debida y completa ejecucion del
o. El contrato tambien incluye el
imiento en perfecto estado de com-
, buena condicion y es todo de uso
o de las obras por seis meses del
ario despues que el Ferro-Carril
ido abierto en todo su trayecto al
público. Tambien incluye la pro-
de las máquinas, carros, y otro tren
e, especificado ó referido en dicha
ficacion.
ontrato tambien incluye todos los
de cualquier naturaleza, requeri-
r ó contingentes de la construccion
obras y mantenimiento de las mis-
omo ya se ha dicho, y tambien la
a de terrenos para el Ferro Carril y
ras, ó requerido para cualquier ob-
la construccion y mantenimiento

de las mismas, y la compensacion á los propietarios ó arrendatarios de terrenos dañados ó afectados perjudicialmente por las obras, y tambien todos los aranceles y pagos á corporaciones ó personas cuya autoridad, consentimiento, ó asistencia, sea necesaria en la ejecucion del contrato, (escepto empleados de la compañia.)

Las obras conformes con la concesion.

Art. 4.○ El Ferro-Carril y demas obras serán construidas bajo todo reepeto, en conformidad y con sujecion á lo prevenido por dicha concesion, y de manera para adquirir y conservar á la compañia todos los derechos, privilegios y ventajas, conferidas ó que se han propuesto conferir á la compañia por dicha concesion; ó que dicha compañia pudiese exigir en su virtud; pero los contratistas no se hallan obligados por la clausula diez y seis de dicha concesion á continuar el Ferro-Carril hasta Dolores ó cualquier otro punto.

Planos y Secciones.

Art. 5.○ Los planos y secciones del ferro-carril están contenidos en cuatro pliegos marcados respectivamente No. 1, No. 2, No. 3, No. 4, firmados por los contratistas y sellados con el sello comun de la compañia y permanecerán durante la ejecucion de las obras, en poder del ingeniero de la compañia, y en todo tiempo razodable será accesible á los contratistas para su inspeccion ó para tomar copias del mismo á su propio costo.

Una copia firmada por el ingeniero de la compañia de dichos planos y secciones, será entregada á los contratistas despues de la ejecucion del contrato, libre de gastos.

Otros dibujos.

Art. 6. El ingeniero de la compañia tendrá pleno poder y autoridad de tiempo en tiempo y en todo tiempo durante el periodo del contrato, para hacer y emitir mas planos de dibujos detallados, y dar mas instrucciones y direcciones, segun le parezca propio y necesario para la inteligencia de los contratistas, sus agentes y capataces han de recibir, ejecutar y obedecer, y estaran obligados por las mismas, segun su verdadero sentido é interpretacion, tan plena y eficazmente, como si hubiesen sido mencionadas y referidas aqui, ó en la dicha especificacion.

Especificacion y dibujos.

Art. 7. Los planos y secciones y especificacion serán considerados como esplicativos los unos de los otros, y en caso que pareciesen estar disconformes en cualquier parte, entonces el modo mas aparente de construccion (lo que se decidirá, por el ingeniero de la compañia) se adoptará; ó en caso que cualquier cosa apareciese en uno, no estando descripta en otro, se considerará que forma parte de este contrato como si estuviese contenida en ambos, y será ejecutada en conformidad; y los contratistas no tomarán ventaja por cualquier tal omision. Sin embargo si apareciese cualquier discrepancia ó si naciese cualquier diferencia, disputa ó mala inteligencia respecto á esa interpretacion ó importe de los planos, secciones ó especificacion, ó respecto á la calidad ó dimensiones de los materiales y sobre la propia ó debida ejecucion de las obras, ó sobre el órden que han de ser ejecutadas, será esplicada y determinada por el ingeniero de la compañia, cuya decision será final y decisiva para todos los fines y propósitos; y los contratistas han de ejecutar la obra segun dicha esplicacion y determinacion, y sin aumentar ni deducir la suma del contrato y ninguna adicion, deduccion, alteracion, ó desvio en los planos, secciones, ó especificaciones, hecha ó permitida por el ingeniero; en la construccion de las obras, ó cualquiera de ellas podrá anular ó invalidar este contrato.

Exactitud de los Planos.

Art. 8.○ Los planos y secciones se suponen que están correctos pero los contrastistas deben perificarlos si les pareciese conveniente hacerlo, y para empezar las obras, por que serán responsables de las consecuencias de cualquier error contenido en ellos ú omision de los mismos y en general por la exactitud de las obras.

Dibujos detallados y dimensiones escritas.

Art. 9 ○ Los dibujos detallados deben seguirse en preferencia á los dibujos generales y las dimensiones escritas en los dibujos deben en todo caso ser preferidas á las escalas.

El trabajo y los materiales serán á satisfaccion del Ingeniero de la compañia.

Art. 10. Todas las obras comprendidas en la dicha especificacion, ó que sea necesario hacer para cumplir este contrato, deberán ser ejecutadas de la manera mejor, mas sólida y perfecta, proveido por y á espensa de los contratistas, de la mejor y mas aprobada calidad en sus respectivas clases, de acuerdo en los detalles contenidos ó implicados por la especificacion, y segun lo referido y representado por los planos, dibujos, y secciones predichos, y aquellos otros detalles adicionales, esplicaciones y dibujos que sea necesario dar durante la ejecucion de las obras, y á plena y entera satisfaccion del Ingeniero de la compañia, y si fuese necesario á juicio del Ingeniero de la compañia, poz causas locoles á aumentar la fuerza de la obra los contratistas ejecutarán la obra de la manera indicada á su propia espensa y en todo caso en que la especificacion y dibujos no fuesen suficientesó bastante claros, los contratistas inmediatamente ocurrirán al Ingeniero de la compañia por esplicaciones detalladas de lo mismo, que les serán dadas inmediatamente, y los contratistas obedecerán y observarán todas esas esplicaciones detalladas, aunque no hubiesen ocurrido por ellas los contratistas, como si estuviesen comprendidos en la especificacion y planos, y secciones, y dibujos.

Calidad de los Materiales.

Art. 11. La calidad de los materiales que deben emplearse en las obras, y de las máquinas, wagones y otro tren rodante, será en todo caso determinada por el Ingeniero de la compañia, y no se usará material alguno que no haya sido aprobado por él. Si cualesquiera materiales fuesen traidos á tierra en Buenos Aires y que el Ingeniero de la compañia considerase de clase inconveniente ó impropia para usarse en las obras del mismo, sera removido de las obras dentro de veinte y cuatro horas despues de haberse dado órden al efecto por el Ingeniero de la compañia á los contratistas, su agente, ó capataces, y reemplazados con otros de calidad propia, y en caso de falta de cumplimiento á cualquiera de estas órdenes, el Ingeniero de la compañia puede hacer sacar esos materiales impropios é inferiores y sostituirlos á espensas de los contratistas, y los contratistas las pagarán inmediatamente á la compañia, el importe de dicho gasto.

Inspeccion de materiales.

Art. 12. Todos los materiales, maquinaria, tren rodante, y otras cosas, que sea necesario de tiempo en tiempo embarcar de Europa para Buenos Aires y sobre las cuales deben hacerse adelantos por la compañia serán inspeccionadas antes de su embarque por el Ingeniero de la compañia y un agente debidamente autorizado á ese objeto y los contratistas deben dar el aviso correspondiente del tiempo y lugar de dicho embarque, y tambien del punto de construccion, y manufactura de maquinaria y efectos para que pueda hacerse el exámen durante el curso de construccion y fabricacion de los mismos, pero esa inspeccion de materiales por el Ingeniero, de la compañia ó agente, no librará de manera alguna á los contratistas, del riesgo ó resposabilidad de rotura, averia, ó perjuicio durante el viaje y desembarque, ó de otra manera de obtener la aprobacion de los mismos por el Ingeniero de la compañia ó los comisionados inspectores del Gobierno de Buenos Aires siendo esa inspeccion en Europa, hecha necesariamente para satisfaccion de la compañia para hacer adelantos sobre la misma.

Embarque de Europa.

Art. 13. Los contratistas no embarcarán para Buenos Aires, una cantidad mayor de materiales, tren rodante ú otras cosas, sino es justificado por el estado de las obras y sus necesidades progresivas, lo que será decidido por el ingeniero de la compañia, y todos los materiales, tren rodante y cosas embarcadas, como se ha dicho, y sobre las cuales se han hecho adelantos por la compañia, serán desde entonces de la propiedad de la compañia, y bajo ningun pretesto serán vendidas á cualquier otra persona ó sociedad, pero serán depositadas por y á espensas de los contratistas, en el punto ó puntos que el ingeniero de la compañia indique; pero sinembargo para los fines de este contrato, y sujeto á todas las estipulaciones y condiciones contenidas en la presente y en dicha especificacion, con relacion á dichos materiales, tren rodante y otras cosas.

Seguros de los embarques.

Art. 14. Los contratistas aseguraran plenamente la llegada segura de esos efectos, materiales, maquinaria, tren rodante, y otras cosas, en la oficina, ó en los aseguradores que sean aprobados por la compañia, y los conocimientos y polizas de seguro serán redactados en nombre de y entregados á la Compañia.

Flete, etc.

Art. 15. Los contratistas deberán proveer y costear todos los fletes y trasportes de todos los materiales, herramientas, útiles y toda otra materia y cosa necesaria para cumplir este contrato, y pagarán todos los derechos, impuestos, peages y todo otro gasto consiguiente á los mismos, pero los contratistas gozarán el beneficio de la exencion contenida en la clausula novena de dicha concesion.

Responsabilidad por incidentes etc.

Art. 16. El cuidado del todo de las obras desde el principio hasta el fin del contrato, queda á cargo de los contratistas, y ellos serán responsables por todos los descuidos y faltas, accidentes, ó daños de cualquier clase, ocacionados por incidentes, ó consiguientes de las dichas obras, ó que naciesen de la inclemencia del tiempo, tempestades, inundaciones ó cualesquiera otras causas, y serán responsables por cualquier cosa que pueda ser robada, removida, ó destruida, y los contratistas serán responsables durante la construccion y mantenimiento de las obras, de la reinstalacion y compostura de todo daño y defecto ocasionado por descuido en la construccion, principio, hinchazon («strutting») cerco, cuidado, alambrado ú otra precaucion, ya sea á las dichas obras, ó cualquier parte de ellas, ó á los terrenos ó edificios adyacentes, ú otras materias y cosas, por materiales malos ó insuficientes, mala fabricacion, ó cualquier otra causa, ó ya sea por daños ó defectos, que se hubiesen ó pudiesen haber sido descubiertos durante la continuacion de dichos trabajos, ó en consecuencia de los mismos, ó que apareciesen ó fuesen conocidos ante de la terminacion de los mismos, pero antes á la espiracion del termino de mantenimiento, ó ya se haya hecho el pago total ó parcial, ó q' los trabajos fuesen aprobados ó se suponga haber sido hechos propiamente; y ningun certificado ni aprobacion de cualquiera obra por el injeniero de la compañia, ó pago, ó en parte, ó á cuenta, de este contrato, afectará ó perjudicará los derechos de la compañia contra los contratistas, ó será considerado ó tenido como conclusivo, respecto á la suficiencia de cualquier obra ó materialos, ó de cualquier manera, hará cesar esta responsabilidad de los contratistas, y los contratistas tambien serán responsables por los actos de todas las personas que empleen en lo concerniente á este contrato.

Escepto fuerza mayor.

Art. 17 Salvo el caso sin embargo, en que los contratistas no serán responsables por daños, demoras ó perjuicios, que nazcan de causas comunmente conocidas como de fuerza mayor, debidamente probada á satisfaccion de la compañia.

Indemnizacion.

Art. 18 En caso de cualquier demanda, pleito ó procedimiento, que se inicie contra la compañia, ó cualquiera de sus empleados ó sirvientes, con respecto á cualquier daño ó perjuicio á cualesquier persona ó personas, terreno ó propiedad en las obras, ó á causa de ellas, ó que durante el periodo de mantenimiento apareciese, á causa de cualquier defecto ó faltas en la construccion de las obras, ó en los materiales de las mismas, ó en el tren rodante, ó cualquier parte de él, los contratistas indemnizarán plenamente á los demandados, y allí mismo é inmediatamente pagarán á él ó ellos, todos los costos, cargos, daños y gastos que él ó ellos hayan ó puedan haber sufrido, ó incurrido en referencia á ellos.

*Continuará.*

# SECCION COMERCIAL.

**Precios corrientes del metálico.**

*Agosto 4 —A las 2 de la tarde.*

| | |
|---|---|
| Onzas vendidas | 6983 |
| Ventas al contado, primer precio | 440 |
| Siguientes | 439 1\|2 438 1\|2 |
| Sábado próximo | 437 1\|2 á 438 |
| Varios plazos | 430 á 439 |
| Ultima al contado | 438 1\|2 |

DESCUENTOS.

El Banco de la Provincia. Toma en metálico y moneda corriente al 9 p.% anual
Da en idem idem idem al 12 p.% idem.
En plaza.
En metálico 1 1|4 á 1 y 1|2 p.% mensual.
En m|c á 1 1|4 p.%

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Banco de Londres—** | | | |
| Toma en metálico en cuenta corriente | á 8 p% | anual | |
| Id en moneda corriente | id | á 8 p% | id |
| Dá en metálico | id | á 15 p% | id |
| Id en moneda corriente | id | á 15 p% | id |
| **Banco Mauá y ca.—** | | | |
| Toma en metálico en cuenta corriente | á 10 p% | anual | |
| Id en moneda corriente | id | á 10 p% | id |
| Dá en ambas monedas | id | á 15 p% | id |

**La Bolsa.**

METALICO.

Las onzas han esperimentado hoy una pequeña baja en las horas de las operaciones y despues en la liquidacion se hicieron hasta 438$, al contado y vendedores para el sábado á 437$.

Las ventas fueron:
2868 al contado de $440 á 438 1|2.
100 para el 7 de agosto 440$.
2950 para el 8 de id 439 1|2 á 438$
105 para el 12 de id 437 1|2.
450 para el 15 de id, 439 á 438 1|2
200 para el 30 de id, 436 1|2 á 436$
300 para el 30 de octubre 430$
Se han arreglado como 16000 ps. bolivianos á 21 3|4 por onza.

FRUTOS.

Los negocios de frutos arreglados hoy son:
120 fardos lana del Rosario á 20 1|2 @.
50 id. id. de Santiago lavada á 36 @.
570 cueros vacunos de Entre Rios á 37 @.
20 fardos cueros de cabrito á 56 @.
Nos dicen que so han arreglado algunos fardos mas de cueros de cabrito al llegar á 58 @.
De los depósitos:
2000 cueros vacunos secos precio reservado
1000 @ lana regular á 68 $ @.
100 @ id. buena á 83 $ @.
En las plazas:
500 cueros vacunos á 105 $ pesada.
200 id. id. de campo á 103 $ id.
175 id. id. matadero 109 $ id.
250 docenas lanares id. 80 $ docena.
65 id. id. 105 $ id.
450 id. corderitos 7 $ á 10 $ docena.
120 @ cerca á 105 $ @.
80 @ id 110 $ id.
175 @ grasa en panzas á 41 $ @.

GRANOS.

Se vendieron:
80 fanegas trigo bueno á 143$ fanega.
140 id id regular á 125$ id.
85 id id id á 115$ id.
55 fanegas maiz á 62$ id.

IMPORTACION.

Los negocios de que tenemos conocimiento son los siguientes:
Ex Cruzeiro do sul; 1540 barricas azucar terciada de varias clases á 40$ @.
Ex «Maria Alfredo», azucar blanca á 15 @ fts., quebrado, á 13@ fts, y terciada á 10 rs. @ en deposito. Nos dicen que son 300 barricas en todo.
Ex «Pierre Henry» 100 bordalesas vino tinto á 21 1|4 ps. fts. en depósito.
De los depósitos: 840 cajs. almidon á 47 ps. despachado.

# DESPACHO DE ADUANA

COMESTIBLES Y BEBIDAS—Dia 4.

Guillermo Rocca: 17 cajones aceite.
L. Bossio: 3500 cocos del Brasil.
A. Pizorno: 20 rollos tabaco.
Piaggio: 25 cajones aceite, 6 idem dátiles.
R. y Capurro: 20 petacas tabaco de hoja.
Demartini é hijos, 8 bultos yerba paraguaya, 25 cajones aceite.
E. J. Lopez, 499 cajones almidon.
J. Llavallol é hijos: 4 medias cajas azúcar blanca, 2 sacos café.
Patrono: 200 damajuanas ginebra.
Buhlez: 45 bultos botellas vacias.
Caumartin: 16 barricas vino.
Shaw: 30 cajones champagne.
Sallano: 28 bordalesas vino.
Hall: 10 cajones, 4 cuartas vino.
Moore: 150 frasqueras ginebra.
Davenport: 20 canastos loza surtida, 20 bocois cristales surtidos.
Siccardi: 50 cajones vermouth.
Verdier: 20 bordalesas vino.
Khnaynack: 4 canastos loza.
Rosenthal: 2 cuarterolas cerveza.
Pequin: 2 barriles coñac.

FERRETERIA Dia 5.

Rodés: 1 cajon corsés, ligas, peinetas, Carteras.
Best hs.: 4 cajones hilo de ovillo.
Brandes: 1 cajon seda de coser, 1 id bordados, en canabá.
Samuel Stone: 2 cajones mapas
Samuel Hale: 86 acjones lámparas, mecheros, arandelas, arañas, bombas y tubos.
Perissé: 2 cajones merceria surtida.
Challe y Puy: 1 cajon trencilla de lana, id seda, cintas de seda, corvatas, sortijas y relicarios falsos.
Jacod: 1 cajon merceria surtida.
Llavallol: 3 cajones caaey.
Fusoni hs.: 1 cajon barómetros, papel para cartuchos, estampas, vistas, papel pintado.
Ure y Vignal: 1 cajon libros impresos.
Bernhein y Boneo: 1 cojon libros impresos.
Francischeli: 9 cajones espejos, 6 id vidrios para fotografia.
Passmann: 4 cajones alfileres, 6 id peines de aspa.
Nouguier: 1 cajon articulos para coches, 1 id alhajas.
Rossollin: 6 cajener merceria surtida.

# MARÍTIMA.

ULTRAMAR—Dia 4.

Hamburgo el 30 de Abril, goleta holandesa «Gepbiena Helena», 147 toneladas, cap, J. P. de Fries á Bo e hermanos; á los mismos 5156 damajuanas, 1791 cajones y 157 cascos espiritus, 376 damajuanas vinagre, 26 cajones agua de colonia, 1 id. ropa, 1 id. ferreteria, 23 id. manufacturas, 4 id. muestras; á Zimmermann Fairs y Ca., 2 cajones pianos; á E. Brandes y Ca., 1 id. hilos; á la Orden 1 id. fotografias, 1 id. calzado, 2 idem loza, 65 id. merceria, 1 id. tabaco, 20 id. cristaleria, 1 id. muestras, 12 id. juguetes; á Luders y Ca., 2 id. merceria, 1 paquete muestras; á Passmann, 1420 piedras de vereda; á J. M. Cárrega 1 cajon libros, camisas etc., á Jacobi y Dominico 1 id. libros y músicas; á Fusoni y hermanos 9 id. lunas de espejos etc., á Fels Seyffert y Ca., 8 id. tejidos de algodon, 9 id. id. hilo; á O. Bemberg y Ca., 6 id. manufacturas, 2 paquetes muestras; á Roosen Hoppmann y Ca., 43 far os tejidos de lana, 3 paquetes muestras, 24 cajones manufacturas.

Dia 5.

Bahia Blanca y patagones, vapor nacional «Corrientes capitan Juan Siches, á G. Matti y ca.
Rosario el 4, vapor nacional «Pavon» capitan Bruce, á G. Matti y ca. con pasajeros.

CABOTAJE Dia 5.

Corrientes, goleta «Bella Dominga» á Lavezzari, 200 piezas madera. á Jnan J. Mendez 3 sacos cerda, 2 pelotas miel, 571 cueros vacunos secos, 244 id id, 15 chiguas cerda, 3 petacas tabaco.
Corrientes, patacho «San José» á Nuñez 2 cajones libros inpresos, 80 piezas madera. á Juan J. Mendez 250 cueros vacunos secos, 1298 id id salados, 31 pipas grasa, á P. Perissé, 61 cueros vacunos, 631 id id, 28 bultos cerda.
Zárate, goleta "Espartero» á Nuñez 340 fanegas maiz.
Victoria, goleta "Torcuato Tasso» á Nuñez 300 fanegas cal.
Corrientes, goleta "Concepcion» á Lavezzari 150000 naranjas.
Victoria, goleta «Anrora» á Lavezzari 300 fanegas cal.
Rosario, goleta «Baltazar» á Lávezzari, á Manuel Ocampos 80 chiguas lana 50 cueros vacunos, á Amespil hs. 2542 suelas.
Islas, goleta «Emiles» á Lavezzari 300 fanegas carbon.
Islas, goleta «Catalina» á Lavezzari 20 carradas leña, 10 id carbon.
Empedrado, goleta «Terrible» á Nuñez 70 vigas, 50 tirantes.
Zárate, goleta «Niño Catalan» á Nuñez 220 fanegas maiz.
San Salvador, goleta «Luiji Vampa» á Lavezzari 1065 @ lana, 15 docenas cueros lanares, 2 cueros vacunos, 9 barricas carne salada, 30 carradas leña, 89 bolsas vacias.
Islas, goleta «Viejo Volante» á Nuñez 50 carradas carbon, 30 id leña,
Paraguay, goleta «Clarita» á E. Vogel y ca. á los mismos 114 vigas urunday.

CERRARON REGISTRO—Dia 4.

Amberes, barca belga «Hortense», por L. Sagory con 1450 cueros vacunos secos, 6000 astas, 16 chiguas garras, 10 fardos id., 351 id. lana, 71 id. cueros lanares, 14 id. cerda.

SALIDAS DIA 4.

Nueva York, barca belga «Providence».
Inglaterra, goleta holandesa «Cosmopolite».

Dia 5.

Uruguay, barca inglesa «Penelope».
Montevideo, vapor nacional «Libertad.»

# SUPERIOR TRIBUNL DE JUSTICIA.

**Causas para verse en él, en los dias que se indican.**

SALA DE LO CIVIL Y DE LO MERCANTIL EN EL MES DE AGOSTO.

Señores Jueces.

*Jueves 6.*

Todos los Sres. del Superior Tribunal, menos el Sr. Alsina—Los herederos de D. Juan F. Molina, con el Poder Ejecutivo, sobre compra de un terreno de propiedad pública—Apelacion—Abogados, el Dr. Perez—Procurador, Urtubey (D. Antonio).

[*En el acuerdo.*]

Todos los Sres. del Superior Tribunal—D. Dionisio Maza con el Poder Ejecutivo, sobre propiedad de un terreno—Apelacion de hecho.

*Viérnes 7.*

Sres. Pica, Salas, Somellera, Cárcova—Los herederos de D. Antonio Cuestas, contra la testamentaria de D. Gervasio O. de Rosas, por cobro de ganados—Apelacion—Abogados, Dres. Navarro Viola y Perez—Procuradores Villafañe y Urtubey (D. Antonio.

*Sábado 8.*

Los mismos—Informe de letrados en la precedente causa.
Los mismos—D. Nicolas Russo con el Sr. Fiscal Eclesiástico, sobre chancelacion de una hipoteca y nulidad de la venta de la finca gravada—Apelacion—Abogado, el Dr. Esteven Saguí—Procurador, Ballestero.

Juez Semanero, el Sr. *Somellera.*
Idem Civil de semana el *Dr. Heredia.*
Escribano de semana, *Castro.*

———

SALA DE LO CRIMINAL.

*Jueves 6:*

Todos los Sres. del Superior Tribunal, menos el Sr. Alsina—Los herederos de D. Juan A. Molina, con el Poder Ejecutivo, sobre compra de un terreno de propiedad pública—Apelacion—Abogado, el Dr. Perez—Procurador, Urtubey (D. Antonio.

[*En el acuerdo.*]

Todos los Sres. del Superior Tribunal—D. Dionisio Maza con el Poder Ejecutivo, sobre propiedad de un terreno—Apelacion de hecho.

*Viernes 7.*

Sres. Alsina, Carrasco, Medina, Font—Mercantil—Fels Seyffert y Ca., en representacion de Julio Schmith y Ca., contra E. Bunge y Ca., sobre revindicacion de unos efectos—Apelacion—Abogados, Dres. Perez y Gomez—Procuradores, Urtubey, (D. Antonio) y Gomez.

[*En el acuerdo*].

Los mismos—Criminal, contra Cárlos Beron y otros, por introducir cadáveres de párvulos en el Hospital general de hombres—Consulta.

*Sábado 8.*

Sres. Carrasco, Font, Garrigós—Correccional—D. Marcos Teran con D. Marian o Cardoso, sobre unos ovejas—Apelacion—Abogados, Dres. Carranza, Viamont y Matheu | Procurador, Ballestero.

[*En el acuerdo.*]

Sres. Alsina, Carrasco, Medina, Font—Mercantil—D. Francisco Sorrio, contra Da. Manuela Garmendia de Rosetti, por cobro de pesos—Apelacion de hecho.

Júez semanero el *Sr. Font.*
Id. del crimen de semana—
*Dr. D. Manuel H. Langenhein*
Defensor de pobres en lo criminal—
*Dr. D. Manuel G. Argerich.*
Procurador de idem, *Lamas.*
Escribano, *Miliavaca.*
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1863.

# DIVERSIONES PÚBLICAS

## TEATRO COLON.

FUNCION ESTRAORDINARIA
*Para el Domingo 9 de Agosto.*
Por última vez.

LA
REDOMA ENCANTADA.

PRECIOS.

Palcos 150 ps., Tertulias 25 id; Luuetas 15 id; Cazuelas 10 id; Entrada 15 id.

A las 7 y media en punto.

NOTA—Se esta ensayando para poner en escena el magnifico drama nuevo recibido por el último paquete titulado **Los hijos del mar.**
Escrito espresamente por Mr. Alejandro Dumas, con el objeto de utilizar la maquinaria que se hizo en Paris para «Los hijos de la Noche.»
Su argumento es un hecho histórico de este siglo. Como obra dramática, es superior á los «Hijos de la Noche», tiene mas interes, y rasgos mas dramaticos que aquellos.
El Sr. Torres teniendo toda la maquinaria del barco de «Los hijos de la Noche», no ha vacilado en dar la preferencia á **Los hijos de la Mar.** Por creerla mejor produccion y porque asi ofrece con el efecto del espectáculo del buque y el mar una produccion nueva.

## TEATRO DE LA VICTORIA

ESTRAORDINARIA FUNCION
*Para el Jueves 6 de Agosto de* 1863.
A beneficio del primer actor y director de escena

**D. JOSÈ GARCIA DELGADO.**

Cuando un artista ha merecido y merece del público una distincion que le ennoblece altamente, y cuando como yo está convencido de la cortesania y jenerocidad con que le conceden estos favores, llegado el momento de ofrecer una funciou como una débil muestra de su reconocimiento, se duda y vacila en la eleccion, deseando escojer lo mejor, lo mas sublime, lo que pueda llenar cumplidamente el objeto que se propone. En este caso me he encontrado, y del cual, si asierto á salir como anhelo, airoso, no habrá sido empresa muy fácil. Entre la escacer de prôducciones nnevas, que puedan llamarse buenas, que sean dignas de presentarse á un público inteligente y digno de todos conceptos de los desvelos del que suscribe, ninguna he encontrado á mi parecer tan cumplida por su asunto á moralizar los males de nuestra sociedad, como la comedia nueva en 3 actos y en verso del célebre poeta español D. José Picon, titulada:

## LA CORTE DE LOS MILAGROS.

Concluida la comedia tendrá lugar el juguete cómico en un acto de un hijo de este pais, D. J. I. que se tomó la molestia de arreglar para nuestra escena:

LAS MUGERES PINTADAS POR SI MISMAS.

Terminando el espectáculo, con la zarzuela en un acto, tomando parte el Sr. Fernandez, Cuello y Gomez y las Sras. Clotilde y Valentina Delgado.

EL PLEITO.

A las 7 1|2 en punto.

# AVISOS NUEVOS.

## GUILLERMO ALLINSON

Tiene el honor de avisar al público, que ha abierto la caballeriza calle Maipú núm. 209, entre Parque y Tucuman, (antes del Sr. Niño). donde espera merecer la confianza de sus antiguos favorecedores. n76 a6-15p

## SEVERO G. SOTO.

Ha establecido nuevamente su casa de Remate y comisiones, calle de Rivadavia núm. 363. n75 a6-3p

## Edicto judicial.

Pos disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se han de hacer al monedas y remate bajo las galerias de la Casa de Justicia y en las tardes de los dias 17, 18 y 19 del presente agosto de una casa-quinta situada en la Calle Larga de Barracas, compuesto su terreno de 27 1|2 varas de frente al Este con 156 de fondo con varias viviendas, alboledas etc., tazado en todos sus ramos en la cantidad de ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y un pesos 7 rls. moneda corriente, perteneciente á D. Rafael del Sar. Las personas que se interesen por mas pormenores pueden ocurrir por lo oficina del fiuado Agrelo donde se haya adcrito el que suscribe.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1863.
n78 a6-30p *Risso.*

## ALMACEN DE SAUVIDET.

164—POTOSÍ—164

Este antiguo y acreditado almacen ha sido nuevamente surtido, las familias pueden encontrar en él cuanto precisen garantiéndoseles: Buena calidad en los articulos. Pesas y medidas justas. Y baratura en los precios. u82 a6-3p

## Al público.

*Rivadavia* 105—*Venezuela* 130.

Los abajo firmados se ofrecen para seguir como procuradores todo tramite judicial fuese cual fuese, tambien se encargan de cualquier asunto que haya que seguir con el Gobieron Nacional ó Provincial—*Florencio Garcia y Ca.* a5-3d.

## Gran establecimiento de coches y cajones fúnebres.

*Calle del Parque 88 y 90.*

Entre las de San Martin y Florida. Y sucursal calle Belgrano frente á la iglesia del Monserrat.
Este establecimiento, dotado completamente de todos los objetos que puedan desearse por sus favorecedores para llenar sus órdenes en cualquiera escala que se solicite, tiene fijados sus precios para los entierros, segun la tarifa siguiente, para adultos y párvulos—
Coche de 1.ª clase con caballos enlutados $500
Idem id id id $400
Idem id desde 100, 150, 200 y 300$
Volantas enlutadas desde 200, 250 y 300$
Id para acompañamiento no pasando de dos horas 50$.
El establecimiento posee ademas un servicio estraordinario, con un coche de 1er. órden, y adornos del mas delicado gusto y hasta de doce clases, variando el precio segun lo que se elija, desde 600$ hasta 1000, en lo mas suntuoso.
Cajones con plomo de caoba, nogal, guindo y metal para adulto, como no se encuentran en otra parte, los hay en este establecimiento desde 1500 $ y de pino forrados los hay desde 100 ps. hasta 400.
Cajones para párvulos los hay de todas clases finos y ordinarios.
NOTA—Se previene que siempre que se pida al establecimiento el coche, volantas y cajon para un entierro, se obtendrá una rebaja de consideracion sobre los precios de tarifa. n45-a5-30p

## NECROLOGIA.

Con el corazon comprimido por el dolor arrancamos á nuestra fantasia un recuerdo funerario á la memoria de nuestro malogrado amigo el Dr. D. Cornelio Romero, cuya vida acaba de ser arrebatada, dejando sumida en la desesperacion á su inconsolable esposa y familia. El Dr. Romero como médico observaba el sacerdocio que le imponia su noble profesion constituyéndose en su apóstol. Un suspiro al amigo perdido, nuestra amistad invariable á su desgraciada familia.
n79 a6-1p *F.*

## Al comercio.

La sociedad que hasta la fecha ha jirado bajo la razon social de Francisco Ducomb y José Gachassin, girará en adelante bajo la sola firma de José Gachassin, quedando este último á cargo de todos los negocios; y á mas si hay alguno que tenga reclamos sobre dicha casa, tendrá á bien presentarse en el término de ocho dias, pasado esta fecha no se admite reclamo ninguno.
Molino de Agua de Ramayon,
En San Nicolas de los Arroyos, Agosto 4 de 1863
n61 a6-8p *J. Gachassin.*

**Cocinero** O cocinera. Se necesita en la calle de Bolivar 119, altos. n77 a6-3p

MENSAGERIAS
## FLOR DEL OESTE.
BRAGADO.

Salidas para dicho pueblo—
Son los dias 3, 9, 13, 19, 23, 29.
Precio de pasage 180 $ @, de carga 20 $.
Empresario.
n66 a6-3p *Manuel A. Rodriguez.*

## Pastillas de menta,

Royals, pastillas de goma, caramelos de goma.
*L. J. Isaac.*
n68 a6-3p Calle Rivadavia 124.

**Lecciones** Particulares de teneduria de libros por partida doble, aritmética, frances, español, 186 calle de Cuyo. n64 a6-3p

**Vinos** De jerez y oporto en cuarterolas, octavas y cajones de clases superior.
Coñac de Mastell 1.ª clase en cuarterolas.
Id de Hennessey en botellas.
*L. J. Isaac.*
n67 a6-3p Calle Rivadavia 124.

**Cocinera.** Se precisa una, calle del Cerrito 166. n70 a6-5p

## Mucama y cocinera.

En la calle de Chacabuco núm. 296, se necesitan ambas; escusado se presenten sin informes de su honradez. n65 a6-5p

**Seda** Para máquinas de coser, en carreteles de 1|2 onza, No. 00. 0. 1.
Cordonet, No. 0. 1. 3. 5., de muy rica cualidad, calle de Cangallo núm. 125. n71 a6-3p

**Los acreedores** De D. Bernardo Delfino pueden pasar á cobrar el 5.° dividendo de su concordato, que vence el 6 del corriente á su escritorio calle de la Reconquista núm. 125. Buenos Aires, 5 de Agosto de 1863. n74 a6-3p

# AL AVISO NUEVO.

REMATES
POR FEDERICO SILVA.

Hoy jueves 6 del corriente agosto—En la Aduana Nueva—Fideos y otros artículos, con autorizacion del Sr. Cónsul de Italia.
El viérnes 7—En su casa calle de Potosí número 121—de tienda y merceria.
El domingo 9—á la una de la tarde, de un terreno calle General Brown, de la Capilla de Santa Lucia, una y media cuadra para el rio, á cualquier precio. n71 a6-3p

## Edicto Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Cárlos Eguia, se han de hacer al monedas y remate en la última tarde de los dias 17, 18 y 19 del entrante mes de agosto, bajo las galerias de la Casa de Justicia, de un terreno y ranchos perteneciente á la testamentaria de D. Juan Bautista Batto, situado en esta ciudad calle de Solis al lado del núm. 202, cuartel 25, parroquia de Monserrat, compuesto de ocho y tres cuartas varas de frente al Oeste, por sesenta de fondo, tazado en todos sus ramos en la cantidad de 27,340 $ m|c. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina del que firma que les pondrá de manifiesto su tazacion.
Buenos Aires, Julio 30 de 1863.
*Tulio Mendez.*
n73 a6-15d Escribano Público.

## MARIANO BILLINGHUSRT

En su casa calle Potosí núm. 70.
De 137 ovejas y 13 carneros padres de la raza Negretti, introducidos recientemente por el Sr. D. Ernesto Oldendorff en la fragata hamburguesa «Electric» procedente de Hamburgo.
El martes 18 de Agosto á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna, bajo condiciones que se estipularán, 100 ovejas y 8 carneros de la partida arriba designada, reservándose el Sr. Oldendorff los restantes para su establecimiento, estancia Santa Maria, partido de San Vicente; debiendo permanecer el total, para que puedan los compradores elegir los animales que mas les agraden, no esceptuando, aun ni el carnero núm. 722, por el que se estaba pidiendo 70 onzas de oro, y que deberá venderse sin falta alguna como los demas. El introductor está tan persuadido de la igualdad de la calidad, que no cree que haya mas diferencia en el todo, que la escepcion del núm. 722. Todos estos animales fueron para el indicado establecimiento de Santa Maria, y de las mejores cabañas de Sajonia, con especialidad; pero creyendo el Sr. Oldendorff que es demasiada cantidad, por tener la majada fina ya, y en número considerable, se decide á enajenar una parte de ellos.—Son procedentes de las cabañas Falkenhagen, Kemlin y Paissea, muy conocidas por los criadores de Australia, Polonia, y los de este pais y Montevideo, pudiendo trasarse la descedencia de cada uno en sus ascendientes hasta la fecha 1812. Estarán visibles en la calle Defensa núm. 58, hasta el dia antes del remate, que se trasladarán á casa del rematador.

## Por M. Billingurst.

Remate.

De 87 carneros padres de la raza Negretti pura y 27 ovejas de la misma raza, recien introducidos por el bergantin holandes «Wubbo Willem» procedente de Altona é importados por la casa de los Sres. Jorje Rick y Ca. Estan en la Barraca de los Srcs. Ruiz y Hno.
Rivadavia N.° 576.
El Viérnes 21 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y condiciones que se estipularán.
87 carneros padres de la raza Negretti, de las cabañas «Gleima,» «Werbellow» y otras tan famosas como estas, 27 ovejas de las mismas.
Estos animales pueden inspeccionarse ya, antes del dia fijado para el remate en la Barraca de los Sres. Ruiz y Hno., Rivadavia 576, donde se dará el remate y estará la tienda de campaña como de costumbre.

# REMATES.

## Mariano Billinghurst.

En su casa, calle Potosí núm. 70.
De 50 docenas sillas americanas flamante.
El jueves 6 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de remajar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado:
50 docenas sillas y sillones de diversas clases y hechura, sillas de madera, id de madera, id de esterilla, id de tornillo para escritorio, id de brazos, sillones de amaca, id para comedores, id para ninos, id para sala doradas, id con respaldo de esterilla, y varias otras clases que estarán á la vista.
Al mismo tiempo—12 lámparas Kerosene flamantes con sus útiles correspondientes.

**Por el mismo.**

En la casa de comercio de los Sres. P. E. Hartenfels é hijos, calle San Martin núm. 156
El jueves del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y condiciones que estipularán, lo siguiente:
139 cajones y canastos porcelanas finas y otros varios artículos cuyos pormenores van á continuacion.
Juegos de mesa orilla dorada, id de almuerzo, id de café y té, id para lavatorios, soperas, fuentes ondas y estendidas, lecheras, mantequeras, azucareras, platos de postre de diferentes hechuras, tazas doradas para café y té, fruteras, salseras, un gran surtido de floreros y figuras para adoroo, lámparas de Kerosene etc. etc.
14 canastos con loza surtida, 4 bocois con vasos de de cristal, botetlas id, acordiones, papel de carta, aguamaniles, balbes de zinc, canastos etc. etc., 24 cuarterolas vino jerez, 100 docenas botellas para limonada gaseosa.

## POR M. BONORINO

En su casa calle de la Defensa núm. 177.
De efectos de tienda,
El jueves 6 y viernes 7 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura con los plazos de costumbre, un brillante y variado surtido de efectos de nuevo gusto principalmente cocos para vestidos los mas ricos que se han introducido. Los pormenores se detallarán en tiempo.

**Por el mismo.**

De Efectos de Tienda.
Calle de la Defensa N. 177.
El Juéves 6 y Viérnes 7 drl corriente y las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura con plazos y condiciones que se han de estipular, un surtido general de efectos, compuesto de lo siguiente:
Zarazas finas para camisas y trajes ricas clases, id. de luto, id. regulares, bramantes de ricas clases, casimires para pantalones, camisetas de merinos, id. de lana, lienzos tablones y anchos finos, lustrinas negras, genero para pantalones, uso doméstico ancho y sencillo, pañuelos de seda de lindos gustos, id. de hilo, id. de algodon, paños de poncho, ponchos vicuña de sedá ricos recien introducidos, bretañas de hilo, un buen surtido de medias para hombre y señora, listados, catines, lienzo gris, tiras bordadas, camisetas de paño, camisas de Crimea, sombreros de castor, guaniss de lana, pellones ingleses ricas clases, id. regulares, generos para vestido, bombasi pintado, pañuelos de rebozo, paño castor labrado, coco de colores para forro frasadas, mantas imitacion, ponupas y otras clases, fajas inglesas, piel de lovo negra y de coloras, botines franceses para hombre, seda italiana surtida de colores, pañuelos de merino negros, y otra porcion de efectos.

## Por Antonio Zunini.

De la Sastreria catle Defensa 200.
El jueves 6 de corriente á las 11 en punto de la mañana se dará principio al remate de todas las existencias de dicha casa por conclusion de negocio y cuyo pormenor se dará mañana.

**Por el mismo.**

En su casa calle de S. Martin No. 42.
El viernes 7 á sábado 8 del corriente á la hora de costumbre, á la mejor postura y dinero de contado, se rematará sin falta un selecto surtido de alhajas y adornos, cuyo pormenor se dará mañana.

**Por el mismo.**

De la sastreria calle Defensa No. 200.
El juéves 6 del corriente á las 11 en punto de la mañana se dará principio al remate, al mejor precio y dinero de contado, de todas las existencias de dicha casa por conclusiod de negocio y cuyo pormenor es el siguiente:
40 Levitas de casimir última moda, 24 sacos id, 36 pantalones id, 40 chalecos diferentes clases, 4 docs. camisas Monte-cristo, 60 camisas vistas hilo, 48 id algodon, 24 cabonres, 10 libras de seda 100 libras hilo de ovillo, 24 docs. medias cortas, 72 pares id negras, 20 piezas bramante, 20 piezas coleta negra y plomo, 10 docs. corbatas, 6 id guantes castor, 24 fajas de seda, 10 vestidos para señora, adornos de terciopelo, 60 varas raso negro, 36 pares botines, 10 pares id á la Crimea, 5 pañuelos de taparse, 20 cortes chaleco, 120 juegos botones para chaleco, 100 juegos id para puños de camisa, 144 alfileres para corbatas, 6 paltoes, 24 sombreros de felpa, 48 id de castor, 120 pañuelos de hilo, 12 ponchos de paño, 12 id de vicuña, 12 sobrepuestos y cojinillos, 6 ponchos de seda, 10 docs. cigarreras, 12 bastones de estoque cabos de marfil, 24 docs. cuellos de hilo, 4 anteojos de teatro, 1 máquina para coser, 120 cortes de chaleco terciopelo, 1 espejo marco dorado, 1 reloj de pared, 1 mesa de un pié, 2 mesitas de luz, 6 sillas, 4 cuadros etc. etc.

## Por Adolfo L. Arriola.

Te un terreno en un lindo local.
El domingo 9 del corriente á las 12 en punto del dia se ha de rematar infaliblemente á la mas alta postura y dinero de contado el terreno arriba espresado.
Está situado en la calle denominada del General Brown, de la casa amarilla en el camino de la boca como una cuadra para Santalucía de Barracas, frente á la quinta del Sr. D. Gregorio Lezama:—Se compone de 35 varas de frente por 150 de fondo poco mas ó menos: linda por el frente conla quinta del Sr. D. Gregorio Lezama, por el fondo con los herederos del Sr. Brittain, por el Oeste con el Dr. D. Miguel Estevens Seguí, y por el Este con D. Juan Gordon.
A mas de todas las ventajas que ofrece este por su localidad, hay tambien la proximidad al Ferro-carril que va á ponerse para la Boca.
NOTA—El terreno será designado con la bandera de remate, y se desea que los interesados lo vean con anticipacion al dia indicado debiendo venderse á las 12 en punto del dia.

**Por el mismo.**

En la casa del Sr. D. Francisco Mahan, calle del Parque N. 43.
El Mártes 11 del corriente á las 11 en punto de la mañana y por tener que desocuparla, se ha de rematar indispensablemente á la mas alta postura, todo el menaje de la representada casa cuyo pormenor se dará oportunamente.

**Por el mismo.**

En la Tienda Merceria calle de Bolivar N. 157.
El Viérnes 7 del corriente á las 11 en punto de la mañana y por conclusion de negocio se han de rematar indispensablemente á la mas alta postura todas las existencias de la espresada tienda, cuyo pormenor es el siguiente:
Cintas de seda plegada, pañuelos blancos de mano, id. de color, medias de color para niños, seda joyante, lana para bordar, fleco de seda para guarnicion, puntillas de algodon, pomada de avestruz, estractos finos, guantes de cabretilla, pañuelos de yerbas, camisas, camisetas crimea, camisas de medio hilo, corbatas de seda, gorras para niños, cinturones, agua de colonia, cortes de chaleco, polacrias, sacos de casimir para hombres, y demas existencias que estarán á la vista.
En seguida: Se rematará el armazon y mostrador con vidrios, todo nuevo, etc., etc., etc.

**Por el mismo.**

En su casa calle de la Defensa No. 74.
De muebles nuevos y usados.
El juéves 6 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar indispensablemente á la mas alta postura, una porcion de muebles nuevos y usados cuyo pormenor es el siguiente:
1 ropero nuevo de guindo, 1 alfombra nueva de paño, id. de tripe rizado usada, 1 sofá de crin, 1 id. de marroquin, bancos para pies, id. de piano, roperos nuevos, mesas de comedor, cajas de fierro de varias clases, aparadores de pino, marqueza de caoba, comodas, id. mesas del centro con piedra, id. de noche con piedra, id. largas de pino, espejos, cuadros, lámparas, palmatorias platina, 1 videt mesas de arrimo, colgadores para ropa, confidentes de marroquin, javras de cristal, mates boquilla de plata, anteojos para teatro, relojes de oro, id. de plata dorada, id. de plata, 1 máquina para lavar ropa, 1 papelera, esteras, sillones de caoba y crin, id. de amaca, sillas de caoba, id. de esterilla y de madera, id. para niños, sillones de brazos, 1 lavatorio con piedra, mesas redondas de caoba, estufa, cocina económica, 1 escritorio usado, adornos de alabastro, y otra porcion de muebles que estarán á la vista.

## Por Federico Silva.

De articulos de tienda y merceria.
En su casa calle Potosí núm. 121.
El viernes 7 del corriente á las 12 del dia, se dará principio al remate, vendiéndose á la mas alta postura y condiciones que se estipularán, un surtido de articulos cuyo detalle va á continuacion.
Bramante varias marcas, zarazas inglesas y francesas, uso doméstico, madapolan, alemanisco, género para pantalon, casimires, paño negro, azul y café, camisas montecristo, id algodon, id vista de hilo, pañueleria de seda, id de algodon, aceites, extractos, miriñaques, acero para id, hilo de carretel, id para sastre en madejas, seda negra, azul y ramillete, tiras bordadas, jergas inglesas, pellones, pañuelos de hilo para mano, id de punto de red, sombreros de castor, id de felpa, medias para señora, id para hombre, id para niños, lienzos sencillos, id tablas y azargados, cotin, lienzo mezcla, corbatas de seda, prendedores, acordiones, mallas de hilo, camisas á la crimea, lustrina, orleans, paño para poncho, mantillas, cortaplumas, tijeras, fajas de seda, id algodon y lana, manteles, y servilletas, toallas, agua de colonia, y otros muchos articulos que se suprimen.

**Por el mismo.**

De un terreno.
A la mas alta postura y dinero de contado, en la calle General Brown, de la capilla Santa Lucía una y media cuadra para el rio, donde estará la bandera.
El Domingo 9 del corriente á la una del dia en punto se venderá indispensablemente á la mayor postura y dinero de contado, con cualquier concurrencia el signiente terreno.
1 lote compuesto de 25 varas de frente al Sud y 20 de fondo, formando esquina al Oeste.
Otra fraccion contigua de 10 varas de frente al mismo viento, por 59 de fondo, cuya area total linda por el Sud, calle en medio con D. M. Rodriguez.
Lo que se venderá en uno ó dos lotes á gusto de los interesados, á la mayor postura y dinero de contado.

**Por el mismo.**

En el patio de la Aduana nueva, depósito núm. 63 del ayudante Paraguerro.
Por órden del Sr. Augusto Repetto, y con autorizadion del Sr. Consul Italiano, por cuenta de quien corresponda.
El jueves 6 del corriente á las 11 de la mañana se venderá precisamente á la mas alta postura y dinero de contado, por cuenta de quien pertenesca.
150 cajones fideos de Génova.
De otras procedencias:
25 cajones fideos, 50 balas papel de estraza, 6 barriles arengues, 18 barricas azucar refinada, 20 pipas vino carlon.

## POR AGOTE É IMBERT.

De hacienda vacuna, yeguariza, y caballar perteciente á la testamentaria del finado D. Angel Picon y por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Alejo B. Gonzales.
En su casa, calle de la Victoria 197 y 199.
El jueves 27 del corriente, á las 12 en punto se procederá á la venta por órden judicial, á dinero de contado, de las siguientes haciendas, cuyo recuento se hizo en el año 1862, siendo por consiguiente probable que el número habrá aumentado.
881 cabezas ganado vacuno.
13 bueyes mansos carreteros.
302 cabezas ganado yeguarizo.
20 caballos.
Dichas haciendas se hallan en el partido de la Mar Chiquita y será obligacion del comprador recibirse de ellos en el partido en que están y por el número que actualmente esista.
No se admitirá offerta que baje de las 2|3 partes de las tasaciones, de las que pueden los interesados imponerse, pasando por casa del rematador.
Tambien se vende la accion á la marca.

**Por el mismo.**

De muebles.
En su casa calle de la Victoria No. 197 y 199.
El viernes 7 del corriente á las 11 en punto se dará principio al remate de los siguientes muebles.
Un aparador de caoba, un ropero en chapado de lo mismo, uno id. de nogal, un escritorio de Señora tambien de nogal, una comoda con piedra de lo mismo, dos roperos de pino, un armario con vidrieras tambien de pino, una alacena para embutir en la pared, un piano perpendicular de jacarandá nuevo y de riquisimos voces, dos pianos de caoba orisontales, dos sofaes de crin, uno rico forro damasco, otro id. terciopelo, un confidente en dril, un labatorio caoba con piedra mármol, varios otros de distintas clases, un escritorio de caoba, una mesa caoba del centro con piedra, otra de la India, una cama de fierro camera con colchones, otras varias, sillas de caoba, de esterilla americanas y de madera, lámparas de Kerosene, muchos adornos, á mas un rico armason tallado con vidrieras y mostrador.
Al mismo tiempo.—Un rico anillo de oro con once diamantes y un coyar con 40 topacios, todo al mejor precio.

## Por Thomas Gowland.

De articulos de almacen.
Eu su casa calle Defensa 114.
El Viernes 7 del corriente á las 11 se rematará á la mas alta postura, un variado surtido cuyo pormenor es el siguiente:
100 cajones fideos de Génova, 100 id almidon americano, 100 id chuño, 100 bolsas arroz de la India, 50 id id del Piamonte, 100 id papas frescas, 20 id semilla de alfalfa fresca, 25 id harina fresca, 25 id galleta id, 100 mil corchos finos, 20 lios descarozado, 20 bultos yerba misionera, algunos id id paraguaya, 10 farditos de á 40 ℔ pavilo ingles, 5 pipas caña alambicada, 10 id vino carlon, 20 bordalesa id frnces, 100 cajones ajenjo, kirsh y vermouth, 100 id vino Burdeos, 50 id licoaes, 100 frasqueras ginebra, 100 damajuanas id, 100 id anis, 200 id vinagre, 20 cajas té negro en paquetes, 20 id id Orange Pekoe, 100 @ dulce membrillo, 100 cajones coñac ingles y frances, 20 barricas galletitas frescas, 25 barriles coñac ingles y frances, 50 cuñetitos manteca fresca, 3 cajones jamones, 20 id Jerez, 25 id oporto, 10 cajones tabaco americano, 25 rollos id del Brasil, 10 cajas azucar de la Habana, 1009 gruesas fostoros de cera, 25 cajones cola francesa, 100 mil cigarros hamburgueses, 50 balas papel estraza grande, 30 id mediano, 25 latas arengues, 10 barricas jabon del pais, 50 cajones id español y otra porcion de articulos.
Al mismo tiempo—50 octevos vino jerez de superior calidad, 200 canastos papas francesas superiores para semilla, 20 rollos filastica.

**Por el mismo.**

En la calle de la Florida núm. 85.
El jueves 6 del corriente á las 11 en punto se rematará precisamente á la mas alta postura algunos escritorios, armazones, mesas, bancos, caja de fierro, una hermosa araña para gas, y tros muebles y útiles.

## Por Severo G. Soto.

En la Cigarreria y Bebidas
calle de Venezuela esquina á la de Lima.
Por liquidacion.
El viernes 7 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamonte á la mas alta postura todas las existencias de dicho negocio, cuyo pormenor se dará despues.

## Por D. Cedeyra y ca.

En su casa calle Rivadavia 243 y 245.
El jueves 6 y viernes 7 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura y dinero de coatado una infinidad de libros y alhajas cuyo pormenor es como sigue:
Alhajas, relojes de oro con cadena de oro, id de plata dorada, id de plata, aderezos y medios aderezos de oro, rosetas con brillantes, id con diamantes, anillos de oro, rosetas de oro, mates de plata, cubiertos de id, cruces de oro, collares de coral, cadenas de oro largas, id cortas, prendedores de oro, relojes de pared y de sobremesa y otras alhajas.
Libros, historia de Inglaterra, id de Grecia, id antigua, id de Rusia, id de Portugal, id de las Cruzadas, id romana, id de la Literatura Griega, Moral y social, Los compañeros de Jheu, el Rey de las montañas, D. Quijote, Geografia universal y otras obras que estarán á la vista.

## Por Carlos Ristorini.

De tienda, merceria y ropa hecha.
En su casa calle Victoria No. 191.
El juéves 6 á las 11 en punto dará principio el remate á la mas alta postura y dinero de contado, de todos los siguientes artículos:
Bramantes, zarazas negras y de colores, uso doméstico, un surtido general de camisas de hilo, vistas, id montecristo, piqué y blancas para hombre, pañuelos de taparse para señora, id de manos de seda, id de hilo, id algodon, sacos, paltoes, levitas, yaqués, paltos levitas, chequetones piel de lobo, paño, calzoncillos, camisetas, corbatas de seda, guantes castor, medias para hombres, señoras y niños, camisetas merino, gambronas piel del diablo, cortes de casimir para la próxima estacion, merinos á cuadros, id lisos, sombreros castor, id. felpa, gorras para niños, batas de lana, camisetas á la crimea, coco plomo, id negro, y una porcion de artículos de merceria que estraán á la vista.

**Por el mismo.**

De ricos muebles nuevos y muchos de uso, cristales, porcelanas, cuadros, alhajas etc.
En su casa calle de la Victoria 191.
El viernes 7 del corriente.

## POR JOSÈ E. BLANCO É HIJOS.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Istancia en lo comercial Dr. D. Juan E. Barra se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, el viernes 7 del corriente á las 12 del dia, donde estará la bandera, un almacen de comestibles y bebidas, loza etc., sito en la calle de Buen Orden No. 447 perteneciente al concurso del Sr. D. Benito Viñales.

**Por el mismo.**

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia, en lo comercial Dr. D. Juan E. Barra, el sábado 8 del corriente á las 12 del dia en el mercado constitucion se rematará el almacen del Venado conteniendo comestibles, bevidas, loza, etc. perteneciente al concurso del Sor. Viñales.

**Por el mismo.**

El domingo 9 del corriente á las doce del dia por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se rematarán las existencias de una confiteria perteneciente al Sr. D. José Maria San Paul, euyo pormenor son licores, vinos, confites etc., mostrador, balanzas, espejos, cuartos de tablas, etc., en Barracas al Sud, de dicho puente media euadra sobre la izquierda donde estará la bandera.
En seguida se rematará otra confiteria con el nombre de las Dos Amigas de la misma pertenencia y por la misma órden, sito dos cuadras mas adelante del puente donde estará la bandera.

**Por el mismo**

El lunes 10 del corriente á las 12 del dia por órden del Sr. Juez de 1.ª Dr. D. Alejandro Heredia se rematará un almacen de comestibles y bevidas y muebles de uso, perteneciente á la testamentaria de D. Augusto Apathelos sito en la calle Sola de Barracas al Norte de la Convalecencia seis cuadras para el puente sobre mano izquierda donde estará la la bandera.

## ASENCIO GOMEZ.

El Domingo 9 del corriente de 12 á 2 de la tarde.
Una casa en la calle de Santa Fé entre Junin y Andes donñe estará la bandera, con 17 1|2 varas de frente por 52 1|2 de fondo, con 2 piezas de material nueuas, y maderas de uruncay, dos ventanas de rejas á la calle, con un zaguan, puertas, ventanas y paredes á la moderna, techos embaldosacos, pozo de una rica agua, los pisos enladrillados, 2 higueras y dos parras.
Los interesados pueden ocurrir á casa del rematador calle del Perú núm. 37 por mas pormenores.

## PORBENJAMIN NAZAR Y C

De Tienda y Merceria.
En su casa calle de la Victoria N. 154.
El Lúnes 10 del corriente á las 11 en punto dará principio el remate á la mas alta postura y dinero de contado de los artículos signientes:
Ponchos de paño, id. de vicuña varias clases, mantas chay de paño, sacos de casimir, pantalones id., lienzos varias clases, bramante id., cojinillos, camisas de hilo, id. vista de hilo y de algodon, sombreros felpa finos y de castoa, medias todas clases para hombre, señora y niño, sombreros paja de Chile finos, id. ordinarios, uso dsmástico de uno y dos anchos, calzoncillos de hilo y madapolan, id. punto de lana y de algodon, toallas de hilo, pañuelos de rebozo, id. para las manos de seda, hilo y algodon, jenero de lana para vestidos de Señora, id. algodon para hombre, casimires muchas clases, casimires, paño negro casimir, id. cinta lana, corbatas fajas, tiras bordadas, miriñaques persia y otros articulos.

**Por el mismo.**

Por órden del Sr. Administrador de R. N. 14 docenas cuellos de moda con perpunte.
De Artículos de Almacen.
En su casa calle de la Victoria N. 154.
El Juéves 6 del corriente á las 11 en punto se ha de vender á la mejor oferta, con los plazos de costumbre, los siguientes artículos:
6 pipas vino carlon, 20 bord. id. de Burdeos, 12 cascos cognac frances é ingles, 8 tercerolas aguardiente fuerte, 3 pipus caña alambicada,

**Por el mismo.**

50 damajuanas anizado, 30 id ginebra, 20 id caña, 50 cajones coñac frances, 20 id vino burdeos, 40 id ginebra, 20 id descarozado, 15 bultos yerba, 30 aarricas cerbeza inglesa, 3 cajones basos, 20 id almidon, 10 id aceite kerosene, 10 id vino ajerezado, 30 barricas jerez superior, 50 cuñetes aceitunas, 20 lotes galletitas, 30 id dulce do membrillo, 10 cajones vermouth, 15 id oporto, 15 id mostaza francess, 5 id fósforos, 100 resmas papel americano, 10,000 cigarros, 200 cuñetes aceitunas, 20 cojones té negro, 8 id perla imperial y otros articulos.

## S DE AMBAR

CALLE DE CUYO N. 156.

Cárlos E. Krause sigue poniendo dentadura de la nueva invencion de ambar que es el mes jor descubrimiento en este arte porque no solamente se puede trabajar con mas perfeccion para pegar con las encias y el paladar sino tambien en muchos casos es mejor que el oro, por la suavidad de esta pasta que no hace el perjuicio para los dientes propios que pieza de oro por causa de los resortes que la sostienen. Una dentadura ó media de ambar despues de pasados dos dias garante la perfecta mastiacion y el habla ademas y la duracion par toda la vida.

Mi coleccion de dientes artificiales, es tan preciosa, que no es posible diferenciarla de los naturales.

Limpiaré las dentaduras con una delicadeza estraña, á satisfaccion de mis favorecedores.

Poseo una gran cantidad de instrumentos para estraer muelas y raigones, casi sin dolor, emplomarse la dentadura con oro y plata y otras composiciones nuevas que poseo para emplearlas segun el caso que se presente y al mismo tiempo garante la emplomadura por muchos años. n12 a2-15p.

## BANCO MAUÁ Y Cª.

**CALLE DE CANGALLO núm. 101 y 103.**

La tasa de interés en cuenta corriente en este mes, será la siguiente:

*En metálico y moneda corriente.*

Para los saldos á nuestro favor. . 15 p. 000 al año.
Para los saldos contra nosotros. . 10 p. 000 id

*Depósitos á plazos fijos,*

Se abonará interes convencional.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1863.

p. p. *Mauá y Ca.*
*William Leslie.*
n. 9 a2-15p

## SOCIEDAD DE MOLINOS Á VAPOR.

El escritorio de esta sociedad que estaba en la calle Cangallo núm. 103, se ha mudado á la calle de Balcarce núm. 186, en el *Molino de los Andes*. Agosto 2 de 1863. n17 a2-15p

**Punsche!** Estracto de punsche contiene todas especies necesarias á propósito para la estacion, tomando con agua hervida es un remedio eficaz contra el refrio, verdadero vino de Madeira á 50$ la botella, coñac ingles superior, oporto y jerez, seco de rica calidad, vino de Lisboa tinto es muy alimentoso y parece vino oporto á 10 $ botella, almacen Perú 77, n20 a2-3p

# LOTERIA
## DE LA BENEFICENCIA
DE
## BUENOS AIRES.

PREMIO MAYOR

## 200,000 PESOS.

La LOTERIA MENSUAL que está en circulacion es compuesta de 8 millares numerados desde el 1,000 al 8,999. Los billetes son litografiados en papel blanco, tinta amarilla y numeracion celeste, y sello negro al reverso del billete.

**SE JUEGA EL 14 DE AGOSTO.**

El valor del billete entero es de OCHENTA PESOS moneda corriente, dividido en cuartos de VEINTE PESOS.

**SUERTES:**

| | | |
|---|---|---|
| 1 de | ............... | 200,000 |
| 1 de | ............... | 20,000 |
| 2 de | 10,000........... | 20,000 |
| 4 de | 4,000........... | 16,000 |
| 8 de | 2,000........... | 16,000 |
| 92 de | 800........... | 73,606 |
| 188 de | 400........... | 75,200 |
| 304 de | 300........... | 91,200 |

600 suertes ó sean 2,400 cuartos $ 512,000

Buenos Aires, Junio 23 de 1863.

**La Comision Administradora.**

**Sirvienta** Se precisa una en la calle de las Piedras No. 203. n23 a 2-8p.

## PRENSAS DE COPIAR.

Se ha recibido una pequeña partida, y se hallan en venta en la libreria de Bernheim y Boneo, Perú 147.

**Yerba paraguaya** Rica á 7$ ℔, se sigue vendiendo igualmente café de Moka, Java, y Puerto Rico, y vino jere. á 150 $ docena, almacen de comestibles, Perú No. 81. n644 a1-6p

## CAJONES VACIOS hay en venta, calle Perú 147.

### EUJENIO GUION

**Unico Agente Corresponsal de la manufactura de Pianos de ERARD.**

Participa á sus favorecedores, que á consecuencia de arreglos hechos con los principales editores de Europa, se venderá, de hoy en adelante, la música con una rebaja muy notable.

En el almacen general de instrumentos de música, 116 y 120, calle de la Florida.—Se cierra á las ocho. n4 a2-5p.

## Para Cádiz.

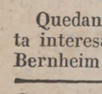

Saldrá directamente para dicho punto á fines del póximo Agosto, la fragata española «AMALIA», capitan D. Juan Garrido. Admite pasageros á popa y proa. Consignatario D. Eduardo J. Bonilla, calle de Moreno núm. 51. n512 j32-40p

## MARIANA.

Quedan unos pocos ejemplares de esta interesante novela, en la libreria de Bernheim y Boneo, eú 147.rP

**Se venden** Camelias en flor, en la calle de la Piedad antes de llegar á la esquina de Rio Bamba. n445 j17-20d.

**Al comercio.** Los abajo firmados tienen el honor de anunciar, haber formado una sociedad bajo la razon social de *Griswold, Coffin y Ca.* en Nueva York y *T. B. Coffin, hijo y Ca.* en esta plaza, para continuar el negocio hasta ahora conducido por ellos en coneccion con la firma (cesante ahora) de *O. T. Hayes y Ca.* de Nueva York.

*T. B. Coffin é hijo.*

**Papel de oficio de varias clases, como tambien de cartas y de Imprenta fino y regular, hay en venta por mayor una gran cantidad, en la Libreria de BERNHEIM y BONEO, 147 calle Perú.**

### Tesoreria del Asilo de Mendigos.

Se han recibido cinco mil pesos, donados por el Sr. D. José B. Vazquez como primer albacea de su hermano D. José Sandalio Vasquez. Buenos Aires, Julio 30 de 1863.

*Bernardo de Irigoyen.*

**Mucama** Que sepa planchar se necesita una, calle Méjico 82, esquina de la de Bolivar.

## Queso de Roquefort

Se ha recibido en la calle de las Piedras núm. 68 una partida del queso frances el mas rico y de uperior calidad. En Francia se sirve este quesoen las mesas las mas elegantes. 580 j28 15p

## OLLENDORFF

Gramática francesa.

Hemos recibido unos ejemplares, libreria de Bernhein y Boneo, 147 calle Perú.

**Oficial barbero** Se precisa uno calle de Rivadavia No. 238, que sea inteligente, se le dará un buen sueldo. a4-3p

## SIRVIENTE.

Se necesita uno de 14 á 16 años, se le dará un bueu sueldo, Belgrano 179.

## Aviso al Comercio.

Estando liquidado el negocio del corralon de madera, que giraba en esta plaza bajo la razon de Juan Pescuti y Ca. sitos en las calles de las Artes num. 18 y calle Tucuman 215, hemos convenido de mútuo convenio que el activo y pasivo del espresado negocio, quede á cargo de D. Santiago Pigretti previniendo á todos los acreedores y deudores á este negocio, que de hoy en adelante se tendrán que entender solamente con D. Santiago Pigretti y al mismo tiempo se hace saber que el encargado de la cobranza es D. Luis Pozzo.

Buenos Aires, Julio 27 de 1863.

*Abrahan Rossi y Ca—Juan Pescuti.*
n581 j28-20p

### COMPENDIO
DE LA
### HISTORIA DE LAS PROVINCIAS UNIDAS
DEL
## RIO DE LA PLATA
**POR JUANA MANSO DE NORONHA.**

En venta en la LIBRERIA DE BERNHEIM Y BONEO, Perú 147.

## Al comercio.

La sociedad que ha girado en esta plaza hasta la fecha, bajo la razon de

**DELFINO Y SIROMBRA,**

ha sido disuelta desde el 8 del corriente por mútuo y amistoso convenio.

El capital activo queda en poder del socio D. Juan Bautista Sirombra, á cuya cargo sigue la liquidacion y el pago del pasivo.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1863.

*Bernardo Delfino—Juan B. Sirombra.*

### OTRO.

La sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon de Delfino y Sirombra, girará en adelante bajo la sola firma de Juan B. Sirombra.

n526 j23-15p

**Comision clasificadora de la deuda flotante de la Confederacion Argentina.**

La Comision avisa al público que el 31 del corriente espira el plazo señalado por el Exmo. Gobierno Nacional para la presentacion de los documentos que debe examinar.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1863.

## ACEITE KEROSENE.

## LÁMPARAS

**POR MAYOR Y MENOR.**

**152 CALLE DEFENSA Y 154**

n108 p. m.

### GANGA POSITIVA

D. Quijote de la Mancha 2 t. 30$; Gil Blas de Santillana 2 id 30; Tres Mosqueteros 2 id 30; Veinte años despues 2 id 30; ediciones modernas, bien empastadas, y todas con láminas. Libreria Madrileña, Victoria 256. n388 j14-30p

## D. JOAQUIN RODRIGUEZ,

Natural de Villagarcia (Galicia), se le desea hablar para un asunto de su interes, en la calle de Chacabuco núms. 67 y 69. n561-8p

## BOLSAS PARA GALLETA.

**Se ha recibido una partida y se venderán al precio de 9$. Rivadavia núm. 506.**

j26-15p

**Lecciones** De teneduria de libros. Instituto mercantil, Piedad 75. Enseñanza completa con toda perfeccion por 300$. Cuentas y cálculos comerciales, letra inglesa y correspondencia mercantil, etc. etc., n35 a4-3p

**Desde esta fecha.** Se ha separado por mutuo convenio Don Manuel J. Gonzalez de la Cigarreria de la *Esperanza*, Rivadavia núm. 91, y girará de hoy en adelante bajo la razon social de Aguirre y Ca. lo que se avisa para que todas las personas que tengan cuentas pendientes con la razon social extinguida de Gonzalez y Ca. pasen en la espresada Cigarreria dentro el plazo de 3 dias para serle satisfecha—Buenos Aires, Agosto 3 de 1863. A4-3d

## MAL DE LOS SIETE DIAS.

Aviso al respetable público que debe precaverse de las falsificaciones del *Balsamo Resinoso*, habiendo sido autorizado solo por el ex-Tribunal de Medicina, para su venta, calle de las Artes núm. 250, de San Nicolas condra y media para el Retiro, con un anuncio que lleva mi nombre y apellido.

n34 a4-3p *Luis Guien.*

**Sirvientes.** Se necesitan en la calle Florida núm. 159. n31 a4-3p

**A los panaderos** Un estrangero recien llegado á esta capital posee una nueva invencion para amazar y cebar toda clase de mazas por mas finas que sean. Puede elaborar de 10 á 15 @ en el corto tiempo de 10 minutos. Es una invencion que fácilmente privilegiará el superior gobierno.

Los interesados dejarán carta con las iniciales B. S. en la calle de Rivadavia núm. 91.

n40-a4-3p

## LEY DE ADUANA

PARA

**1863 Y 1864.**

Y la ley de monedas. Se vende en hoja suelta eu la imprenta del *Siglo*, Victoria 153.

n33 a4-3p

## Limoneros, naranjos y limas.

Vendese limoneros reales, comunes ó ágrios de fruta y hoja jaspeada y dulces de varias clases. Limas ó limeros dulces; naranjos dulces ingertados de las mejores clases y tambien de semilla del Brasil y de Corrientes, de varias edades y desde una hasta cuatro varas de alto, muchos ya frutales: y ágrios ó del monte. En la quinta sita al pié de la barranca de la Convalecencia, formando esquina á las calles de la Banderita y Sola de Barracas que va al puente, y tiene letrero de venta por et TODO del establecimiento ó por partes ó lotes.

*Arrayan ó box con raices.*

Véndese en la misma quinta del pié de la barranca de la Convalecencia. n30 a4-3p.

**Bueyes** Se compran de 100 á 400. Para tratar ocurrase á la calle de Bolivar No. 88 á las doce del dia. n29-a4-6p

**Quinteros.** Se precisan para cultivar una quinta, ocurran calle del Buen Orden núm. 180. n32 a4-3p

## OJO! Á 300 PESOS LAS ONZAS

4000 piezas trencilla para bordar á 10 ps. la pieza, en la Merceria y Paragüeria del Progreso, calle de la Victoria núm. 176 abajo del Club.

N26.-A4-3p.

**Paletós** De invierno y medio tiempo, largo y cortos á 150, 200, 250, 300 350 y de toda clase de ropa de hombre y niños. Se corta y se hace toda clase de ropa á precios módicos, calle de la Defensa No. 296. n27 a4-3p

LES
## MISERABLES
(DRAME)
PAR
**Charles Hugo.**

Se acaban de recibir unos pocos ejemplares en la libreria de Bernheim y Boneo, Perú 147.

### Sociedad Filantrópica de Inmigracion.

Por acuerdo de la Comision Dirctiva de dicha Sociedad en sesion del 22 del ppdo. se convoca á todos los Sres sócios para una esamblea geral. que tendrá lugar en los salones de la Bolsa el dia 6 de Agosto entrante á las 2 de la tarde, con el objeto de dar cuenta del actual estado de la Sociedad y para proceder en seguida á la eleccion de una nueva comision, para cuyo acto se solicita la mas puntual asistencia.

Bvenos Aires, 3 de Agosto de 1863.

Por órden de la Comision.

*Jorge P. E. Toruquint.*
Secretario.

n36 a4-3p

# AGENCIA DE VAPORES Y COMISIONES
## DE GUILLERMO MATTI & Cª. CANGALLO 30.

### PARA MONTEVIDEO

*Carga y pasageros — El vapor nacional*

## LIBERTAD

CAPITAN — FIDANZA.

Saldrá infaliblemente todos los MIERCOLES y SABADOS á las 5 de la tarde en punto, y regresará los MÁRTES y SABADOS.

EL VAPOR NACIONAL

## SALTO.

Capitan—A. CEPPI

Saldrá todos los LÚNES á las 5 de la tarde y regresará todos los JUÉVES por la mañana para seguir viage á las 10 de la mañana para los puertos del Uruguay.

## PARA EL ROSARIO.

**Con escala en Zárate, San Pedro, Obligado, Las Hermanas y San Nicolás**

**VIAGE POR EL PARANÁ DE LAS PALMAS.**

CARGA Y PASAGEROS

**VAPOR PAQUETE NACIONAL**

## PAVON

**Capitan—David Bruce.**

Saldrá todos los Juéves y Domingos á las 12 del dia, regresando los SABADOS y MIERCOLES.

### PARA EL PARANA

**Santa-Fé y puertos intermedios.**

VAPOR PAQUETE

## DOLORCITAS.

Este acreditado vapor está establecido entre el Rosario y Paraná con escala en Santa-Fé.

Sale del Rosario todos los VIERNES, dos horas despues que llega el *Pavon* desde esta y regresa todos los MÁRTES, en tiempo para entregarle todos los pasageros, correspondencia, encomiendas, dinero etc. al *Pavon* que sale en este dia para Buenos Aires.

Por lo tanto todos los pasageros etc. saldrán de aquí todos los JUEVES por el *Pavon* y estarán de regreso todos los MIERCOLES.

### Para Corrientes

Paraná, La Paz, Casilla de la Esquina, Casilla de Goya y Bellavista.

CARGA Y PASAGEROS

**El vapor paquete inglés**

## ESPIGADOR

Saldrá del Rosario el Mártes 4 de Agosto en combinacion con el «Pavon», regresa el Viérnes 14 de Agosto.

### Para el Salto.

**Con escala en Nueva Palmira, Fray Bentos, concepcion, Paysandú y Concordia.**

CARGA Y PASAGEROS,

**El vapor naciona**

## S LTO

CAPITAN, AGUSTIN CEPPI.

Saldrá para dichos puertos todos los Jueves á las 10 de la mañana en punto, regresando los Lúnes para seguir viage á Montevideo el mismo dia.

NOTA. Los pasageros para el *Carmelo*, pueden tomar sus boletos de pasage por el vapor, directamente, pues asi se venden en la Agencia.

VAPOR PAQUETE INGLES

## ESMERALDA.

Saldrá todos los Sábado regresando los Juéves.

### TARIFA DE PASAGES Y CARGAS
### DE LOS ANTERIORES VAPORES.

| | | |
|---|---|---|
| A Montevideo de cámara...... | 8 | patacones. |
| » Zárate idem........... | 4 | » |
| » San Pedro idem........ | 8 | » |
| » Obligado idem......... | 10 | » |
| » San Nicolas idem....... | 12 | » |
| » Rosario idem.......... | 16 | » |
| » San Lorenzo idem....... | 18 | » |
| » Diamante idem......... | 20 | » |
| » Santa Fé idem......... | 24 | » |
| » Paraná idem........... | 24 | » |
| » La Paz idem........... | 32 | » |
| » La Esquina idem........ | 36 | » |
| » Goya (Casilla) idem..... | 40 | » |
| » Bella Vista idem........ | 44 | » |
| » Empedrado............ | 48 | » |
| » Corrientes............ | 52 | » |
| » Nueva Palmira idem...... | 6 | » |
| » Fray Bentos idem....... | 9 | » |
| » Concepcion idem........ | 13 | » |
| » Paysandú idem......... | 14 | » |
| » Salto y Concordia idem.... | 17 | » |

Los de proa pagarán la mitad.

GARGAS.

| | | |
|---|---|---|
| A Montevideo por tonelada........ | 4 | pts. |
| » San Nicolás............ | 5 | » |
| » Rosario.............. | 6 | » |
| » Paraná.............. | 10 | » |
| » La Paz.............. | 10 | » |
| » Bella Vista............ | 10 | » |
| » La esquina............ | 10 | » |
| » Goya............... | 10 | » |
| » Corrientes............ | 12 | » |
| » Los puertos del Uruguay....... | 10 | » |

### PARA CUYABÁ.

*Con escala en San Nicolás, Rosario, Paraná, Corrientes, Asuncion y demas puertos intermedios del Brasil.*

**El nuevo vapor**

**MARQUES DE OLINDA.**

Comandante—Hipólito Betancour.

Saldrá el Mártes 4 de Agosto. Admite pasageros de cámara y proa, para los cuales tiene escelentes comodidades.

TARIFA.

| | | |
|---|---|---|
| San Nicolás.......... | 16 | patacones. |
| Rosario............. | 20 | » |
| Paraná............. | 28 | » |
| Corrientes........... | 60 | » |
| Asuncion............ | 80 | » |
| Corumbá............ | 142 | » |

### Para Bahia Blanca y Patagones.
**Vapor Nacional.**
**CORRIENTES.**

Sale para dichos puertos el Viernes 7 de Agosto á las 12 del dia. Admite carga y pasageros.

*Tarifa:*

Pasage de cámara......500 $
Idem idem de proa......300.
Carga portonelada......250 y 5p 000 de capa.
Dinero m/c y oro.......1|4 p 000.
Plata ...............1|2 p 000.
Encomiendas convencional.

NOTA—En ningun caso se admite á bordo de estos vapores, pasageros sin boleto, ni carga sin órden de la agencia. Las encomiendas pagarán su flete adelantado y convencional. Para todo lo concerniente á estos paquetes, sírvanse ocurrir á la agencia de—

*Guillermo Matti.*—Cangallo 30.

## EN EL JARDIN ARGENTINO

CALLE DEL TEMPLE 293. — CALLE DEL TEMPLE 293.

Los Sres. aficionados á las plantas y flores, encontrarán en venta las siguientes:

200 clases de camelias dobles en flor y con botones, varias clases de azalea indica orhododendron arboreum y ponticum, Daphne Hibiscus de la China, Illicium, Metrocideros, Melalenca Bromesia, Tuchsias doble, Geranium mas de 25 clases, Cineraria, Primula, Ciclamen europeum y Persium, ficus de la gomaelástica cinco clases, 90 clases de rosas con nombre, ocho clases Magnolia, Olea Fragrans, y mas de 70 clases de clavel venido de Europa el año pasado. Arbutos Unedo, Laurus, varias clases de coniferi, como Pinos, Arraucarias, Ciprés y Rosa Cryptomeria y cunninghamia sinensisseti, una infinidad de acacia de la Nueva Holanda, Jazmin del Cabo, del Pais y del Paraguay, des-Azores, Diamela tres clases, Bignonia, enredadera, Glycine Chinensis, Jazmin Sambac, Aristolochia, Bouganvilea, Vinco Major, 4 clases Eucaliptus, Mirtos 4 clases, Hiacinthus mas de 20 clases, tulipanes, marimoñas amarillas, silium y una otra infinidad de plantas que no se detallan por su inmensa estension.

FRUTALES—Parras moscatela (Fontainebleau) perales muchas clases, ciruela, damascos, damascos, durazno, manzano, cerezos, nispero del Japon, todo esto de lo mas selecto que alli se garante, se hacen ramos y coronas al gusto del comprador, se venden flores de camelia sueltas en la cantidad que se piden, se arreglan plantas para todo punto, á un precio módico.

n140 j12-30p.

## DISTRIBUIDORES--Se necesitan dos en esta imprenta,

### La casa de comercio

De Estevan Señorans y ca., se ha trasladado de la calle Reconquista núm. 18, á la misma calle núm. 36 (altos.)

Buenos Aires, Agosto 3 de 1863.

n39 a4-8p *Estevan Señorans y ca,*

### Al Comercio.

Los abajos firmados avisan al comercio y al público en general que la sociedad existiendo en esta plaza bajo la razon social Sarran y Ca. se ha disuelto de comun acuerdo. quedando desde la fecha á cargo del señor Marcial Sarran el activo y pasivo de dicha sociedad.

Toda persona que tuviese algun reclamo que hacer puede presentarse en el termino de ocho dias. Buenos Ayres Agosto 4 de 1863

*Marcial Sarran, Bourcier y Ca.*
n60-a5-8p

## EL VALIENTE MEJICANO

Vals para piano, se vende en el almacen de música de Jacobi y Dominico, calle de la Florida No. 10. n52 a5-3p.

**COcinera** Se necesita uno en la calle de la Florida No. 264. n54-6-3p

**Casas,** terrenos, eampos etc., hay casas y terrenos para vender á precios médicos desde una cuadra de la plaza Victoria hasta 50 ó mas. Hay campos de propiedad particular y en enfitensis á varios precios; una estancia con hacienda y todo 900,000 $ en la Agencia de comisiones Rivadaxia 105 ú Venezuela 130.

n59 a5-3p.

### SASTRERIA DE LA PAZ.

*Calle Cangallo 54.*

Se vende este establecimiento. Para tratar ocurrase alli mismo á toda hora. Buenos Aires, Agosto 4 de 1863. n48 a5-3p

## MISAS GENERALES.

Los Sres. Sacerdotes que gusten aplicarla por el alma del finado Sr. D. José Maria Casal, en la Iglesia del Alcangel San Miguel el Jueves 6 del corriente, recibiran el estipendio de 40 $.

n55 a5-2p

### AL PÚBLICO.

**Agencia General de Comisiones.**

Avisamos á este respetable público, y particularmente á nuestros amigos, que por ser muchos los negocios que tenemos, hemos habierto otra casa en la calle Rivadavia núm. 102, la cual girará bajo el nombre de Juan Espin y ca.

*Florencio Garcia—Francisco Soreda—Juan Espin.* n57 a5-3p

**Sastreria** Para hombres y niños, calle Victoria No. 91; en la misma casa se necesita una costurera francesa que sepa hablar el español. n28-a4-3p

### Juzgado de Paz de la Piedad.

EDICTO.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza á D. Fermin Pedriel para que en el término de ocho dias se presente ante este Juzgado de Paz de la Parroquia de la Piedad, á contestar una demanda entablada contra él, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1863.

n50 a5-3p *Tomas Vega.*

### DENTISTA ITALIANO.

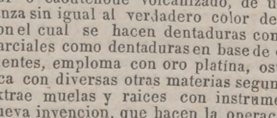

**152—Suipacha—152**

Nuevamente recibido el perfeccionado ambar ó caoutchoue volcanizado, de una semejanza sin igual al verdadero color de encias. con el cual se hacen dentaduras completas y parciales como dentaduras en base de oro; pone dientes, emploma con oro platina, osteo-plástica con diversas otras materias segun la carie, extrae muelas y raices con instrumentos de nueva invencion, que hacen la operacion mas fácil y menos dolorosa: los precios muy módicos. a5-5d.

## GRATIFICACION.

Habiéndose perdído unos títulos de propiedad referentes á un terreno de D. Ricardo Gibbings, de Ranchos, se dará una gratificacion á la persona que los entregue en la casa núm. 202 calle de la Victorta núm. 43. a5 3d

# LITOGRAFIA Á VAPOR
# CON PRIVILEGIO DEL SUPERIOR GOBIERNO.
## BERNHEIM Y BONEO, CALLE PERU, NUMERO 147.

**Este establecimiento único en el pais por sus máquinas á vapor y útiles enteramente nuevos, de los últimos modelos conocidos, se halla en estado de encargarse de toda obra del ramo que se le encomiende, pudiendo responder de que en prontitud y perfeccion de trabajo no hay otro que le iguale en Buenos Aires. Con nuestra máquina litográfica imprimimos hasta DIEZ resmas diarias.**

**HACEMOS**

| | | |
|---|---|---|
| Esquelas fúnebres. | Letras de cambio. | Grabados litográficos. |
| Tarjetas de visita y de otras clases. | Precios corrientes. | Circulares. |
| Conocimientos. | Cuentas y recibos. | Papeletas. |
| | Rótulos y etiquetas. | Mapas y cartas geográficas. |

**Y cuanto otro trabajo del ramo se nos encargue.—Comprometiéndonos en los** ***trabajos urjentes á entregarlos en el mismo dia.***

### Para Cádiz

En derechura. El muy velero y de primera clase bergantin goleta nacional Silvia de 167 toneladas de registro su capitan D. Fernando Alvarez, saldrá infaliblemente del 5 al 10 de Agosto. Admite alguna carga á flete á precio comodo y un nnmero limitado de pasageros de camara y pr a á quienes se asegura un buen trato. Para tratar ocurran á sus consignatarios Augusto de ia Riestra y Ca. calle de la Defensa No. 79.

**Se vende** Dos casitas, una en la calle de Tacuari núm. 366, la otra en la calle de San José de la esquina del Gallo la primera casa nueva para el alto, las que se venderán por un precio muy acomodado.

Pare tratar calle Buen Orden núm. 257 darán razon. a4-3d.

ADMINISTRACION GENERAL
DE
## CORREOS NACIONALES.

Habiéndose recibido de la Tesoreria General la cantidad de doce mil pesos moneda corriente para el pago de cuentas de postas por servicios atrazados, se avisa á los maestros que acontinuacion se espresan, que pueden ocurrir á esta Administracion General, á recibir el importe de sus cuentas liquidadas, á saber:

| | | |
|---|---|---|
| Gerónimo Sueldo, Ensenada, «Las Huertas» | $ | 903 |
| Pedro Pueblas, Areco, «Arroyo de Giles» | « | 1099 |
| Meliton Muñoz, Lujan, «Cañada de la Cruz» | « | 606 |
| Pedro Vilches, Pueblo Nuevo «San Vicente» | « | 2703 |
| Mariano Castilla, Moron, «La Figura» | « | 2859 |
| Leandro Alvarez, Azul, «Cachari» | « | 532 |
| Andres Villoldo, San Vicente «Del Gato» | « | 767 |
| Silvestre Lopez, Giles, «Del Pueblo» | « | 624 |
| Cárlos Bracamante, V. Lujan, «Cerrillos» | « | 2118 |
| Mauricio Garrone, «Ciudad Sud» | « | 361 |
| | $ | 11942 |

RESUMEN.

| | | |
|---|---|---|
| Valor de las cuentas anteriores | $ | 11942 |
| Sobrante á devolver | « | 58 |
| Suma presupuestada | $ | 12000 |

Buenos Aires, Agosto 4 de 1863.

*Posadas.*

**La Sociedad** Del Gremio de carreros de plaza en vista de las medidas tomadas por la municipalidad, sobre la carga que deben llevar los carros se ve en la necesidad de formar un nuevo Arancel que regirá desde la fha. de este aviso: los viajes á diez cuadras de las dos Aduanas, valen 10$, á los mercados Sur y 11 de Setiembre 25 pesos, á la Boca en Verano 30$ y en Invierno y tiempo malo será convencional, á Barracas 40$, los viajes intermedios fuera de las diez cuadras serán á 15$

Buenos Aires, Agosto 5 de 1863

Rillo hnos., José Maria Villar, Justo Arredondo, Francisco Acosta, Emilio Olivera, Evaristo Galeano, Rafael Martinez, Faustino Monse, Francisco Sirena, Natalio Diana, Jacomio Dias, Antonio Marcome, Martin Arellanos, Arnulfo Olivera, José Sanchez, José Maria Fernandez, José Maria Martinez, Pedro Lafarga, Antonio Castillo, Mateo Poey, José la Rosa, Antonio Arellanos, Francisco Funes, Victor Cholet, Lazaro Perto.

n63-a5-5p

### EMPRESTITO
DE LA
## REPÚBLICA ARGENTINA.

Los abajos firmados agentes del Superior Gobierno Nacional, para el emprestito del 1.° de Octubre de 1860, avisan á los tenedores de títulos que acontinuacion se espresan, que pueden ocurrir á la Tesoreria del Banco Mauá y Ca., todos los dias hábiles desde las 10 de la mañana hasta la 1 de la tarde, á percibir su importe integro, por haber salido á la suerte, en la estraccion verificada hoy.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1863.

p. p. Maúa y ca.
*Willian Leslee.*

| Série B. Tít. núm. | Série C. Tít. num | Tít. núm. |
|---|---|---|
| 131 | 114. | 2346 |
| 157 | 581 | 2468 |
| 333 | 730 | 2544 |
| 479 | 742 | 2635 |
| 493 | 1168 | 2804 |
| 544 | 1199 | 2959 |
| 669 | 1292 | 3041 |
| 786 | 1386 | 3143 |
| 1234 | 1465 | |
| 1537 | 1586 | |
| 1385 | 2052 | |
| 1817 | 2227 | |
| 1925 | 2275 | |

n3e a4-15p

## PARA AMSTERDAM Y ROTERDAM.

La barca bremensa *Sessing*, saldrá para estos destinos el 15 del presente mes. Tiene comodidades superiores para pasageros á quienes su capitan Meetzen ofrece un esmerado trato, Ocúrrase á los consignatarios Sres. Vicente Casares é hijos, ó á Enrique A. Green y ca., 83 Reconquista. n62 a4-10p

CASA INTRODUCTORA. — **J. B. BWRNICHON.** — VENTAS POR MAYOR Y MENOR.

## 286---VICTORIA---286

## ESPECIALIDAD DE ARTÍCULOS BLANCOS.

| | | |
|---|---|---|
| **MEDIAS** DE TODAS CLASES **Para niños Para señoras Para hombres.** | **FRAZADAS.** | **ALEMANESCO** DE PURO HILO. |
| **PAÑUELOS** DE L S MEJORES FÁBRICAS. | COLCHAS DE PIQUÉ. | **ALEMANESCO** DE ALGODON. |
| **TARLATANES** A $ 60 la pieza DE VEINTE VARAS | GRAN SURTIDO DE **MANTELES** Y **SERVILLETAS** | **TELAS FRANCESAS** PARA CAMISAS Y **CALZONCILLOS.** |
| **COTINES.** | **FRANELA.** | **GÉNERO DE HILO** PARA **SÁBANAS.** |

Este mismo surtido se halla en la tienda

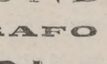

## AU MERINOS.

2 y 4 calle Chacabuco, esquina Rivadavia 104.

# ALDANONDO
**FOTÓGRAFO**
## 129——FLORIDA——129

Ha trasladado su establecimiento de fotografía de los altos de la Recoba Nueva á la calle de la Florida núm. 129 (esquina de Cuyo.)

La nueva casa que ofrece al público, montada con todos los adelantos que en el arte se conocen en las principales ciudades del mundo, continúa haciendo toda clase de retratos por todos los sistemas desde la miniatura al tamaño natural.

**SULZMAN,** (pintor)

**ALDANONDO,** (fotógrafo)

Con los elementos que ambos reunen, cada cual en su género, los retratos al natural ó de cualquier tamaño, son hechos con la perfeccion que todos conocen y que hasta hoy no han tenido rival.

**129 FLORIDA 129**

ESQUINA DE CUYO n121 a30-p. m.

# LA TUTELAR

## PRINCIPAL COMPAÑIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA.
## EN ESPAÑA Y AMERICA.

**Capital en 7 de Mayo de 1863 626 millones de rls. vs.** | **Número en suscriciones Ochenta y seis mil.**

Todos los dias se admiten suscriciones y se entregan los prospectos desde las 9 á las 4 de la tarde *calle de la Florida núm.* 64.

**En las mismas oficinas se dan libranzas sobre todos los pueblos de España.** a5-p. m.

# DEPÓSITO DE VINOS
# DE JEREZ

**230—Piedad, cuadra y vereda de San Miguel—230.**

Este depósito, único en su clase en esta ciudad, es sucursal de la casa COSTELLO y Ca. del puerto de Santa María, acreditada en todo el mundo por sus esquisitos vinos legítimos de Jerez, uba pura, sin composicion de ninguna clase.

El dueño de este depósito, D. José M. Gonzalez, se propone tener constautemente surtida la bodega con tan esquisitos vinos y á precios tan económicos como podrá verse por los siguientes:

| | Cajon. | Arroba. |
|---|---|---|
| Jerez Oro.................. | 140 —— | 200 |
| Id. Oro Pálido.............. | 160 —— | 250 |
| Id. oscuro................. | 200 —— | 350 |
| Id. Abocado fino............ | 200 —— | 350 |
| Id. Amontillado superior...... | 300 —— | 500 |
| Id. Vino Pasto.............. | 140 —— | 200 |
| Id. Pedro Ximenez.......... | 300 —— | |
| Id. Añejo muy fino.......... | 500 —— | |
| Id. Jerez doble............. | 200 —— | 350 |
| Id. Manzanilla.............. | 270 —— | 400 |
| Id. Pajarete (se ha concluido) | | |
| Id. Oloroso añejo (se ha concluido). | | |

Cada arroba contiene 22 á 23 botellas, y hay barriles de una, dos, cuatro y ocho arrobas. Lo hay embotellado por cajones de una docena surtidos ó por clases.

Los dueños de hoteles, fondas y confiterías deben aprovechar del surtido que hoy existe y de los precios tan económicos. n523-j23-p. m.

**Depósito** De plantas de la quinta de Holmberg—Calle de Cuyo núm. 87 hay en venta toda clase de árboles frutales injertados, plantas de adorno, cedron del Libano, cipres fúnebres, criptomerias, arancarias, aromas de N. Holanda, pinos, cipreses, ancubas, thuyas, camelias, magnolias, diamelas, jazmines del cabo, araleas, ilicium florida, poenas de árbol, rosales injertados, selectos jacintos y tulipanes de Holanda con otra porcion de plantas, el propietario se encarga del acomodo de las plan as para que puedan llevarse con seguridad á ualquiera distancia. a5-5d.

**Ama** Se necasita una en la calle de San Martin No. 181. n46-a5-3p

## BUQUES Á LA CARGA.

**Línea de paquetes del Havre.**

LUIS SAGORY (Corredor marítimo.)

**Para Burdeos.**

Barca francesa «Coriolan» de 219 toneladas, cap. Pertus. Consignatario, J. B. Vignal.

Bergantin frances «Cornélie» de 207 tons., cap. Hiriart,—consignatarios Sallanos y Etchebarne.

**Para Amberes.**

Barca belga y de primera clase «Hortense» de 242 toneladas, capitan Hanssen—Consignatarios C. Désarnaud.

**A los confiteros** En la calle de la Piedad No. 210, se ha recibido una partida de manteca de Holanda que se vende á precios módicos. n42-a5-3p

## Edictos Judiciales.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instantes en lo Comercial Dr. D. Juan E. Barra. se hace saber á los acreedores de D. Benito Viñales, hoy declarado en quiebra, que dentro del término de 20 dias deben presentar al Síndico provisorio D. Lizandro Luzuriaga, los titulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo que dispone el artículo 1567 del Código de Comercio, previniéndose que con sujecion á lo que dispone el mismo artículo, no pueden hacerse pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieren, de no quedar exoaerados en virtud de esos pagos ó entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Ramon Solveira, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Buenos Aires, Julio 29 de 1863.

*Francisco Raggio*—Escribano público.
n613 j30-20p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se han de hacer al monedas y remate en las tardes de los dias 17, 18 y 19 del entrante mes de Agosto, de los terrenos situados en el Partido de Rojas, pertenecientes á la testamentaria del general D. Hilario Lagos, tasado en la cantidad de cuatrocientos mil pesos moneda corriente, por legua cuadrada; advirtiéndose, que no se admitirá postura que baje de ese valor. Las personas que se interesen pueden servirse ocurrir por la oficina del infrascripto donde jiran los actos testamentarios.

Buenos Aires, Julio 17 de 1863.

*Adolfo Saldias.*
Escribano público y de número.
n605 j29-20p

Por disposicion del Sr. Ju... en lo civil Dr. D. Alejo B. G... hacer al monedas y remate... la Casa de Justicia, y en la... dias 24, 25 y 26 del entra... mas diere dinero de contado... propiedad de la testamenta... Hidalgo, el 1.° situado... formando esquina á otra si... compuesto de 24 1|2 varas... 70 de fondo, con dos pozos... 26,100 $ m/c; y el 2.° sito... cuartel, con 8 1|2 varas de... de fondo, previniéndose que... cho y 54 de fondo, taza... 12,750 $ m/c, los que se in... pra pueden ocurrir por ma... de D. José Victoriano Cabra... cripto el que firma.

Buenos Aires, Julio 29 de...
n49 a5-10p

Por disposicion del Sr. ... tancia en lo civil Dr. D. Al... hace saber á D, Lucas La... diente promovido por él, co... gueredo á solicitud de D. ... apoderado de este, ha reca... «Buenos Aires, Julio 23 de... «en virtud de lo que result... «sedente, y habiendo D. L... «el actor, abandonado est... «el espediente, *se le decla...* «*aquel.* Notifiquesele es... «durante cinco día—ALEJO... Buenos Aires, Agosto 1.°...

*Adolf...*
n44-a5-5p Escribano pú...

Por disposicion del señor ... tancia en lo comercial Dr. D... han de hacer almonedas y r... 17, 18 y 19 del próximo me... Juzgado de Paz del Tandil, ... neciente á D. Fernando Pand... pueblo y edificada en terr... frente al Sud-este y 50 de f... sada en la cantidad de 250...

Los que deseen conoce... pueden ocurrir á la Escrib... José M. Vayo á la que se ha... suscribe.

Buenos Aires, Julio de...
*Fran...*
Escrib...

Por disposicion del Seño... tancia en lo Civil Dr. D. Alej... han de hacer almonedas y re... diere dinero de contado, baj... Casa de Justicia y en la últim... 11, 12 y 13 del entrante Ag... terreno 7, 8, 9, 10, 14 15 y 1... la testamentaria de D. Manu... das en las calles del Paragua... las de Ayacucho y Junin; cu... sacion respectiva de cada un...

Lote Núm. 7, con 17 3|4 ... Norte calle de Charcas y 80... 5025$ lote n.° 8 con 16 1|... Norte y calle dicha con 80... 4950$—lote n.° 9, 16 y me... Norte calle de Paraguay y ... 200$ 3300$ con mas 59 ... pared sencilla, 24$ 1428$ ... y 3000 ladrillos á 150 $ mill... 3 4 varas de frente al norte ... con 45 varas de fondo á ... n.° 14, 16 3|4 varas frente ... Paraguay con 45 de fondo á ... n.° 15, 16 3|4 varas de frente ... Paraguay con 45 de fondo á ... n.° 16 con 16 1|2 varas de fr... lle dicha y 45 de fondo á 200$ ... sonas que se interesen en su... ocurrir por mas informes á l... sé Victoriano Cabral, donde se... que firma.

Buenos Aires, ...
*Ramon...*
N.° 446—j. 17—20 p.

Por disposicion del Sr. Jue... cia en lo Civil Dr. D. Alejo B. ... llama y emplaza á todos los q... con derecho á los bienes que... de D. Manuel Asereto, para q... de treinta dias contados desde... parescan ante su Señoría por ... go del Exmo. D. Julian Aranda... adscripto el que firma, á dedu... Buenos Aires, Julio 28 de 1...

*Eduar...*

Por disposicion del Sr. Juez ... en lo civil Dr. D. Alejo B. Gonza... y emplaza á los que se consider... los bienes quedados por el falle... D. Manuel Garazo, ya sea como ... dores para que el perentorio t... dias contados desde la fecha ... el Juzgado de su señoría y por... firma á deducir sus acciones ... le parará el perjuicio que ... lugar. Buenos Aires, Julio 29...

*Julio...*
n622 j30-10p Escriba...

Por disposicion del Sr. Jue... cia en lo civil Dr. D. Alejan... han de hacer almonedas y r... galerias de la casa de justic... tarde de los dias 11, 12 y 13 de... to, en quien mas diera dinero... casa perteneciente á la testa... Josefa Romero de Sola, situada... Méjico No. 16 construida en ... ras de frente y 39 de fondo, al... el fondo con solo 20 y media... tazada en todos sus ramos e... 187,365$4rls m|c. Los que ... su compra pueden ocurrir p... á la oficina de Don José V. C... halla adscripto el que firma.—... lio 17 de 1863.—*Ramon Garri...*

Por disposicion del Sr. Juez ... en lo Civil Dr. D. Alejandro He... hacer almonedas y remate en ... dias 17, 18 y 19 del entrante m... una casa dividida en dos depart... en la calle de la Victoria, form... de Zeballos, perteneciente á la ... D. Jan Celecia; cuyo terreno de... mentos se compone de 16 va... Norte y 67 1|2 de fondo al Sur,... tidad de doscientos diez mil sete... Las personas que se interesen ... ocurrir por esta mi oficina dond... testamentarios.

Buenos Aires, Julio 17 1863.
*Adolfo...*
Escribano Público
n.4...

Por disposicion del Sr. Juez de ... en lo civil Dr. D. Cárlos Eguia, ... al monedas y remate, en quien ... ro de contado, bajo las galeri... Juzgado y en la última tarde de... y 26 del entrante Agosto, de u... lon sito en la calle de Moreno... 64, perteneciente á las testam... Martin Alzaga y Da. Maria M... Carreras, compuesta de 41 3|... al Norte y 45 varas de fondo a... todos sus ramos en la cantidad... ℗ m/c, los que se interesen e... den ocurrir por mas informes ... José V. Cabral donde se halla... firma. Buenos Aires, Julio 29...

*Ramon...*
n642 a1-20p Escribano de...

Por disposicion del Sr. Juez de ... en lo civil Dr. D. Cárlos Eguia, ... emplaza á D. José Aumassnne, ... el término de diez dias contado... se presente ante su señoria y p... D. Mariano Cabral donde se ha... que firma, á estar á derecho, en ... por cobro ejecutivo de pesos le... D. Pedro Curuchet en represent... mano D. Ramon; bajo apercibim... verificarlo, se procederá en su r...

Buenos Aires, Julio 28 de 186...
n597 j29-10p *Segundo C...*

Por disposicion del Sr. Juez de ... en lo civil Dr. D. Alejo B. Gonz... hacer almonedas y remate en qu... dinero de contado, bajo las gale... de Justicia y en la última tarde d... 25 y 26 del entrante Agosto, de d... das, la primera en la calle de Córd... propiedad de la testamentaria de... tista Rabazini y D. Benito Berton... la parte mitad de ella, compuesta... frente al Norte y 17 1|2 de fondo tas... tidad de 28,000 ps. m|c., y la 2.ª ... la calle de Charcas No. 180 de pr... cha testamentaria, compuesta de ... frente al Norte con 14 1|2 de fond... la cantidad de 24,500 ps. m|c. los ... resen en su compra pueden ocur... informes á la oficina de D. José V. ... bral donde se halla adscripto el que... Buenos Aires Julio ...

n600 j29 10p Ramon...
Escribano de...

Por disposicion del Sr. Juez de ... tancia en lh civil Dr. D. Alejo B. ... citan llaman y emplaza á los here... Josefa Ricoma, para que dentro del... treinta dias contados desde la pub... presente comparezcan ante el Ju... Señoria y oficina del infrascrito á es... cho en dicha testamentaria, bajo aper... to de lo que haya lugar por derecho.

Buenos Aires Julio 17 de 1863.
*Saldías.*
n546 j25-15p.